

906437000

09/2008



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009022090 27/02/2009 10:54



Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

09/2008

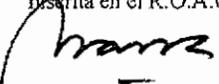
Tel.: +34 943 26 78 00
Fax: +34 943 26 78 01
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Construcciones y Auxiliar de
Ferrocarriles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 2.d de la memoria de las cuentas anuales adjuntas "Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adaptados por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión sin salvedades. El efecto de la consolidación, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con las cuentas individuales adjuntas se describe en la Nota 2.c de la memoria adjunta.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Joseba Ijalba Ruiz
26 de febrero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 Nº 03/09/02391
COPIA GRATUITA

09/2008

0.15

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.**

C.A.F.

INFORME ANUAL 2008

FEBRERO 2009



3040
906436997

09/2008

0136

INFORME DE GESTION 2008
DE LA
SOCIEDAD MATRIZ

09/2008

RESULTADOS

El ejercicio 2008 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 105.269 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 0,7% superior al del ejercicio anterior.
- Las amortizaciones de Inmovilizado ascienden a 15.219 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 123.757 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 958.287 miles de euros, un 2,6% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.137.431 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad de la Compañía.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo destinar 32.567 miles de euros de los beneficios, después de impuestos, a reparto de dividendos y 72.702 miles de euros a reservas voluntarias.
- La cifra de Fondos Propios de la Sociedad, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 336.209 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2008, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

09/2008

CAF**ACTIVIDAD COMERCIAL**

En línea con los anteriores ejercicios, durante el año 2008 la actividad comercial ha sido muy intensa, lográndose contratos por valor de 1.710 millones de euros. Al final del ejercicio, la cartera de pedidos se situó en 4.137 millones de euros.

Esta cartera, alta comparada con cifras históricas, presenta un aumento en la componente del mercado de exportación, que alcanza la cifra del 48% del total.

La actividad de contratación con RENFE se ha concretado principalmente en una serie de modificaciones en los 16 trenes AVGL de alta velocidad y ancho variable, que ya se tenían contratados, así como una reindustrialización de la obra, ocupándose CAF de la fabricación y suministro de toda la parte mecánica. Todo ello supone 110 millones de euros de nueva contratación.

Un hito relevante en el pasado ejercicio lo constituye la contratación con Metro Madrid de 60 nuevas unidades de tren, de las series 9000 y 3000. De la serie 9000 se fabricarán composiciones de 3 y 4 coches con tensión de alimentación única y composiciones de 6 coches con doble tensión de alimentación. En lo referente a la serie 3000 serán composiciones de 4 ó 6 coches con tensión de alimentación única. El importe de esta contratación supera los 400 millones de euros.

Siguiendo con la línea de Investigación Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i), que en 2007 dio como resultado la plataforma BITRAC de locomotoras diesel-eléctricas / eléctricas, en diciembre se presentó el dispositivo Acumulador de Carga Rápida (ACR) que permite la circulación de los tranvías en tramos tranviarios definidos por el cliente como libres de catenaria. Si bien inicialmente serán los tranvías de CAF, URBOS III, los que equipen este dispositivo, el ACR está concebido para instalarse en cualquier tipo de tranvía existente.

El correcto funcionamiento de las unidades suministradas con equipos de tracción fabricados por CAF, tanto en Metro de Bilbao como en el Tranvía de Vitoria, así como la homologación por parte de Metro de Barcelona del equipo de tracción de fabricación CAF para su funcionamiento bajo tensión de catenaria de 1.500 voltios de corriente continua, confirma el éxito comercial del desarrollo de estos equipos. Paralelamente el proceso de homologación de la unidad CIVIA III, de tres coches con equipo de tracción CAF, iniciado en 2007 prosigue su curso acorde a los plazos previstos.

El resto de contrataciones dentro del mercado nacional se completa con las 11 unidades eléctricas para SFM (Serveis Ferroviaris de Mallorca) que irán dotadas de equipo de tracción CAF, 22 coches remolque para Metro de Bilbao y 11 unidades adicionales a las 12 contratadas en 2007 por FEVE.

Si en 2007 el hecho a destacar en el campo de la exportación fue la contratación con el Metro de Santiago de Chile, en 2008 lo es la contratación en Brasil, de las 17 unidades para Metro de Sao Paulo y las 40 unidades de cercanías para Sao Paulo, que serán operadas por CPTM (Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos). En ambas ocasiones además de la importancia de la obra, se conjuga con la consolidación de un mercado por el que CAF venía apostando desde hacía algún tiempo.

A dichas contrataciones se añaden las conseguidas en Arabia Saudita para el suministro de 8 locomotoras y 40 coches de pasajeros, en Edimburgo para el suministro de 27 tranvías de piso bajo y la ampliación de 8 unidades de Metro de Roma.

La contratación de 33 unidades de 3 coches para IZMIR en Turquía nos afianza en el mercado de dicho país como uno de los principales suministradores ferroviarios de los últimos años.

Continúa el crecimiento de las actividades de mantenimiento que suponen un 35% de la cartera de pedidos, con un volumen de negocio similar al del ejercicio anterior.

En el capítulo de rodajes, las ventas se mantienen a un nivel muy positivo similar al de años anteriores.

09/2008

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

A lo largo del año 2.008 se han completado las entregas de las 4 últimas unidades para el Metro de Sevilla, así como las 5 unidades del contrato de ampliación, los 10 últimos trenes rehabilitados para Pittsburgh, las 6 últimas unidades de la serie II de cercanías CIVIA de RENFE, la última unidad de la serie 3.000 para el Metro de Madrid, los últimos 11 trenes para la STIB de Bruselas, los últimos 19 coches remolques adicionales para el Suburbano de México y la unidad de cercanías CIVIA UTF para RENFE.

También, durante este período, se han entregado 9 unidades de tren de alta velocidad (AVR) para RENFE, 3 trenes para el Metro de Argel, 9 unidades de tren con tracción diesel para Argelia, 18 trenes de cercanías CIVIA III para RENFE, 1 tren para la TCDD de Turquía, 3 trenes de tracción diesel para RENFE, 3 trenes de tracción eléctrica para RENFE, 4 unidades de tranvía para Vitoria, 6 unidades de tranvía para Antalya (Turquía), y el primer tren de la S/6000 para el Metro de Bilbao.

En lo relativo a otros proyectos en distintas fases de desarrollo, cabe destacar el avanzado estado de fabricación del primer tren de ancho variable y alta velocidad (AVGL) para RENFE, el primer tren para FGC de la serie 213, los 2 primeros coches RCP para Metro de Roma, el primer tren para el Metro de Chile, la primera locomotora de línea para FESUR y la primera unidad para la Línea A del Metro de México.

En lo que concierne a otros proyectos contratados, cabe subrayar el desarrollo de las actividades de Ingeniería de los trenes para el Metro de Sao Paulo y las unidades para CPTM (Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos) de la misma ciudad, las unidades de tren para Izmir (Turquía), los trenes para Nueva Delhi (India), la nueva serie 9000 para el Metro de Madrid, las unidades de tranvía para Edimburgo, los trenes para Arabia Saudita, las nuevas unidades para EuskoTren y el nuevo proyecto para los Ferrocarriles de Mallorca. Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2008 han sido las siguientes:

	<u>Nº de Coches</u>
U. Tren (A+B), LRV Pittsburgh rehabilitadas (USA)	20
U. Tren Metro Sevilla (A+B+C+D+E)	20
U. Tren CIVIA II de 3 coches para Cercanías RENFE (A1+A2+A3).....	18
U. Tren (M1+R1+S1+S2+R2+M2) de 6 coches para M.Madrid S/3000 Monot.	6
U.Tren (M1+S1+R2+M2) de 4 coches para Metro de Madrid S/3000 Bitensión	48
U.Tren (M+R+N) para la STIB de Bruselas.....	33
U.Tren (MC1+Mi1+Mi2+MC2) Alta Velocidad Regionales AVR para RENFE.	36
U.Tren (M1+R+M2) Diesel para Argelia.....	27
U.Tren (TCF+TCB+MIF1A+MIF1B+MIF2+MIFC) de Alta Velocidad para Turquía	6
U.Tren (RCB+M1B+M2B+M2A+M1A+RCA) para Metro de Argel	18
U. Tren para Ampliación Metro de Sevilla (A+B+C+D+E)	25
U.Tren CIVIA III (A1+A2+A3+A4+A5) de 5 coches para Cercanías RENFE.....	90
U.Tren Media distancia Diesel (M1+R+M2) de 3 coches para RENFE	9
U. Tren Media distancia Eléctricos (A1+A2+A3+A4+A5) de 5 Coches para RENFE	3
U.Tren CIVIA UTF de 3 Coches para cercanías RENFE (A1+A2+A3).....	3
U. Tren Tranvía Antalya (A+B+C+D+E) (Turquía).....	30
U. Tren Tranvía Vitoria (A+B+C+D+E) para EUSKOTREN.....	20
U. Tren Metro Bilbao S/600 (M1+N1+N2+M2) para CTB.....	4
Coches Remolques Tipo N para Trenes Suburbanos de México.....	19
TOTAL	435

09/2008

BOGIES

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque)942

UNIDAD DE RODAJES

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque)5.452
 Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque)190
 Cuerpos de eje sueltos.....11.546
 Ruedas50.500
 Ruedas de grúa.....84
 Bandajes.....647
 Enganches899
 Reductoras reparadas.....70
 Aros105

Otras fabricaciones complementarias:

Acero.....47.964 Tm.

En el área de reparación se citan las siguientes:

Reparación UT-3504 accidentada (Euskotren)1
 Puesta a cero TRD (M1+M2) (RENFE).....3
 Revisión UT S/200 (Euskotren).....2
 Revisión Bogies S/550 (Metro Bilbao).....32
 Reparación Bogies Mallorca (SFM).....7

09/2008

RECURSOS HUMANOS

La plantilla ha experimentado la siguiente evolución:

	<u>Fijos</u>	<u>Total</u>	<u>Media anual</u>
31/12/07	3131	3394	3414
31/12/08	3136	3694	3499

Se ha mantenido el esfuerzo en la incorporación de personas de alta cualificación técnica y se ha favorecido el incremento de la capacidad del Grupo.

Se están consolidando los programas de Formación y Desarrollo, a través de los correspondientes Procesos, con aplicaciones específicas para el colectivo técnico cualificado orientadas a la evaluación y gestión del desempeño.

La accidentalidad laboral se ha mantenido en los niveles del ejercicio anterior.

Se ha llevado a cabo la tercera Auditoría Reglamentaria del Sistema de Prevención, con resultado favorable.

Se han desarrollado el conjunto de actividades previstas en el Plan de Prevención General y en cada uno de los Planes de Prevención específicos de cada negocio.

09/2008

ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

CAF S.A consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política general de la empresa la política medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización así como el aseguramiento de que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones, no solamente en cuanto a seguridad y eficacia, sino también en el respeto al medio ambiente.

En las factorías de fabricación de CAF, S.A., está implantado y certificado el Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma ISO 14001, que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades para la protección del medioambiente, las responsabilidades, los objetivos ambientales y los recursos para desarrollar, revisar y mantener al día la política medioambiental.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético, con el objeto de preservar los recursos naturales, en lógica congruencia con la fabricación de medios de transporte ferroviarios, considerados favorablemente por su reducido impacto ambiental.

Como dato indicativo, se señala que las emisiones de gases de efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han reducido significativamente sobre los datos de 2007, situándose sensiblemente por debajo de los derechos asignados.

09/2008

INVERSIONES AÑO 2008

Las inversiones materiales llevadas a cabo en las factorías durante el año 2008 han ascendido a la cifra de 32.820 miles de euros. Dicha inversión se ha orientado fundamentalmente hacia la modernización de las instalaciones productivas para lograr un incremento de la productividad, así como mejoras en la seguridad laboral y las condiciones medioambientales.

Las inversiones realizadas que se pueden considerar más representativas en este año 2008 son las siguientes:

En la Unidad de Negocio de Vehículos cabe señalar, en el Área de Bogies, la finalización de las obras en las nuevas naves de mecanizado y pintura, así como su equipamiento. En el Área de Acabado de Vehículos, se ha continuado con la modernización de las líneas de montaje, unido a una importante inversión en seguridad en dichas líneas. A ello habría que sumar en el Área de Logística la compra de un nuevo robot para los almacenes automatizados.

En la Unidad de Negocio de Rodajes, las inversiones realizadas durante el 2008 han ido dirigidas principalmente a aumentar la capacidad productiva y nivel de automatización en las secciones de forja, mecanizado y verificado de ruedas. Como inversiones más relevantes se puede mencionar la prensa de forja de 10.000 Tn., los robots de manipulación de ruedas de forja, la adquisición de células de mecanizado y verificado, así como el inicio de la construcción de una nueva nave de mecanizado. De la misma forma, cabe señalar también las inversiones en el área de ejes, con la compra de nueva maquinaria.

En el Área Tecnológica, además de la continua mejora de los sistemas de diseño y su ampliación en lo que se refiere a nuevos puestos de trabajo, a lo largo de este año se ha dotado al área de Tecnología e Ingeniería, de la infraestructura necesaria, hardware y software, que permita asumir el incremento en el número de proyectos en los que la empresa está trabajando.

Por último, en relación a las nuevas plantas y filiales del grupo CAF, se han realizado importantes inversiones en su implantación y dotación de equipamientos productivos, destacando en este año las realizadas en Trenasa (Navarra), Cofema (Madrid) y Tradinsa (Cataluña).

09/2008

DESARROLLO TECNOLÓGICO

Uno de los aspectos a destacar del desarrollo tecnológico de CAF es que ha pasado de ser una actividad realizada dentro de CAF a ser una actividad liderada desde CAF I+D (Unidad de I+D empresarial), pero distribuida entre las filiales tecnológicas.

La actividad propia de CAF I+D relacionada con aspectos básicos de tecnologías y con el desarrollo de productos avanzados, se complementa con su actividad de coordinación de los desarrollos de sus filiales con el objetivo de garantizar sinergias y conseguir los mejores resultados globales para el Grupo.

La labor de coordinación y participación conjunta entre CAF I+D y las filiales tecnológicas en proyectos de investigación se ha visto reforzada durante el pasado ejercicio con la aprobación por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial del proyecto ECOTRANS, dentro de la cuarta convocatoria del programa CENIT para la investigación. Este proyecto trata de desarrollar tecnologías para un transporte urbano sostenible y en el mismo, además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.

Tanto los desarrollos propios de CAF I+D como los de las filiales dan lugar a colaboraciones muy importantes con Universidades y Centros Tecnológicos que se han ido extendiendo tanto en número de centros involucrados como en importancia de los proyectos abordados.

Los trabajos más importantes del ejercicio desarrollados por CAF I+D han estado relacionados con:

- Proyecto AVÍ 2.015 (Alta Velocidad Interoperable subvencionado a través del CDTI dentro del programa CENIT)
- Inicio del proyecto de tren de 320 Km/h (vía UIC) y 300 km/h de ancho variable, como materialización de las tecnologías desarrolladas en el anterior programa.
- Comienzo del desarrollo de un equipo de señalización ERMTS embarcado.
- Inicio del proyecto ECOTRANS
- Desarrollos de proyectos genéricos en tecnologías de Ruido y Dinámica Ferroviaria
- Finalización del proyecto Integrail, subvencionado por la C.E, dentro del 6º Programa Marco
- Participación, junto con las principales empresas nacionales del sector, en los proyectos ELECRAIL, UNICHANGER, etc.

En cuanto a los desarrollos de las filiales, cabe destacar:

- Equipos de Tracción CAF montados en el tranvía de Vitoria (750 Vcc) y Metro de Bilbao (1500 Vcc)
- Puesta en marcha y homologación del tren CIVIA para RENFE y Metro de Barcelona con tracción CAF.
- Puesta en marcha de solución de módulo de acumulación de energía con supercondensadores y pruebas iniciales en un tranvía.
- Desarrollos en la Unidad de Rodajes de aceros de altas prestaciones, ruedas elásticas e insonorizadas y fabricación de ejes con elementos comerciales

Los proyectos más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Tranvía de Antalya
- Tranvía de Vitoria con tracción CAF
- Tranvía de Edimburgo
- Locomotora Bitrac
- Metro de Santiago de Chile
- Metro México Línea A
- Unidades media distancia diesel para RENFE
- Unidades media distancia eléctricas para RENFE
- Metro Bilbao s/600 con tracción Trainelec
- Trenes de alta velocidad regionales AVR para RENFE
- Trenes de alta velocidad AVGL para RENFE



3049
906436988

09/2008



Habiéndose puesto en marcha también

- Metro de Sao Paulo
- Unidades eléctricas para Izmir (Turquía)
- Unidades eléctricas para CPTM (Brasil)
- Trenes para Arabia Saudita
- Metro Madrid gálibo ancho y estrecho
- Metro de Delhi
- Aeropuerto de Delhi

09/2008

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.- Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

a) Riesgo de mercado -

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito -

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Adicionalmente a todo lo anterior, el Grupo cuenta con el compromiso en firme de ciertas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, el Grupo paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

09/2008

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a Índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren a través de la utilización de un sistema de información detallado de cada una de las partidas de coste que compara en cada momento el presupuesto de dicha partida con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto, todo ello llevando a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto en el que interviene cada uno de los departamentos implicados en cada proyecto.

2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha seguido los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea basado en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores

09/2008

INFORMACIÓN SOCIETARIA**INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, como así tampoco autocartera.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

Adicionalmente, también en tanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2008.

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto%	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	17,745	17,745
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LTED.	0,000	3,233	3,233

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

09/2008

018

e) Los pactos parasociales.

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**1. Nombramiento y sustitución.**

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlos entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

09/2008 Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo, Don José María Baztarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Arizkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarlos, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2008 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.



3055
906436982

09/2008

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

f) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

09/2008

PERSPECTIVAS

Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en las siguientes actuaciones:

- Incremento progresivo de la capacidad productiva y estandarización de las actividades para hacer frente al incremento de cartera de pedidos.
- Fortalecimiento del Grupo en las áreas industrial, tecnológica y organizativa vía inversiones en activos fijos.
- Desarrollo de nuevos productos e implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de los servicios aplicados al campo ferroviario como las concesiones y el mantenimiento de trenes.
- Potenciación del área de negocio de rodajes.



3057
906436980

09/2008

~~HECHOS POSTERIORES~~
HECHOS POSTERIORES

A 31 de enero de 2009, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.208.712 miles de euros
No hay otros hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio



3058
906436979

09/2008

0.15

**INFORME ANUAL
DE
GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2008**



3059

906436978

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

09/2008

0130

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

09/2008

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,560
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	0	110.831	3,233

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

09/2008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA GESTIONADAS	110.831	3,233

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	24/10/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
CARTERA SOCIAL, S.A.	08/01/2008	Se ha superado el 25% del capital Social
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	04/11/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
BESTINVER BOLSA, FI	02/07/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA	31/03/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	28/03/2008	Se ha superado el 15% del capital Social
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	09/01/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	11/01/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	608.302	17,745
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DN XABIER GARAJALDE MAIZTEGUI	75	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	608.302	17,745

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,753
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

09/2008 Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

09/2008

(*) A través de:

CAF

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 7 de junio de 2008, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.
- d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.
- e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.
- f) La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2008, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

09/2008

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARJO	-	PRESIDENTE	26/12/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO	26/12/1991	04/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	05/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	--	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	--	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--	CONSEJERO	18/11/2004	18/11/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	DOMINICAL	28/01/2008

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA	DOMINICAL	07/06/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA		CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	-	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

09/2008

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

Perfil
Amplia experiencia en el sector financiero

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

Perfil
Amplia experiencia en actividades empresariales

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

Perfil
Amplia experiencia en el sector financiero

Nombre o denominación del consejero
DON LUIS ARCONADA ECHARRI

Perfil
Amplia experiencia en actividades empresariales

Nombre o denominación del consejero
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

Perfil
Amplia experiencia en actividades económico-financieras

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

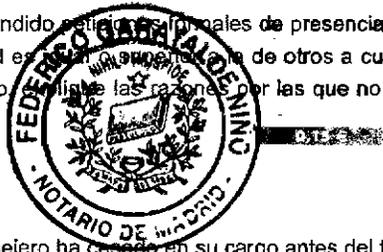
Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

09/2008

Indique si no se han atendido peticiones de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 1% de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.



B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

BILBAO BIZKAJA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

Motivo del cese

Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea cesó en su cargo con motivo de la venta total de su participación accional en CAF. Envío con este motivo una carta al Presidente del Consejo, explicando las razones del cese. Dicha carta se puso en conocimiento del Consejo de Administración, que aceptó el cese del Consejero.

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

Motivo del cese

Caja de Ahorros de Vitoria y Alava cesó en su cargo con motivo de la venta total de su participación accional en CAF. Envío con este motivo una carta al Presidente del Consejo, explicando las razones del cese. Dicha carta se puso en conocimiento del Consejo de Administración, que aceptó el cese del Consejero.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR

09/2008



Nombre o denominación social	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITAL	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	AGARRAGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	BIZKAIA FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF ARGELIA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF FRANCE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF TURQUIA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES	CONSEJERO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

09/2008

Nombre o denominación	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	EINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAITIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

09/2008



Descripción de las reglas
El Reglamento del Consejo, en su artículo 23 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	907
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

09/2008

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	907



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

09/2008

		Datos en miles de euros 906436963
Creditos concedidos		0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones		0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas		0
Primas de seguros de vida		0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros		0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	907	0
Total	907	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	907
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

--	--

09/2008

Número de beneficiarios		
Órgano que autoriza las cláusulas		Junta General
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

09/2008



B.1.16 Indique si el Consejo sometido a voto en la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas o sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

09/2008

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrir las entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente o un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Los nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración sometá a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

09/2008

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el periodo de su mandato, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.
Se considerarán relaciones de negocios las prestaciones de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.
No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.
Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.
En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

09/2008

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes supuestos:

- 
- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
 - e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
 - f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Asimismo, los Consejeros deberán ~~intervenir~~ dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

09/2008



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de esta sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, existe un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Además, la mitad de los miembros del Consejo lo integran consejeros independientes. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigirla evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

09/2008

	Voto de mayoría	%
Absoluta		60,00



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatas y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeras.

09/2008

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adquieran los sesgos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas de reunión para el ejercicio:



B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,900

09/2008

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

09/2008

¿Tiene el secretario del Consejo de Administración la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de Administración:

(A) Respecto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

(B) Respecto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubiera existido algún otro auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

09/2008

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	444	444
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	43,500	43,500

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	31	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:



09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, A.I.E.	75,000	Administrador
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	Administrador

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas



09/2008

Exponer las reglas

Según establece el Reglamento de Comités, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus anteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON XABIER GARAYALDE MAIZTEGUI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	INDEPENDIENTE

09/2008

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.



Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) ser Consejeros externos de la Sociedad;

(b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por periodos de igual

09/2008



3089

906436948

duración mientras no se presente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad. La Comisión se reunirá cuando el Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente o el Consejo, deberá convocar la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.

Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, teniendo en cuenta las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran

09/2008

reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados miembros de la Comisión y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicha Comisión.

Para ello, deberá verificar la existencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes DE MADRID.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AYOITORIA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán designados por el Consejo de Administración de la sociedad; en todo caso, una mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros externos de la sociedad. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros externos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Auditoría designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor

09/2008

antigüedad en la misma y, en caso de ser iguales, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple entre los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión.

De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

En el primer pleno del Consejo de Administración que se celebre con posterioridad a las reuniones de la Comisión, el Presidente de ésta o, en su defecto, el vocal que le sustituya dará cuenta de la actividad de la Comisión y responderá del trabajo realizado.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CAF y sociedades que forman parte de su grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

- (i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (iii) Supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

(iv) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y dan a conocer adecuadamente.
- (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios



distintos a los de auditoría, se somitan a la concentración del negocio del auditor y, en general, las mismas normas establecidas para mantener la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de que el auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las operaciones de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión de Auditoría también informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2007, con el objeto de incorporar las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que son aplicables a la Comisión de Auditoría. Dicha modificación fue

09/2008

comunicada como Hecho Relevante a la CNMV.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

El Consejo de CAF aprobó asimismo durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está igualmente disponible en la página web de CAF, en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

09/2008



C.6 Detalle los mecanismos establecidos para determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Desde la promulgación de la Ley 26/2003, de 17 de junio, por la que se modifican la Ley de Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

También en virtud de la citada Ley, los administradores deben comunicar la participación que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.

09/2008

- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.



(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos.
- Los sistemas de control interno para gestionar los citados riesgos

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

CÓMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

09/2008

- Las medidas de emergencia para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los riesgos contables y riesgos fuera de balance.



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
--	--	--

09/2008

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específica y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia.</p> <p>Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 75,6 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.</p>

09/2008

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el reglamento de la junta general.



E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/06/2008	47,320	28,270	0,000	0,000	75,590

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales (balanza, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como la gestión social del mismo.

El mencionado acuerdo se adopta por unanimidad.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias 73.942 miles de euros

Dividendos29.139 miles de euros

TOTAL103.081 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 8,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2008 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 6,97 euros por acción.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

09/2008



e).- Las adquisiciones que se realicen en virtud de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de Junio de 2007.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,68%

4o.- 1. Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, de D. José Ignacio Berroeta Echevarría, designado en ejercicio de la facultad de cooptación.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

2. Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, de D. Juan José Arrieta Sodupe, designado consejero en ejercicio de la facultad de cooptación.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a Don Andrés Arizcorreta García.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a D. Luis Miguel Arkonada Echarri.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

5o.- Se acuerda reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 a DELOITTE TOUCHE ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-79104469, no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, folio 100, tomo 18.396, sec. 8, Inscripción 125 y domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,53%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.



09/2008

En el caso en que los propios accionistas de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública lo que se presumirá si no se indica lo contrario, por parte de una misma persona o grupo de personas, en el caso de una acción de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener, además de lo que se indica en el Orden del Día, así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los Inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es www.caf.net. El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

09/2008

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades operativas desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No se ha dado el caso hasta la fecha de que un accionista solicite el fraccionamiento del voto.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

09/2008



- ii) La política de inversiones y financiación.
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- iv) La política de gobierno corporativo.
- v) La política de responsabilidad social corporativa.
- vi) La política de retribuciones y evaluación de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de política de acciones y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y

09/2008

el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y A.4



11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2

09/2008



CAF mantiene una clara política de igualdad de oportunidades para cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

09/2008

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, en caso de ausencia fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.



21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades elijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

09/2008



906435931

27. Que la propuesta de nombramiento y elección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia a pesar de que en algún caso superan el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exige la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

09/2008



32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

09/2008

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, sobre las que se mantengan:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso;
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

09/2008

Ver epígrafe: B.1.16



Que el Consejo informará al mismo tiempo del desempeño por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política retributiva y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

09/2008

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones se incluyan en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los nombrados de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de CAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos

09/2008

fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D



Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B 1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

09/2008

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes puntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que posee la sociedad de optizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas anuales se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerara la posibilidad de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

09/2008

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejo pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, los posibles candidatos para cubrir vacantes de consejero.



No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

09/2008

Indique si alguno de los consejeros independientes ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:



Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CAF



3115
906435922

09/2008

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

FEBRERO 2009

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1 a 3)
(Miles de euros)

Activo	31.12.08	31.12.07 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.08	31.12.07 (*)
Activo no corriente:			Patrimonio Neto (Notas 2.4 y 13):		
Inmovilizado Intangible (Nota 6):			Fondos Propios		
Fondo de Comercio	6.816	2.227	Capital:	10.318	10.318
Otro inmovilizado Intangible	6.816	2.227	Menos: Capital no exigido		
			Prima de emisión	10.319	10.319
Inmovilizado material (Nota 7)	131.761	112.894	Reservas	11.883	11.883
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	110.302	106.539	Resultado del ejercicio	241.325	241.325
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 8 y 15)	37.194	6.443			
Activos por impuesto diferido (Nota 15)	49.281	38.284			
Total activo no corriente	335.324	264.387			
			Ajustes por cambios de valor (Nota 15)		
			Activos financieros disponibles para la venta	(205)	(205)
			Operaciones de cobertura	(206)	(206)
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.123	4.523
			Total patrimonio neto	371.684	287.180
			Activo no corriente:		
			Provisiones a largo plazo (Nota 17)	1.186	
			Deudas a largo plazo:		
			Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	57.089	9.433
			Otros pasivos financieros (Nota 14)	67.089	9.433
			Pasivos por impuestos diferidos (Nota 16)	9.946	9.539
			Otros pasivos no corrientes (Nota 14 y 15)	7.167	91
			Total pasivo no corriente	75.408	101.495
			Activo corriente:		
Existencias (Nota 11)	67.108	11.097	Pasivo Corriente:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 12):			Provisiones a corto plazo (Nota 17)	197.248	110.231
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	627.006	357.594	Deudas a corto plazo (Nota 14 y 15):		
Otros deudores (Nota 15)	1.019	6.145	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	11.275	19.490
			Otros pasivos financieros	11.282	18.601
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	2.630	
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
			Proveedores	413.589	176.278
			Otros acreedores (Nota 16)	522.967	250.098
			Pasivos por impuesto corriente (Nota 15)	18.647	21.138
			Otros pasivos corrientes (Nota 15)	965.402	447.512
			Periodificaciones a corto plazo	13.837	24.871
			Total pasivo corriente	423	429
			Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.180.722	602.535
				1.627.824	1.001.224



906436921 3116

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

09/2008



Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Notas 1 a 3)
(Miles de euros)

	(Debe) Haber	
	2008	2007 (*)
Operaciones continuadas:		
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 10 y 19.a)	958.287	934.019
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	32.243	(77.251)
Trabajos realizado por la empresa para su activo	34	22
Aprovisionamientos (Notas 10 y 19.b)	(516.938)	(441.398)
Otros ingresos de explotación	10.205	3.517
Gastos de personal (Nota 19.d)	(184.384)	(169.478)
Otros gastos de explotación (Notas 10 y 19.e)	(186.063)	(103.459)
Dotación a la amortización (Notas 6 y 7)	(15.219)	(14.170)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 13)	717	551
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 6 y 7)	203	441
Otros resultados	-	(26.841)
Resultado de Explotación	99.085	105.953
Ingresos financieros (Notas 8 y 10)	20.350	9.423
Gastos financieros	(1.184)	(564)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio	(5.537)	835
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 8 y 9)	(4.176)	135
Resultado Financiero	9.453	9.829
Resultado antes de Impuestos	108.538	115.782
Impuesto sobre beneficios (Nota 16)	(3.269)	(11.198)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	105.269	104.584
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
Resultado del Ejercicio	105.269	104.584
Beneficio por acción (en euros)		
Básico	30,71	30,51
Diluido	30,71	30,51

(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de
pérdidas y ganancias correspondiente al
31 de diciembre de 2008.

09/2008



Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de flujos de efectivo generados
 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1 a 3)
 (Miles de euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	372.025	172.579
Resultado del ejercicio antes de impuestos	108.538	115.782
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 6 y 7)	15.210	14.170
- Correcciones valorativas por deterioro	-	(135)
- Variación de provisiones (Nota 17)	91.663	47.564
- Imputación de subvenciones (Nota 13)	(5.461)	(2.407)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	(203)	(441)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 9)	4.257	-
- Ingresos financieros	(20.350)	(9.423)
- Gastos financieros	1.184	564
- Diferencias de cambio	5.637	(835)
- Otros ingresos y gastos	(34)	(5.304)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(56.011)	38.133
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(86.587)	18.240
- Otros activos corrientes	3.515	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	352.552	(12.576)
- Otros pasivos corrientes	(25.959)	(17.052)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 15)	(21.138)	(13.691)
- Otros cobros (pagos) (Intereses y dividendos)	5.333	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(298.040)	(166.151)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
Pagos por inversiones		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	(105.521)	(31.369)
- Inmovilizado intangible (Nota 6)	(5.879)	(1.157)
- Inmovilizado material (Nota 7)	(32.820)	(23.721)
- Otros activos financieros (Nota 8)	(506.287)	(317.152)
Cobros por desinversiones		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	22.371	955
- Inmovilizado material (Nota 7)	260	933
- Otros activos financieros (Nota 8)	329.637	204.858
- Otros activos	9	441
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(29.259)	(5.586)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	3.536	3.249
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
- Emisión de otras deudas (Nota 14)	4.563	2.135
- Devolución y amortización de otras deudas (Nota 14)	(6.219)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos (Nota 13)	(29.139)	(10.970)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) (Nota 18)	(5.537)	(2.199)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	38.189	(1.357)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	817	2.174
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	40.006	817

(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo
 generado en el 31 de diciembre de 2008.

09/2008



Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

**Estado de Ingresos y Gastos
correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

(Notas 1 a 3)
(Miles de euros)

	2008	2007 (*)
A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	105.269	104.584
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	2.341	9.441
Por coberturas de flujos de efectivo	(285)	34
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.536	3.412
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	6.950
Efecto impositivo	(910)	(955)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.980)	(1.856)
Por coberturas de flujos de efectivo	(34)	(5)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(5.481)	(2.571)
Efecto impositivo	1.535	720
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)	103.630	112.169

(*) Presentados exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de los estados de ingresos y gastos reconocidos individuales correspondiente al 31 de diciembre de 2008.



Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Fondos Propios					Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital social	Prima de emisión y reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propios	Resultado del Ejercicio					
Saldo inicial al 01 de enero de 2007 (*)	10.319	170.784	-	-	-	-	6	3.917	185.026
Saldo inicial ajustado (*)	10.319	170.784	-	-	-	-	5	3.917	185.026
Total ingresos/gastos reconocidos	-	5.950	-	-	-	-	29	606	112.169
Saldo final al 31 de diciembre de 2007 (*)	10.319	177.734	-	104.584	-	-	34	4.523	297.194
Saldo final al 31 de diciembre de 2007 (*)	10.319	177.734	-	104.584	-	-	34	4.523	297.194
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	10.319	177.734	-	104.584	-	-	34	4.523	297.194
Total ingresos/gastos reconocidos	-	15.445	-	105.269	-	-	(239)	4.523	103.630
Operaciones con socios o propietarios	-	75.445	-	(104.584)	-	-	-	(1.400)	(29.139)
Distribución de dividendos	-	75.445	-	(104.584)	-	-	-	-	(29.139)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	9	-	-	-	-	9	-	9
Otras revaloraciones	-	9	-	-	-	-	9	-	9
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	10.319	253.189	-	195.269	-	-	(205)	3.123	371.694

(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008.

09/2008

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.**

Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad (en adelante CAF) es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 7 de junio de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales***a) Imagen fiel***

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2008 (Nota 13).

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2007.

c) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

09/2008



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008 y 2007, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2007 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

Si bien no tiene impacto alguno en resultados o patrimonio, la Sociedad ha incrementado sus saldos de clientes y acreedores comerciales y pasivos al 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2007, parte de los importes presentados como pasivo se encontraban como menor saldo de activo.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, junto con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad incorpora las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 fueron elaboradas conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre, por lo que la Sociedad ha procedido a realizar la transición con fecha 1 de enero de 2007 con el objeto de presentar cifras comparativas del ejercicio 2007.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2007, elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007 (en adelante Nuevo Plan General Contable). Esta misma información se presenta también para el Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 y para la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

09/2008



Conciliación del balance de situación al 31 de enero de 2007

	Apartado	Miles de euros		
		01.01.07		
		Saldos Según R.D. 1643/1990	Ajustes transición	Saldos Según R.D. 1514/2007
Inmovilizado intangible	-	3.985	-	3.985
Inmovilizado material	-	102.548	-	102.548
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1	107.585	652	108.237
Inversiones financieras a largo plazo	-	6.836	-	6.836
Activos por impuesto diferido	2	18.023	1.315	19.338
Total activo no corriente		238.977	1.967	240.944
Existencias	3	51.805	(3.455)	48.350
Deudores	2, 3, 4	432.199	(22.871)	409.328
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	4	-	17.004	17.004
Inversiones Financieras a corto plazo	3	188.923	6.509	195.432
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	2.174	-	2.174
Periodificaciones a corto plazo	-	461	-	461
Total activo corriente		675.562	(2.813)	672.749
Total Activo		914.539	(846)	913.693
Capital social	-	10.319	-	10.319
Prima de emisión	-	11.863	-	11.863
Reservas	1,3	158.006	915	158.921
Ajustes por cambios de valor	3	-	5	5
Subvenciones, donaciones, legados	5	-	3.917	3.917
Total patrimonio neto		180.188	4.837	185.025
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5	5.812	(5.812)	-
Provisiones a largo plazo	-	1.115	-	1.115
Deudas a largo plazo	3	79.649	3.153	82.802
Pasivos por impuesto diferido	6	9.576	2.337	11.913
Total pasivo no corriente		96.152	(322)	95.830
Deudas a corto plazo-				
Deudas con entidades de crédito	-	25	-	25
Otros pasivos financieros	7	10.970	20.339	31.309
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4	7.706	(7.706)	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3,4	435.664	29.878	465.542
Otros pasivos corrientes	4, 7	104.581	(47.872)	56.709
Periodificaciones a corto plazo	-	418	-	418
Provisiones a corto plazo	-	78.835	-	78.835
Total pasivo corriente		638.199	(5.361)	632.838
Total Patrimonio Neto y Pasivo		914.539	(846)	913.693

09/2008



Conciliación del balance de situación de 31 de diciembre de 2007

	Apartado	Miles de Euros		
		31.12.07		
		Saldos Según R.D. 1643/1990	Ajustes transición	Saldos Según R.D. 1514/2007
Inmovilizado intangible	-	2.227	-	2.227
Inmovilizado material	-	112.894	-	112.894
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1	103.502	3.037	106.539
Inversiones financieras a largo plazo	-	6.443	-	6.443
Activos por impuesto diferido	2	31.806	4.478	36.284
Total activo no corriente		256.872	7.515	264.387
Existencias	-	11.097	-	11.097
Deudores	2, 3	411.597	(37.858)	373.739
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	4	-	34.353	34.353
Inversiones Financieras a corto plazo	-	316.811	-	316.811
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3	833	(16)	817
Periodificaciones a corto plazo	-	20	-	20
Total activo corriente		740.358	(3.521)	736.837
Total Activo		997.230	3.994	1.001.224
Capital social	-	10.319	-	10.319
Prima de emisión	-	11.863	-	11.863
Reservas	1, 3	164.956	915	165.871
Resultado del ejercicio	1, 3	103.081	1.503	104.584
Ajustes por cambios de valor	3	-	34	34
Subvenciones, donaciones, legados	5	-	4.523	4.523
Total patrimonio neto		290.219	6.975	297.194
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5	6.282	(6.282)	-
Provisiones a largo plazo	-	732	-	732
Deudas a largo plazo	-	91.133	-	91.133
Otros pasivos no corrientes	3	-	91	91
Pasivos por impuesto diferido	6	6.827	2.712	9.539
Total pasivo no corriente		104.974	(3.479)	101.495
Deudas a corto plazo-				
Deudas con entidades de crédito	-	11	-	11
Otros pasivos financieros	7	-	19.490	19.490
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4	12.169	(12.169)	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4, 5	397.020	50.492	447.512
Otros pasivos corrientes	3,4,7	82.186	(57.315)	24.871
Periodificaciones a corto plazo	-	420	-	420
Provisiones a corto plazo	-	110.231	-	110.231
Total pasivo corriente		602.037	498	602.535
Total Patrimonio Neto y Pasivo		997.230	3.994	1.001.224

09/2008



Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007

	Apartado	Miles de Euros		
		Saldos Según R.D. 1643/1990	Ajustes transición	Saldos Según R.D. 1514/2007
Importe neto de la cifra de negocios	-	934.019	-	934.019
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	(77.251)	-	(77.251)
Aprovisionamientos	-	(441.398)	-	(441.398)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	22	-	22
Otros ingresos de explotación	-	3.517	-	3.517
Gastos de personal	-	(169.478)	-	(169.478)
Dotaciones a la amortización	-	(14.170)	-	(14.170)
Otros gastos de explotación	-	(103.459)	-	(103.459)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otras	8	-	551	551
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8	-	441	441
Otros resultados	8	-	(26.841)	(26.841)
Beneficio de explotación		131.802	(25.849)	105.953
Ingresos financieros	-	9.423	-	9.423
Gastos financieros	-	(564)	-	(564)
Diferencias de cambio	3	1.206	(371)	835
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-	135	135
Beneficio de las actividades ordinarias		141.867	(26.085)	115.782
Resultados extraordinarios	1, 8	(28.099)	28.099	-
Beneficio antes de impuestos		113.768	2.014	115.782
Impuesto sobre Sociedades	1, 3	(10.687)	(511)	(11.198)
Beneficio neto del ejercicio		103.081	1.503	104.584

La explicación de los ajustes de conversión más significativos es la siguiente:

- De acuerdo al apartado 2.5 de la Norma de Valoración Nº 9 del Plan General Contable aprobado por el R.D. 1514/2007, las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas deben figurar valoradas por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable minorado por los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. El impacto que ha tenido la aplicación de dicha norma de valoración en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo" a 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007 es de un incremento de 652 miles y 3.037 miles de euros, antes de considerar su efecto fiscal.
- La Sociedad ha reclasificado las deducciones pendientes de aplicación que figuraban registradas en el epígrafe "Deudores" del activo circulante al epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación, por importe de 1.315 miles y 4.478 miles de euros a 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

09/2008



3. Bajo el Nuevo Plan General Contable, los instrumentos financieros derivados se registran de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.d de la memoria. La contabilización de dichos derivados a 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007 ha sido la siguiente:

1 de enero de 2007	Miles de Euros (*)
Existencias	(3.455)
Deudores	(4.552)
Inversiones Financieras a corto plazo	6.509
Reservas	(705)
Ajustes por cambio de valor	(5)
Otros pasivos no corrientes	(3.153)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.361

(*) Antes de considerar su efecto fiscal

31 de diciembre de 2007	Miles de Euros(*)
Deudores	973
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(16)
Reservas	(705)
Ajustes por cambio de valor	(34)
Otros pasivos no corrientes	(91)
Otros pasivos corrientes	(1.511)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.013
Resultado-Diferencias de cambio	371

(*) Antes de considerar su efecto fiscal

4. La Sociedad ha procedido a reclasificar los créditos concedidos a sociedades del Grupo y Asociadas del epígrafe "Deudores" al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas" del balance de situación por importe 17.004 miles y 34.353 miles de euros a 1 de enero y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, así como los créditos comerciales del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo" al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" por importe de 7.706 miles y 12.169 miles de euros.

Asimismo, CAF ha traspasado el subepígrafe "Administraciones Públicas" del epígrafe "Otros pasivos corrientes" al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" por importe de 27.727 miles y 39.336 miles de euros a 1 de enero y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

5. El epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se registra en Patrimonio Neto de acuerdo al Plan General Contable aprobado por el R.D.1514/2007, una vez considerado su efecto fiscal. La Sociedad ha reclasificado el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" una vez considerado el efecto fiscal.
6. Como consecuencia del registro de los apartados 1, 3 y 5 anteriormente citados, la Sociedad ha procedido al registro de pasivos por impuesto diferido por importe de 212 miles, 1.895 miles y 230 miles de euros respectivamente a 1 de enero de 2007 y 850 miles, 103 miles y 1.759 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 respectivamente. Dicho importe incluye el efecto del cambio impositivo en el ejercicio 2007, efecto que ha ascendido a 330 miles de euros durante el ejercicio 2007.
7. La Sociedad ha procedido a reclasificar los importes con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Nota 14) del epígrafe "Otros pasivos corrientes" al epígrafe "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" del balance de situación por importe de 18.722 miles y 18.025 miles de euros a 1 de enero y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.



09/2008

8. De acuerdo al Plan General Contable aprobado por el R.D. 1514/2007, se ha procedido a reclasificar los resultados extraordinarios. El principal importe reclasificado es el correspondiente al Plan de Participación por el coste futuro asumido por la Sociedad una vez descontada la aportación de los trabajadores y la Contribución de Cartera Social, que asciende a 26.841 miles de euros y que fue registrada en el ejercicio 2007 (Nota 8).
9. A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007, así como del resultado del ejercicio:

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según PGC(90) (*)	180.188
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad-</i>	
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	439
Instrumentos financieros derivados	481
Subvenciones	3.917
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según NPGC	185.025

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 según PGC(90) (*)	290.219
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad-</i>	
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	2.187
Instrumentos financieros derivados	265
Subvenciones	4.523
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 según NPGC	297.194

	Miles de Euros
Resultado al 31 de diciembre de 2007 según PGC(90) (*)	103.081
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad-</i>	
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	1.747
Instrumentos financieros derivados	(244)
Resultado al 31 de diciembre de 2007 según NPGC	104.584

09/2008

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Grupo consolidable y principios de consolidación

Según se indica en la Nota 8, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas cuyo valor neto contable registrado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 106.002 miles y 106.539 miles de euros (Nota 8), se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente. En consecuencia, las cuentas anuales de CAF de los ejercicios 2008 y 2007 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones si se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF de los ejercicios 2008 y 2007.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de CAF del ejercicio 2008 y 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Cuentas anuales consolidadas 2008

	Miles de Euros
Total Activo	1.913.606
Patrimonio Neto-	377.330
De la Sociedad dominante	362.122
De los accionistas minoritarios	15.208
Importe neto de la Cifra de Negocios	1.004.951
Resultado del ejercicio-	106.708
De la Sociedad dominante	105.741
De los accionistas minoritarios	967

Cuentas anuales consolidadas 2007

	Miles de Euros
Total Activo	1.297.246
Patrimonio Neto-	304.486
De la Sociedad dominante	300.912
De los accionistas minoritarios	3.574
Importe neto de la Cifra de Negocios	874.474
Resultado del ejercicio-	88.301
De la Sociedad dominante	87.626
De los accionistas minoritarios	675

09/2008



3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias – Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias (Nota 6).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si los hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

Los beneficios (pérdidas) que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en los ejercicios 2008 y 2007 han ascendido a 203 miles y 441 miles de euros, aproximada y respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

Durante el ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo periodo de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son muy poco significativos.

09/2008



c) *Deterioro del valor de los activos*

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos materiales e intangibles.

d) *Instrumentos financieros*

Deudores y otras cuentas a cobrar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

La Sociedad dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas. Durante 2007 el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar fue una aplicación neta de 854 miles de euros, aproximadamente. Durante el ejercicio 2008 ha habido dotaciones por importe de 49 miles de euros, aproximadamente, por un fallido de igual importe.

Por otra parte, la Sociedad da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que la Sociedad haya transferido sustancialmente todos los riesgos y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos (factoring sin recurso). Ni al 31 de diciembre de 2008, ni al 31 de diciembre de 2007 había saldos cedidos.

Inversiones financieras

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente, a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.

09/2008



- (2) Inversiones a mantener hasta su vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que la Sociedad quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas oficialmente a valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.
- (3) Activos financieros mantenidos para negociar. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
- Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
 - Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
 - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

- (4) Activos financieros disponibles para la venta, se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación a su valor razonable que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtienen a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran directamente en el Patrimonio Neto del balance de situación en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor-Activos Financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

- (5) Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

09/2008



La Dirección de la Sociedad devaluó los activos con más apropiada para cada activo en el momento de la adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen (Nota 14).

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, CAF ha suscrito contratos de compra – venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, yenes, libras esterlinas y pesos mexicanos (Nota 15).

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen, por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivas como coberturas se registran como sigue:

09/2008



- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad registra como cobertura de valores razonables las coberturas contratadas para obras comenzadas a partir del ejercicio 2006, al producirse las condiciones necesarias para este tipo de coberturas.
 - En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para la cobertura de las obras comenzadas en el ejercicio 2005 y anteriores así como para aquellas en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.
- En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Resultado Financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, da lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz. Esta cobertura ha sido empleada para la cobertura sobre los fondos propios de CAF USA, Inc.

e) *Valoración de existencias*

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a su precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
3. Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

f) *Reconocimiento de ingresos y resultados parciales en contratos*

Para los contratos de construcción, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a costes totales presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, la Sociedad aplica los siguientes índices correctores para determinar los resultados y los ingresos:

- Con un grado de avance entre el 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficio e ingreso equivalente al grado de avance.

09/2008



En función de los ingresos realizados, el resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores), en el grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe "Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio", que se registra deduciendo el epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 11).

Por otro lado, las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspaasa la titularidad.

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra según Nota 3.f y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12)".
- si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores".

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

Los restantes activos y pasivos no monetarios en divisa se han valorado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, imputándose a resultados las diferencias de tipo de cambio positivas y negativas entre el tipo de cambio contabilizado y el tipo de cambio de cierre.

i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")

En el balance de situación adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

j) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

09/2008



- b) Subvenciones de carácter reintegrables. Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. La Sociedad ha registrado, adicionalmente a lo recogido en la Nota 13.g, ingresos por importe de 517 miles y 660 miles de euros en 2008 y 2007 respectivamente, que se encuentran registrados en "Otros ingresos de explotación-Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio".

k) Provisiones post-empleo

Las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos se dotan mediante el pago de una prima por una aportación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 17). El importe aportado en 2008 y 2007 ha ascendido a 3.200 miles y 2.020 miles de euros respectivamente con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Asimismo, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente el 1,75% del salario base de todo su personal.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 1.120 miles de euros (1.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), registrada en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y calculada por un experto independiente, correspondiéndose con el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados, netos del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos". Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente.

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese

Al 31 de diciembre de 2008, los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros Acreedores" del balance de situación adjunto incluyen importes, aproximados, de 7.713 miles y 2.220 miles de euros respectivamente (9.563 miles y 2.140 miles de euros en 2007), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de los pagos futuros sin contraprestación laboral a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2008 tenían suscritos contratos de relevo. Dicha provisión fue registrada durante los ejercicios 2006 y 2007, habiéndose actualizado con abono al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008 adjunta (Notas 14 y 18.d) por importe de 2.555 miles de euros (4.957 miles de euros en el ejercicio 2007).

m) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, que incluye los impuestos soportados en el extranjero, comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

09/2008



El gasto o el ingreso por impuesto diferido corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene activados por este hecho 12.340 miles de euros (12.254 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación, tras la aplicación de 23.392 miles de euros en la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 (25.100 miles de euros en 2007) (Nota 16) y tras registrar 12.340 miles de euros con abono a la cuenta de resultados (5.304 miles y 6.950 miles de euros con abono a la cuenta de resultados y a "Reservas voluntarias" en el ejercicio 2007). Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos de esta naturaleza, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

n) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento operativo en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad tiene al 31 de diciembre diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2008 y 2007 ha registrado un gasto por importe de 199 miles y 24 miles de euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos inmuebles, cuyos costes están referenciados al IPC.

Los gastos originados en los inmuebles arrendados se imputan al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento clasificado como financiero.

ñ) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

09/2008



Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 808 miles y 691 miles de euros y ha dotado 1.262 miles y 262 miles de euros, principalmente con cargo a "Gastos de personal-Sueldos y salarios" (Notas 17 y 19.d).

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación adjunto se recogen las provisiones que la Sociedad constituye para cubrir principalmente los gastos de garantía y servicio de asistencia contractuales y otros aspectos derivados de su actividad (royalties, requerimientos contractuales, etc.) (Nota 17). La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" 87.017 miles de euros (35.755 miles de euros durante el ejercicio 2007) correspondientes a la diferencia negativa entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos para atender las distintas obligaciones en 2008, que ascienden a 22.840 miles de euros, aproximadamente (15.331 miles de euros en 2007), se han registrado en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal".

o) Aspectos medioambientales

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza (Notas 6, 7 y 19.f).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.f).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO₂ para el período 2008-2012, posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, la Sociedad deberá disponer de derechos por las emisiones de CO₂, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el período 2008-2012 habiendo correspondido a la Sociedad derechos para emitir 154.635 toneladas de CO₂ en dicho período. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO₂, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

09/2008

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha realizado emisiones de 20.003 toneladas frente a los derechos de 30.873 toneladas que tenía otorgados, por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio. En el ejercicio 2007 se liquidó el plan 2005-2007 anterior para el que las emisiones fueron superiores a los de derechos asignados en 3.000 toneladas, aproximadamente, habiendo adquirido derechos en el mercado para cubrir dichos excesos por 3 miles de euros.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

r) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

s) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

En el caso de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios.

09/2008

t) Operaciones en discontinuidad

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

4. Distribución de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en euros):

Distribución	Euros
A Reservas Voluntarias	72.702
A Dividendos	32.567
Total	105.269

5. Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades que desarrolla CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar y el peso mexicano). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad (euro).

Es práctica habitual en la Sociedad el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional de la Sociedad. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

09/2008



Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad tiene cubiertos mediante seguros de cambio la práctica totalidad de sus cuentas a cobrar con clientes en moneda extranjera.

b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en varios países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Area OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad tiene garantizados mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en la Sociedad mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge del uso de los recursos ajenos.

Es política de la Sociedad el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés.

La Sociedad no ha dispuesto a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de importes significativos de deuda referenciada a tipos de interés.

09/2008

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	31.12.07	Entradas o Dotaciones	31.12.08
Coste:			
Gastos de investigación y desarrollo	17.925	5.504	23.429
Aplicaciones informáticas	9.316	409	9.725
Total Coste	27.241	5.913	33.154
Amortización Acumulada:			
Gastos de investigación y desarrollo	15.992	1.253	17.245
Aplicaciones informáticas	9.022	71	9.093
Total Amortización Acumulada	25.014	1.324	26.338
Inmovilizado Intangible, neto	2.227	4.589	6.816

	Miles de Euros				
	01.01.07	Entradas o Dotaciones	Trasposos a Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	Trasposos a Existencias	31.12.07
Coste:					
Gastos de investigación y desarrollo	18.751	564	-	(1.390)	17.925
Concesión administrativa	-	400	(400)	-	-
Aplicaciones informáticas	9.123	193	-	-	9.316
Total Coste	27.874	1.157	(400)	(1.390)	27.241
Amortización Acumulada:					
Gastos de investigación y desarrollo	15.227	1.274	-	(509)	15.992
Aplicaciones informáticas	8.662	360	-	-	9.022
Total Amortización Acumulada	23.889	1.634	-	(509)	25.014
Inmovilizado Intangible, neto	3.985	(477)	(400)	(881)	2.227

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a, la Sociedad en 2007 traspasó 881 miles de euros, aproximadamente, de los gastos de Investigación y Desarrollo activados por dos proyectos a dos contratos obtenidos que incorporaban la tecnología desarrollada.

Durante el ejercicio 2007, la Sociedad registró unos derechos sobre una concesión que poseía con anterioridad por un importe de 400 miles de euros con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado". Posteriormente realizó una aportación de capital a Ibaia Energía, S.L. por dicho importe.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 20.282 y 17.414 miles de euros, respectivamente.

09/2008

Pérdidas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2007 tampoco existían indicios de deterioro en los activos inmateriales).

7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	31.12.07	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.08
Coste:					
Terrenos	6.102	-	-	-	6.102
Construcciones	98.652	8.170	-	(78)	106.744
Instalaciones técnicas y maquinaria	153.910	21.528	(3.262)	-	172.176
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.482	602	-	-	9.084
Otro inmovilizado	15.345	2.520	-	78	17.943
Total coste	282.491	32.820	(3.262)	-	312.049
Amortización acumulada:					
Construcciones	51.019	2.898	-	-	53.917
Instalaciones técnicas y maquinaria	100.759	9.461	(3.205)	-	107.015
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.548	500	-	-	6.048
Otro inmovilizado	12.271	1.037	-	-	13.308
Total amortización acumulada	169.597	13.896	(3.205)	-	180.288
Inmovilizaciones materiales, neto	112.894	18.924	(57)	-	131.761

	Miles de Euros				
	01.01.07	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspaso a Inversiones Financieras del Grupo y asociadas	31.12.07
Coste:					
Terrenos	6.102	-	-	-	6.102
Construcciones	93.131	5.521	-	-	98.652
Instalaciones técnicas y maquinaria	140.225	17.027	(1.372)	(1.970)	153.910
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.607	251	(2.376)	-	8.482
Otro inmovilizado	14.423	922	-	-	15.345
Total coste	264.488	23.721	(3.748)	(1.970)	282.491
Amortización acumulada:					
Construcciones	48.437	2.582	-	-	51.019
Instalaciones técnicas y maquinaria	95.504	8.083	(1.145)	(1.683)	100.759
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.992	607	(2.051)	-	5.548
Otro inmovilizado	11.007	1.264	-	-	12.271
Total amortización acumulada	161.940	12.536	(3.196)	(1.683)	169.597
Inmovilizaciones materiales, neto	102.548	11.185	(552)	(287)	112.894

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha realizado inversiones en sus plantas con el objetivo de aumentar y

09/2008

mejorar su capacidad productiva básicamente en la unidad de rodaje mediante la compra de prensas de gran tonelaje, en la unidad de bogies y en la división de acabado.

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización registrados en los ejercicios 2008 y anteriores es de 91 miles y 4.378 miles de euros, respectiva y aproximadamente (275 miles y 4.103 miles en los ejercicios 2007 y anteriores).

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 9.455 miles de euros (9.335 miles de euros al cierre del ejercicio 2007). Estas compras se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendía a 125.698 y 122.389 miles de euros, aproximadamente, de los que a 31 de diciembre de 2008 33.892 miles de euros corresponden al epígrafe "Construcciones".

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha enajenado elementos del inmovilizado material por un importe neto de 57 miles de euros (552 miles de euros al cierre del ejercicio 2007), con un beneficio de 203 miles de euros (beneficios de 41 miles de euros en 2007).

La Sociedad no prevé costes de desmantelamiento o rehabilitación futuras, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero por importe significativo.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2008 y 2007, no hay activos significativos que no estén afectos directamente a la explotación.

Asimismo, como consecuencia de la constitución de la sociedad Ibaia Energia, S.L. (Nota 9) la Sociedad realizó en 2007 una aportación no dineraria por importe de 286.813 euros, equivalente al valor neto contable del inmovilizado aportado a dicha sociedad.

Pérdidas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos materiales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2007 tampoco existían indicios de deterioro en los activos materiales).

09/2008



8. Inversiones Financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Inversiones Financieras a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	1	4	1	4
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	26.965	6.439	26.965	6.439
Activos disponibles para la venta- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	1.032	-	-	-	1.032	-
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	9.196	-	9.196	-
Total	1.032	-	36.162	6.443	37.194	6.443

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.08	31.12.07
Préstamos al personal	3.631	3.195
Compromisos del Plan de Participaciones	54.715	8.510
Provisiones	(31.381)	(5.266)
Total neto	26.965	6.439

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

A finales del ejercicio 2007, los Administradores de la Sociedad acordaron la constitución de un nuevo Plan en condiciones similares a las de los planes realizados con anterioridad, acordando asimismo no rescindirlos unilateralmente en los próximos 7 años. Este nuevo plan está formado por 171.747 derechos. El coste para la Sociedad, una vez descontada la aportación de los trabajadores y de Cartera Social, a través del pago de derechos de renuncia asciende a 26.841 miles de euros, que fue registrado con cargo y abono en los epígrafes "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias y "Deudas a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto. Con fecha 4 de enero de 2008 Cartera Social, S.A. adquirió 171.747 acciones de la Sociedad que suponían un 5,01% del capital social y que soportaban los derechos anteriormente mencionados, por importe de 50.665 miles de euros.

La Sociedad tiene registrado en este epígrafe en el capítulo "Otros Créditos" un importe de 54.715 miles de euros (8.510 miles de euros en 2007), que corresponden a un activo instrumentado en una serie de "Derechos" que configuran un Plan de Participación en acciones de CAF. Adicionalmente, estos "Derechos" se adquirieron a Cartera Social, S.A. (Nota 13), sociedad en la que participan trabajadores de CAF representados fiduciariamente por 8 trabajadores o antiguos trabajadores de la Sociedad y cuyo objeto social es el de favorecer el acceso de los trabajadores con contrato fijo, al capital social de CAF. Cartera Social, S.A. es la única propietaria de dichas acciones, gozando plenamente de todos los derechos políticos y económicos que les corresponden. Por tanto, CAF no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. La Sociedad tiene el compromiso de vender, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos "Derechos" en 84 vencimientos



09/2008

mensuales similares. Las acciones mencionadas serán propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del "Derecho", el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral. Durante ese período Cartera Social, S.A. financiará la propiedad de las acciones básicamente con el importe pagado por CAF por la compra de los derechos mencionados.

Dado que la Sociedad compró los "Derechos" antes citados a un precio que, neto de bonificaciones por venta a sus trabajadores y por la aportación de Cartera Social es superior al precio de venta a los mismos, este Plan producirá una pérdida que ha sido registrada por la Sociedad ya que, si bien CAF tiene la opción de rescindir unilateralmente este compromiso tanto con Cartera Social, S.A. como con sus trabajadores, en cuyo caso CAF tendrá derecho a la devolución proporcional del importe de "Derechos" adquiridos por ella y no vendidos a sus trabajadores, los Administradores de CAF se comprometieron a no rescindir unilateralmente el compromiso adquirido durante los próximos 7 años.

Como consecuencia de este compromiso y, al 31 de diciembre de 2008, para adecuar el coste de los derechos adquiridos a su valor neto de recuperación, la Sociedad tiene registrado una provisión de 33.280 miles de euros de los que 31.381 miles de euros figuran como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo (6.620 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 de los que 5.266 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo y el resto de la inversiones financieras a corto plazo). Al 31 de diciembre de 2008 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, han sido registrados en el epígrafe "Inversiones Financieras a corto plazo" del balance de situación a dicha fecha adjunta. Durante el ejercicio 2008 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 3.332 miles y 401 miles de euros (2.637 miles y 1.079 miles de euros en 2007) aproximada y respectivamente.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha vendido a la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. diversas participaciones minoritarias por importe de 5.849 miles de euros, correspondientes a su valor nominal, por lo que ha registrado una plusvalía de 651 miles de euros con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha suscrito participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advantike S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos en el campo de las tecnologías para la salud orientadas al envejecimiento y la discapacidad. El valor nominal de las participaciones asciende a 3.125.000 y 313 euros, respectivamente. La Sociedad tiene desembolsos comprometidos por dichas participaciones de 2.094 miles de euros, pagaderos en plazos semestrales de 156 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

09/2008

Ejercicio 2008

	2009	2010	2011	2012	2013 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	1	1
Préstamos y partidas a cobrar	423	3.829	4.024	5.725	12.964	29.965
Derivados financieros	-	7.541	1.655	-	-	9.196
Total	423	11.370	5.679	5.725	12.965	36.162

Ejercicio 2007

	2008	2009	2010	2011	2012 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	4	4
Préstamos y partidas a cobrar	378	1.150	1.065	1.039	2.807	6.439
Total	378	1.150	1.065	1.039	2.811	6.443

Pérdidas por deterioro

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2008

	31.12.07	Deterioros del Ejercicio	Reversión del Ejercicio	Trasposos a Corto Plazo	Trasposos desde Largo Plazo	31.12.08
Préstamos y partidas a cobrar	(5.266)	(220)	-	946	(26.841)	(31.381)
Activos disponibles para la venta	(651)	-	651	-	-	-
Total	(5.917)	(220)	651	946	(26.841)	(31.381)

Ejercicio 2007

	01.01.07	Trasposos a Corto Plazo	31.12.07
Préstamos y partidas a cobrar	(7.220)	1.954	(5.266)
Activos disponibles para la venta	(651)	-	(651)
Total	(7.871)	1.954	(5.917)

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha registrado la corrección por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a largo plazo, originados por el efecto financiero, por importe de 220 miles de euros. Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad ha traspasado a corto plazo los derechos de cobro por el plan de participaciones junto con su correspondiente deterioro que ascendía a 946 miles y 1.954 miles de euros, respectivamente.

09/2008

El deterioro del plan de participación se calcula en base a un tipo de descuento del 4,2% y a una aportación de Cartera Social basada en un monto de dividendo por acción similar al de la distribución del resultado del ejercicio 2008 (Nota 4).

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
		Valores Representativos de Deuda Pública		Créditos, Derivados y Otros		Total	
		31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		305.590	155.935	131.183	159.548	436.773	315.483
Préstamos y partidas a cobrar		-	-	1.911	1.328	1.911	1.328
Derivados financieros (Nota 15)		-	-	7.692	-	7.692	-
Total		305.590	155.935	140.786	160.876	446.376	316.811

Los préstamos y partidas a cobrar se corresponden con la parte a corto plazo de los compromisos del Plan de Participaciones detallados en el apartado anterior.

La Sociedad tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo o pagarés de mercado. Se trata de inversiones a corto plazo y cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad ha registrado unos ingresos por dicho concepto de 12.643 miles y 6.668 miles de euros, aproximadamente.

Pérdidas por deterioro

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 y que corresponden íntegramente al Plan de Participaciones han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2008

	31.12.07	Traspos desde Corto Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.08
Préstamos y partidas a cobrar	(1.354)	(946)	401	(1.899)
Total	(1.354)	(946)	401	(1.899)

09/2008



Ejercicio 2007

	01.01.07	Trasposos desde Corto Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.07
Préstamos y partidas a cobrar	(478)	(1.954)	1.078	(1.354)
Total	(478)	(1.954)	1.078	(1.354)

9. Empresas del Grupo y Asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es la siguiente:

09/2008

EJERCICIO 2008

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Capital	Datos Financieros Básicos (1) (9)		Auditor
			Directa	Indirecta			Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	
Industrial									
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	5.098	6.508	764	306	Deloitte
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mantenimiento de equipos	95%	5% (2)	331	349	95 (5)	152	Deloitte
CAF Brasil Ind. C., S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento de equipos	99%	1% (2)	2.765	2.794	(458) (5)	1.161	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento de equipos ferroviarios	95%	5% (2)	4.107(14)	502	893(5)	189	Ernst & Young
CAF Irlanda, Ltda.	Belfast	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	108	108	70(5)	226	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	100	100	128	548	Deloitte
CAF Chile, S.A.	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	1%	-	1	-	(9)	Deloitte
CAF Francia, S.A.S. (12)	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	200	200	-	-	-
CAF Turquía, L.S. (12)	Estambul	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	-	-	-	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L. (12)	Argel	Fabricación y mantenimiento de equipos	100%	-	232	232	-	-	-
CFD Bagnères, S.A.	Paris	Fabricación y mantenimiento de equipos	60%	-	8.040	2.520	1.351(5)	(1.517)	-
Trenes de Navarra, S.A.	Navarra	Fabricación de equipos ferroviarios	98%	-	8.300	8.500	(88)	391	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	Madrid	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	2.000	2.000	(485)	189	-
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación de equipos ferroviarios	67%	-	1.340	2.000	(12)	151	-
Tradinsa Industrial, S.A.	Lleida	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	78%	18% (4)	-	3.850	1	(71)	-
Seinalia, S.L. (12)	Gipuzkoa	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de señalización	100%	-	1.000	1.000	-	(9)	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén	Fabricación vagones carga	-	35% (13)	-	3.700	(30)	(24)	-
Ditecsa Jaén, S.L. (12)	Jaén	Montaje de conjuntos mecánicos y motores	-	35% (13)	-	3	(3)	(47)	-
Servicios									
Actren, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	51%	-	510	1.000	(145)	214	Deloitte
Sermanfer, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	301	301	532	306	Audytge
Sefemex, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios y Administración del Personal	-	100% (4)	-	4	94	110	Horacio Ramirez y Asociados
Corporación Trainemex, S.A. de C.V. (12)	México D.F.	Servicios administrativos y de asesoría	-	100%(4)	4	4	-	87	Almaguer,
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Gipuzkoa	Promoción y Fomento de empresas	100%	-	10.859	8.198	2.552(5)	2155	Guerrero y Cia
Urbanización Parque Romadeta, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	60	60	69	(1)	Arco Auditores
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de toda elase de servicios de transporte terrestre	55%	30% (15)	53.201	104.916	(25.565)	9.330	Deloitte
Ibaia Energía, S.L.	Gipuzkoa	Generación energía	100%	-	1.087	1.087	7	44	BSK-Bask Consulting, S.L.
Senpere Componentes, S.L.	Gipuzkoa	Comercialización componentes	100%	-	60	60	(29)	981	BSK-Bask Consulting, S.L.
Predictive Ingenieros, S.L. (12)	Gipuzkoa	Servicios de mantenimiento predictivo	-	100%	100	12	(23)	(2)	Alter
Agarregune, S.L. (12)	Gipuzkoa	Fomento, operativa e inversión empresarial	-	100%(15)	6	60	-	-	-
Transitua, SPE, S.L.(12)	Bilbao	Promoción y gestión del transporte de personas	-	33%(16)	-	3.000	-	(498)	-
Pian Metro, S.A. (12)	Madrid	Arrendamiento operativo de material móvil ferroviario	-	40%(15)	-	28.441	-	(74)	Deloitte



906430488

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (1) (9)			Auditor	
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación		Resultado de 2008
Tecnología CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (7) Traintic, S.L.	Gipuzkoa Gipuzkoa	Investigación y Desarrollo Fabricación de productos electrónicos	100%	-	6.903	6.903	1.229	108	573	BSK-Bask Consulting, S.L.
Trainelec, S.L. Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gipuzkoa Gipuzkoa	Equipos electrónicos de potencia Soluciones tecnológicas	94%	6% (6) 85% (6)	1.020	1.080	273	1.043	1.781	BSK-Bask Consulting, S.L.
Desarrollo Software Miranon 4, S.L.	Gipuzkoa	Desarrollo software	60%	-	36	60	(11)	17	15	BSK-Bask Consulting, S.L.
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Bizkaia	Servicios de ingeniería	100%	-	1.302	1.302	(43)	175	0	ONIN
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos y homologación	100%	-	300	300	(8)	66	56	ONIN
Lets Ingenieros, S.L.	Madrid	Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos electrónicos Estudio y fabricación de simuladores	-	52,11% (11)	-	89	7	36	19	S.M. Auditores
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de sistemas de producción automática	-	57% (6)	-	213	2.236	256	248	S.M. Auditores
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa	Estudio y fabricación de sistemas de producción automática	-	26% (6)	-	209	(390)	(146)	(146)	S.M. Auditores
Construcción Constructora de Sistemas Ferroviarios S.L.	Gipuzkoa	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	70%	30% (15)	700	1.000	10.617	4.957	4.319	Deloitte
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano S.A. de C.V.	México D.F.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	-	100% (8)	-	237	1.697	(626)	924	Deloitte

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".

- 2) A través de Urbanización Parque Romareda, S.A.
- 3) A través de CAF USA, Inc.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.
- 5) Durante el ejercicio 2008 han repartido a CAF dividendos por importe de 1.774 miles, 1.392 miles, 184 miles, 268 miles, 258 miles y 23 miles de euros, respectivamente (Nota 10).
- 6) A través de CAF I+D, S.L.
- 7) Revisados por parte de Deloitte dentro del proceso de consolidación.
- 8) A través de Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.
- 9) La Sociedad garantiza el apoyo financiero de sus filiales durante el plazo mínimo de un ejercicio económico anual.
- 10) Sin actividad significativa en 2008.
- 11) A través de Traintic, S.L.
- 12) Constituido en 2008.
- 13) A través de Caf Saniata, S.A.
- 14) Durante el ejercicio se ha revertido una provisión de 45 miles de euros, pasando a tener una provisión de 2.428 miles de euros. La Sociedad valora dicha participación a su valor teórico contable al considerar la incertidumbre sobre los resultados futuros de dicha sociedad dependiente.
- 15) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.
- 16) A través de Bizkaia Ferroviaria, S.L.

90643150
36887

EJERCICIO 2007

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Coste Contable en CAF, S.A.	Capital	Datos Financieros Básicos (1) (9)			Auditor
			Directa	Indirecta			Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2007	
Industrial										
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	5.098	6.508	(109)	617	634	Deloitte
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mantenimiento de equipos	95%	5% (2)	331	349	2.084	838	623	
CAF Brasil Ind. C., S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento de equipos	99%	1% (2)	2.765	2.989	57 (5)	1.791	1.166	Kpmg
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento de equipos ferroviarios	95%	5% (2)	4.107(14)	502	861	165	268	Ernst & Young
CAF Irlanda, Ltda.	Belfast	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	108	108	263	232	158	
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	100	100	26	320	125	
CAF Chile, S.A. (12)	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	99%	1%	-	1	-	-	-	
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	Madrid	Fabricación de equipos ferroviarios	100%	-	2.000	2.000	(174)	(494)	(97)	
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación de equipos ferroviarios	67%	-	1.340	2.000	33	174	125	
Compañía de Yagones del Sur, S.A. (12)	Jaén	Fabricación vagones carga	-	35% (13)	-	3.000	-	1	1	
Treus de Navarra, S.A.	Navarra	Fabricación de equipos ferroviarios	90%	-	1.800	2.000	-	247	199	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	Lleida	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	-	80% (4)	-	75	675	166	80	Roig & Roig Asesores
Servicios										
Augen, S.A. (12)	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	51%	-	510	1.000	-	(89)	(97)	
Sermanfer, S.A.	Madrid	Mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	-	301	301	232	428	285	Audyge
Sefemex, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios y Administración del Personal	-	100% (4)	-	4	70	79	59	Horacio Ramirez y Asociados, S.L.
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Gipuzkoa	Promoción y Fomento de empresas	77,6%	-	6.359	8.198	495 (5)	(492)	550	Arco Auditores
Urbanización Parque Romadera, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	60	60	65	(3)	4	
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de toda clase de servicios de transporte terrestre	70%	23,2%	61.926	105.031	(8.543)	(108)	(1.379)	Deloitte
Ibaia Energía, S.L. (12)	Gipuzkoa	Generación energía	100%	-	1.087	1.087	-	2	7	BSK-Bask Consulting, S.L.
Sempere Componentes, S.L. (12)	Gipuzkoa	Comercialización componentes	100%	-	60	60	-	(40)	(29)	BSK-Bask Consulting
Sab Ibérica, S.A.	Madrid	Venta de equipos de frenos	24,5%	-	85	84	839 (5)	952	1.268	Deloitte

906431516

09/2008



90643152
30805

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de Capital		Valor Bruto Contable en CAF, S.A.	Reservas y Resultados Acumulados	Datos financieros básicos (1) (9)		Auditor
			Directa	Indirecta			Capital	Resultado de Explotación	
Tecnología CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (7) Traintic, S.L.	Gipuzkoa Gipuzkoa	Investigación y Desarrollo Fabricación de productos electrónicos Equipos electrónicos de potencia Soluciones tecnológicas	100%	-	6.903	183 1.160	275 1.380	934 1.461	BSK-Bask Consulting, S.L. Deloitte
Trainelec, S.L.(12) Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (12) Desarrollo Software Miramon 4, S.L. (12)	Gipuzkoa Gipuzkoa Gipuzkoa	Desarrollo software	60%	-	36	-	(10)	(10)	BSK-Bask Consulting, S.L.
Bizkaia Ferroviaria, S.L. (12) Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L. (12) Leis Ingenieros, S.L.	Bizkaia Gipuzkoa Madrid	Servicios de ingeniería Ensayos y homologación Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos electrónicos	100%	-	300	-	(45)	(33)	BSK-Bask Consulting, S.L.
Lander Simulation and Training Solutions, S.A. Asirya Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa Gipuzkoa	Estudio y fabricación de simuladores Estudio y fabricación de sistemas de producción automática	-	40% (6)	-	609	188	188	S.M. ALFONSO GARRALDE MONTAÑANA, NOTARIO DE MADRID
Construcción Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano S.A. de C.V.	Gipuzkoa México D.F.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	70%	23,2%	700	2.112	11.351	8.505	-
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano S.A. de C.V.	México D.F.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	-	93,2% (8)	-	168	2.105	2.135	-

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación respecto al PGC 90. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".

2) A través de Urbanización Parque Romareda, S.A.

3) A través de CAP USA, Inc.

4) A través de Sermanfer, S.A.

5) Durante el ejercicio 2007 han repartido a CAF dividendos por importe de 556.141 euros, 190.440 y 233.163 euros, respectivamente (Nota 16).

6) A través de CAF I+D, S.L.

7) Revisados por parte de Deloitte dentro del proceso de consolidación.

8) A través de Constructora del Ferrocarril Suburbano, S.L.

9) La Sociedad garantiza el apoyo financiero de sus filiales durante el plazo mínimo de un ejercicio económico anual.

10) Sin actividad significativa en 2007.

11) A través de Traintic, S.L.

12) Constituido en 2007

13) A través de Caf Santiana, S.A.

14) Durante el ejercicio se ha revertido una provisión de 134.696 euros, pasando a tener una provisión de 2.468.043 euros. La Sociedad valora dicha participación a su valor teórico contable al considerar la incertidumbre sobre los resultados futuros de dicha sociedad dependiente.

09/2008

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha adquirido el 22,43% de la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. por importe de 4.500 miles de euros, siendo el valor en libros de dicha participación de 1.363 miles de euros.

Asimismo, a finales de 2008, la Sociedad ha enajenado el 15% de la participación de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbano S.A. de C.V. por 15.756 miles de euros, valor en libros de dicha participación, por lo que no se ha registrado plusvalía o pérdida alguna.

Con fecha 13 de marzo de 2008 (fecha efectiva de la transacción) la Sociedad ha adquirido el 60% del capital de la sociedad francesa Construction Ferroviaire de Bagnères, S.A. Esta operación se enmarca dentro del proceso de expansión que está previsto por la Sociedad.

El precio pagado (coste de la combinación de negocios) por la adquisición de dicha rama de actividad ha ascendido a 8.040 miles de euros, importe que ha sido desembolsado en efectivo. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra ascendían a 4.744 miles de euros, aproximadamente.

Este subgrupo se dedica al diseño, estudio técnico y construcción de vehículos ferroviarios, integrándose por tanto en el segmento ferroviario del Grupo. La operación se ha contabilizado por el método de compra como sigue:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Activos no corrientes	1.636	-	1.636
Activos corrientes	15.062	-	15.062
Pasivos no corrientes	(806)	-	(806)
Pasivos corrientes	(11.319)	-	(11.319)
Total			4.573
Correspondiente a CAF (60%)			2.744
Fondo de Comercio			5.296
Precio compraventa			8.040

Las unidades generadoras de efectivo correspondientes al fondo de comercio se corresponden con las propias entidades legales.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha constituido las sociedades Seinalia, S.L., CAF Turquía, L.S., CAF Francia, S.A.S. y CAF Argelia, E.U.R.L. con un capital de 1.000 miles, 1 mil, 200 miles y 232 miles de euros. Asimismo la Sociedad ha aportado en las ampliaciones de capital de Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trenes de Navarra, S.A., Tradinsa Industrial, S.A. y Trainelec, S.L., 1.002 miles, 6.500 miles, 3.000 miles y 1.020 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007, la Sociedad constituyó las sociedades CAF Chile, S.A., Centros de Ensayos y análisis Cetest, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Actren, S.L., Desarrollo Software Miramon 4, S.L., Sempere Componentes, S.L. e Ibaia Energia, S.L. con aportaciones de 1 mil, 300 miles, 300 miles, 510 miles, 36 miles, 60 miles y 1.087 miles de euros, que quedaron totalmente desembolsados al 31 de diciembre de 2007. De dichas aportaciones 687 miles de euros se corresponden con aportaciones no dinerarias (Notas 6 y 7).

Asimismo durante el ejercicio 2007 la sociedad vendió el 10% de la Sociedad Trenes de Navarra, S.A. por importe de 200 miles de euros, no habiendo obtenido beneficio o pérdida alguna.

Durante el ejercicio 2006, se procedió a ampliar el capital social de la sociedad "Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V." en 1.550.291 miles de pesos mexicanos, manteniéndose la participación de CAF, S.A. en un 70% de manera directa y en un 23,2% de manera indirecta. Al 31 de diciembre de 2007, se encontraban pendientes de

09/2008



desembolso 11.602 miles de euros tras el pago durante dicho ejercicio de 29.583 miles de euros, que figuran minorando el coste de la participación. La diferencia en el tipo de cambio entre la fecha de la ampliación y las fechas efectivas de aportación se han registrado como menor coste de la participación, siendo dichas diferencias de 87 miles y 3.349 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente. A 31 de diciembre de 2008 figuran pendientes de desembolso 660 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha registrado un deterioro de 5.000 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por la participación de una sociedad filial en el extranjero al considerar que existen dudas razonables acerca de la recuperabilidad del coste de dicha participación.

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Ejercicio 2008

Sociedad	Euros			
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas	Servicios Recibidos o Compras	Dívidendos Recibidos
Sab Ibérica, S.A.	-	-	-	255
CAF USA, Inc.	-	-	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	-	-	1.774
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	15	-	1.392
CAF Argentina, S.A.	-	10	433	184
CAF Irlanda, Ltda.	-	837	9	268
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	24.310	-	-
CAF Italia, S.R.L.	35	1.657	571	-
CAF Santana, S.A.	6	-	4.886	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	22	-	4.283	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	7.541	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	2.566	-	-	233
Subgrupo CAF I+D	-	407	11.102	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	-	376	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	5.325	-	-
Ibaia Energía, S.L.	27	100	216	-
Tradinsa Industrial, S.A.	48	-	409	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	-	52	-
CFD Bagneres, S.A.	-	-	49	258
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	386	1.208	-
Trainelec, S.L.	92	242	15.305	-
Actren, S.A.	-	166	199	-
Sempere Componentes, S.L.	8	67	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	44	-	1.126	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	-	584	-
	2.848	33.898	47.973	4.364

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado

09/2008

Ejercicio 2007

Sociedad	Miles de Euros				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas	Servicios Recibidos o Compras	Dividendos Recibidos	Venta Inmovilizado (Nota 7)
Sab Ibérica, S.A.	-	42	7.455	233	-
CAF USA, Inc.	-	928	-	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	9.958	55	-	-
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	54	-	556	-
CAF Argentina, S.A.	-	721	-	-	-
CAF Irlanda, Ltda.	-	806	-	-	-
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	60.929	72	-	-
CAF Italia, S.R.L.	16	625	1.548	-	-
CAF Santana, S.A.	-	-	3.917	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	20	-	3.450	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	7.342	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	1.270	-	1.305	191	-
Subgrupo CAF I+D	30	410	15.642	-	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	175	446	-	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	454	3.855	-	1.000
Ibaia Energia, S.L.	1	107	246	-	-
Tradinsa Industrial, S.A.	24	1	605	-	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	-	14	-	-
	1.536	75.481	45.506	980	1.000

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado

La Sociedad alcanzó un acuerdo con las sociedades dependientes Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L. y Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V. a cambio de una prima para hacerse cargo de las posibles desviaciones respecto del presupuesto de las obras de Ferrocarril Suburbano de México D.F.

Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, eran los siguientes:

09/2008



Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Cuentas a Pagar por Créditos	Anticipos Recibidos por Pedidos
CAF USA Inc.	-	1	-	-	-	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	-	6.372	-	-	-	11.077
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	58.706	6	-	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	-	120	-	-	-	-
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	1.617	7.415	-	-	-	-
CAF Italia, S.R.L.	-	1.658	1.673	-	526	-	-
CAF Santana, S.A.	-	616	8.579	-	887	-	925
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	700	7	-	728	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	-	1.011	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	-	44.020	3.608	-	-	-	-
Subgrupo CAF I+D	-	224	48	961	2.326	1.125	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	-	-	37	-	-	663	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	-	40	-	188	-	-
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	-	20	-	-	51	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	823	-	-	409	1	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	10	217	-	516	-	-
Sempere Componentes, S.L.	-	495	68	-	-	-	-
Tradinsa Industrial, S.A.	-	500	7	-	165	-	-
Ibaia Energia, S.L.	-	735	18	-	-	-	-
Ferromovil 3000, S.L.	-	-	3.178	-	-	-	-
Trainelec, S.L.	4.300	41	174	810	6.377	427	-
Actren, S.A.	-	-	175	-	225	-	-
CAF Irlanda, Lda	-	-	151	-	7	-	-
Iniciativa FIK, AIE	-	-	-	-	-	158	-
CAF Chile, S.A.	-	-	-	-	-	1	-
Seinalia, S.L.	-	-	-	-	-	2	-
Nucvas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	-	-	-	107	152	-
Predictove Ingenieros, S.L.	-	-	-	-	-	1	-
	4.300	110.166	31.893	1.771	13.523	2.530	12.002

09/2008

Ejercicio 2007

Sociedad	Miles de Euros				
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	Deudores-Clientes Empresas del Grupo y Asociadas	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas	Anticipos de Clientes
Sab Ibérica, S.A.	-	14	164	635	-
CAF USA Inc.	-	249	-	-	250
CAF México, S.A. de C.V.	-	14.386	-	79	9.919
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	1	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	52	-	-	-
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	21.847	-	-	-
CAF Italia, S.R.L.	1.028	625	-	228	-
CAF Santana, S.A.	-	-	-	1.206	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	-	-	263	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	1.152	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. (2)	27.515	1.180	-	1.514	-
Subgrupo CAF I+D	1.000	61	2.850	6.061	-
Alquiler de Trenes, A.I.E. (1)	-	8.409 (1)	-	-	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	-	75	-	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	3.600	1.835	-	876	-
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	-	-	-	16	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	-	-	12	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	-	-	3	-
Sempere Componentes, S.L.	-	-	-	11	-
Tradinsa Industrial, S.A.	1.100	11 (1)	-	82	-
Ibaia Energía, S.L.	110	1	-	31	-
	34.353	48.746	3.014	12.169	10.169

(1) Registrado en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios del balance de situación a 31 de diciembre de 2007.

El saldo de inversiones a corto plazo con Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. se compone de distintos préstamos con vencimiento en 2009. El principal préstamo asciende a 385.105 miles de pesos mexicanos, concedido con el fin exclusivo de financiar las aportaciones de capital que esta sociedad, en su calidad de accionista, debe realizar a la sociedad mexicana Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del 7,75% anual. Este crédito ha sido cancelado en febrero de 2009 a través de una ampliación de capital por compensación de créditos.

El crédito con CAF Brasil que a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 58,7 millones de euros ha sido reembolsado durante el mes de enero de 2009 a la Sociedad.

El resto de créditos concedidos a empresas del Grupo se encuentran regulados por contratos con vencimiento anual y devengan intereses de mercado.

Adicionalmente, CAF tiene registrada en "Deudores varios" una cuenta a cobrar a la sociedad Cartera Social por 6 miles de euros (5.408 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) (Nota 13).

Salvo lo indicado anteriormente, estas cuentas por cobrar y pagar (básicamente comerciales) no devengan tipo de interés alguno.

09/2008

**11. Existencias**

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 19.b)	135.699	93.472
Productos en curso, terminados y semiterminados	851.766	440.892
Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio (Nota 3.f)	(940.210)	(546.112)
Anticipos a proveedores (Nota 10)	19.853	22.845
	67.108	11.097

Los "Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio" corresponden a la liquidación de costes, provisiones incluidas, en función del grado de avance efectivo realizado (Notas 3.e y 3.f).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 568.598 miles y 674.128 miles de euros, aproximadamente (Notas 15 y 23).

Adicionalmente, la Sociedad tiene formalizado un contrato con Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L. por el cual se compromete a asumir el exceso de coste sobre el total del coste de la construcción (costes estimados tanto en la propia Sociedad como en la sociedad dependiente no repercutibles a la sociedad Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.) a cambio del cobro de una prima.

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

Tal y como se describe en la Nota 3.e, la Sociedad capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio, y que estén relacionados con aquellas existencias que tienen un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido de 1.099 miles de euros y 1.457 miles de euros, respectivamente.

09/2008



12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la composición de los saldos a cobrar a todos los clientes era como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	595.913	327.268
Cientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 10)	31.893	40.326
Deudores varios	222	5.494
Personal	85	27
Administración Pública (Nota 16.a)	711	624
	628.824	373.739

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cientes en monedas del entorno euro	507.234	297.381
Cientes en moneda extranjera	88.679	29.887
	595.913	327.268

Estos saldos a cobrar se han generado como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 58% y un 45% a 31 de diciembre de 2008 y 2007 aproximada y respectivamente) se encuentran facturados a clientes siendo los principales en el entorno euro.

Al 31 de diciembre de 2008 los saldos principales eran con RENFE, con Metro Sevilla y con Societe des Tranports de Brussels por 200.815 miles y 13.108 miles y 15.460 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluyen, principalmente, cuentas a cobrar por la obra del Metro de Argel, Metro Delhi, Metro Santiago de Chile, Tranvía de Edimburgo y Trenes de Argelia por el equivalente a 10.894 miles, 7.055 miles, 13.791 miles, 13.516 miles y 21.075 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2007 los saldos principales eran con RENFE, con il Comune Di Roma y con Societe des Tranports de Bruselas por 99.354 miles y 6.313 miles y 11.383 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluyen, principalmente, cuentas a cobrar por la obra de Sacramento Regional Transit por el equivalente a 1.412 miles de euros.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Vencidos > 90 días	13.462	8.891
Vencidos > 180 días	15.935	4.709
	29.397	13.600

Tras un análisis individualizado de los mismos, la Sociedad ha considerado que solamente 186 miles y 186 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, tienen riesgo de cobro, habiéndose dotado las correspondientes provisiones por deterioro.

09/2008

13. Patrimonio Neto y Fondos Propios**a) Capital suscrito**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social de la Sociedad estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% Participación 2008	% Participación 2007
Cartera Social, S.A. (Notas 9 y 10) (*)	29,56%	24,55%
Gipuzkoa Donostia Kutxa (Nota 20.b)	17,75%	11,00%
Bilbao Bizkaia Kutxa	-	10,82%
Bestinver Gestion, S.A., S.G.I.I.C	-	9,96%
Caja Vital	-	3,02%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
AVIVA International Holding, Ltda..	3,23%	-

(*) Los accionistas de esta Sociedad son o han sido a su vez trabajadores fijos de CAF (Nota 8.a)

El 7 de junio de 2007 en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó facultar al Consejo de Administración, para poder aumentar el capital social hasta un importe de 5.129.253 euros durante un plazo de 5 años en una o varias veces, respetando el derecho preferente de suscripción. Dicha facultad no se ha ejercido hasta la fecha. Asimismo el 7 de junio de 2008 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de dieciocho meses a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta adquisición no se ha llevado a cabo.

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva de revalorización

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 7) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Actualización Ley 9/1983	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
	28.034	28.034

09/2008

Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 esta reserva de encontraba completamente constituida.

e) Reservas restringidas e indisponibles

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2008 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 6.184 miles de euros (1.933 miles de euros al cierre del ejercicio 2007).

f) Dividendos

Con fecha 7 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes al ejercicio 2007 de 29.138.637 euros.

Con fecha 2 de junio de 2007 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes al ejercicio 2006 de 10.969.840 euros.

g) Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros (*)
Saldo al 01.01.07	3.917
Aumentos	2.457
Traspaso a resultados	(1.733)
Devoluciones	(118)
Saldo al 31.12.07	4.523
Aumentos	2.730
Traspaso a resultados	(4.109)
Devoluciones	(21)
Saldo al 31.12.08	3.123

(*) Dichos importes figuran netos del efecto fiscal

09/2008

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

En ejercicios anteriores, la Sociedad recibió subvenciones (por proyectos de investigación y desarrollo) que a 31 de diciembre de 2007 figuraban registrados en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación por importe de 1.229 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 566 miles de euros. Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha recibido subvenciones por importe de 255 miles de euros, habiendo realizado devoluciones por importe de 21 miles de euros y ha traspasado a resultados 897 miles de euros por este concepto con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2008 la Sociedad ha recibido subvenciones por un importe de 1.337 miles de euros (1.111 miles de euros en 2007) destinadas a subvencionar inversiones en el inmovilizado material, habiéndose imputado a resultados 167 miles de euros y al cierre del ejercicio 2008 el importe activo en dicho proyecto asciende a 1.170 miles de euros. Asimismo, en ejercicios anteriores, la Sociedad recibió subvenciones por las que a 31 de diciembre de 2007 figuraban registrados en balance 3.153 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 2.601 miles de euros. Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha traspasado a resultados 552 miles de euros por este concepto con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (551 miles de euros en el ejercicio 2007).

En la resolución del 28 de octubre de 2005 del CDTI (BOE del 2 de noviembre de 2005) que regula la convocatoria del programa CENIT, se indica que bajo la denominación del programa CENIT se prevé la concesión de ayudas, en forma de subvenciones, dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Con fecha 21 de marzo de 2006 la Sociedad, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 9.605 miles de euros (6.734 miles de euros correspondientes a la Sociedad) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2006-2009. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. La Sociedad previó inicialmente incurrir en unos costes totales durante el periodo del programa de 14.451 miles de euros si bien los costes incurridos al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 16.675 miles de euros (10.235 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Al 31 de diciembre de 2008 el importe cobrado relativo al programa CENIT asciende a 5.120 miles de euros (3.276 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). La Sociedad no cuenta con importes pendientes de imputar por dicho concepto (encontrándose registrados 1.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" del balance de situación adjunto), habiendo imputado 3.212 miles de euros a resultados en el ejercicio 2008 (1.281 miles de euros en el ejercicio 2007) tras recibir 1.844 miles de euros en el ejercicio 2008.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 10.882 miles de euros (1.473 miles de euros correspondientes a la Sociedad) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2008-2011 (Ecotrans) en el marco del programa CENIT. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. La Sociedad prevé incurrir en unos costes totales durante el periodo del programa de 3.225 miles de euros, ascendiendo los gastos a justificar al 31 de diciembre de 2008 a 780 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 el importe cobrado relativo al proyecto Ecotrans asciende a 356 miles de euros, habiéndose imputado la totalidad de dicho importe a resultados en el ejercicio 2008.

Estas ayudas, que en caso de no alcanzarse las inversiones en I+D previstas en dichos proyectos deberán ser devueltas considerando un tipo de interés, se registran:

- Las subvenciones en "Subvenciones, donaciones y legados" neto del efecto fiscal se amortizan con abono a "Otros ingresos de explotación".

09/2008

14. Deudas a largo y corto plazo, Otros pasivos no corrientes y Otros pasivos corrientes- Derivados financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" y "Otros pasivos no corrientes" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Otras deudas y derivados		Total	
	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	57.089	91.133	57.089	91.133
Derivados financieros	7.187	91	7.187	91
Total	64.276	91.224	64.276	91.224

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito y Arrendamiento Financiero		Otras deudas y derivados		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	7	11	11.275	19.490	11.282	19.501
Derivados financieros	-	-	-	1.511	-	1.511
Total	7	11	11.275	21.001	11.282	21.012

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tenía concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras hasta un límite de 147.853 miles de euros (175.505 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), aproximadamente, no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo", "Otros pasivos no corrientes", "Otros pasivos corrientes-Derivados financieros" y "Deudas a corto plazo" es el siguiente (en miles de euros):

09/2008



Ejercicio 2008

	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	7	-	-	-	-	-	7
Derivados	-	5.903	1.284	-	-	-	7.187
Otros pasivos financieros	11.275	11.789	8.916	8.117	7.315	20.952	68.364
Total	11.282	17.692	10.200	8.117	7.315	20.952	75.558

Ejercicio 2007

	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	11	-	-	-	-	-	11
Derivados	1.511	91	-	-	-	-	1.602
Otros pasivos financieros	19.490	5.948	6.159	6.314	6.141	28.616	72.667
Total	21.012	6.039	6.159	6.314	6.141	28.616	74.280

	31.12.07	Aumento	Traspasos (Nota 9)	31.12.08
Contrato relevo (Nota 3.l)	9.563	2.555	(4.405)	7.713
Plan de participación (Nota 9)	26.841	-	(26.841)	-
Jubilados activos (Nota 3.k)	1.208	521	(609)	1.120
Anticipos reembolsables	53.178	4.563	(9.914)	47.827
Premio constancia	343	86	-	429
Total	91.133	7.725	(41.769)	57.089

De conformidad con los Programas de Fomento de Investigación, la Administración ha concedido ciertas ayudas a CAF para la realización de proyectos de investigación y Desarrollo a realizar en el periodo comprendido entre 2000 y 2008 que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener periodo de carencia de 3 años, y se amortizan en un periodo superior a 10 años.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. La Sociedad registra en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros Acreedores" 41 miles y 1.759 miles de euros (361 miles de euros y 2.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) respectivamente, correspondientes a los importes pendientes a cobrar y pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

09/2008



	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de las retribuciones-	17.474	16.673
Menos – Valor razonable de los activos afectos	16.354	15.465
Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	1.120	1.208

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Tipo de interés técnico	4,77%	4,77%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%	2%
Edad de jubilación	65	65

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectado.

La rentabilidad esperada de los activos afectos ha sido calculada de acuerdo con la valoración de la cartera de inversión afecta realizada por la entidad aseguradora Mapfre Vida y, en el ejercicio 2008 ha sido del 4,66%.

15. Instrumentos financieros derivados

CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio. CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

Derivados de venta 31.12.08 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares	218.459.552	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	15.381.840	24.983.637	5.434.787
Seguros de cambio de Yenes	9.597.852.003	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	469.533.168	-	-
Seguro de cambio de Reales brasileños	89.567.173	-	-

09/2008



Derivados de compra 31.12.08 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares	148.268.666	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	298.490	-	-
Seguros de cambio de Yenes	695.468.170	-	-

Derivados de compra 31.12.08 (cobertura de flujos de efectivo)	2009
Coberturas -	
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	30.598.400

Derivados de venta 31.12.07 (cobertura del valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2008	2009	2010 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares	103.086.864	112.062.000	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	26.994.834	22.963.594	10.834.105
Seguros de cambio de Yenes	10.947.549.939	3.449.228.064	-
Seguros de cambio de Dólar canadiense	89.969	-	-
Seguros de cambio dólares australianos	92.349	-	-

Derivados de compra 31.12.07 (cobertura del valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)	
	2008	2009
Coberturas -		
Seguros de cambio de Dólares	3.596.903	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	669.382	-
Seguros de cambio de Yenes	2.028.882.240	450.000.000
Seguros de cambio de Francos Suizos	5.521	-

Derivados de compra 31.12.07 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)	
	2008	2009
Coberturas -		
Seguros de cambio de Dólares	32.000.000	56.000.000

	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	2008	2007	2008	2007
Seguros de cambio en Dólares	2.097.550	2.212.594	-	33.616
Seguros de cambio en Libras Esterlina	6.204.102	144.584	-	-
Seguros de cambio en Yenes	3.891.424	(3.857.861)	-	-
Seguros de cambio en pesos mexicanos	(579.644)	-	(284.954)	-
Seguros de cambio de real brasileño	(1.406.115)	-	-	-
Seguro de cambio otras divisas	(222.484)	(137.863)	-	-
Valoración al cierre (*)	9.984.833	(1.638.546)	(284.954)	33.616

(*) Antes de considerar su efecto fiscal.

09/2008



El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

Durante el ejercicio 2008 y 2007, el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura llevadas a cabo abonadas en la cuenta de pérdidas y ganancias es poco significativa.

En lo que respecta a la imputación a resultados y variación del valor de los derivados de valor razonable, su imputación a resultados ha sido de 5.663 miles y 4.107 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas, ya que durante los ejercicios 2008 y 2007 apenas se han producido ineficacias en las coberturas, siendo el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias totalmente residual.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a. sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

16. Administraciones públicas y situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07
Seguridad Social	-	-	3.871	3.308
Hacienda Pública-				
Impuesto sobre el valor añadido	711	390	23.843	11.678
Otros		234	12	5
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	3.636	3.211
Impuesto sobre Sociedades (Nota 4.m)	-	-	18.835	21.134
	711	624	50.197	39.336

09/2008



b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado contable (antes de impuestos)	108.538	115.782
Diferencias permanentes-		
Compromisos diversos con trabajadores	933	2.556
Exención por reinversión	(259)	(647)
Movimientos créditos fiscales	(1.250)	(10.054)
Dividendo filiales extranjeras, litigios y otros	3.849	769
Aumentos y disminuciones por diferencias temporales y libertad amortización-		
Libertad amortización I+D	(5.412)	1.949
Reversión deducción implantación empresas	6.583	6.583
Dotación provisión Cartera Social	(181)	25.762
Dotación provisiones (fiabilidad, garantías y otros)	38.521	19.697
Dotación provisión cartera	5.000	(*) (2.385)
Instrumentos Financieros Derivados	334	37
Ajustes consolidación fiscal	(233)	(558)
Base imponible (resultado fiscal)	156.423	159.491

(*) Generado como consecuencia de la transición al PGC 07.

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la sociedad dominante y las sociedades dependientes son: Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF I+D, S.L., Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L., Traintic, S.L., Ibaia Energia, S.L., Sempere Componentes, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trainelec, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., Agarregune, S.L., Señalia, S.L. y Predictove Ingenieros, S.L. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2007 y 2008 ha sido del 28%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En el mismo, el grupo fiscal tributa a una y otra Administración en función del volumen de operaciones realizadas en cada territorio. En este sentido el grupo fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

09/2008

c) Impuestos reconocidos en el Patrimonio

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Con origen en el ejercicio-		
Subvenciones	(545)	(136)
Provisión de cartera	(850)	638
Operaciones de cobertura	(79)	(127)
Con origen en ejercicios anteriores-		
Subvenciones	1.759	1.895
Provisión de cartera	850	212
Operaciones de cobertura	93	220
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	1.228	2.712

d) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado contable antes de impuestos	108.538	115.782
Cuota al 28%	30.391	32.419
Impacto diferencias permanentes	916	(2.319)
Deducciones (*)-		
Por doble imposición	(198)	(147)
Deducciones y otros conceptos con límite (básicamente I+D+i)	(5.746)	(11.530)
Deducciones sin límite CAF (I+D)	(3.698)	(3.981)
Deducciones sin límite cedidas a Grupo	(1.092)	(1.024)
Diferencias liquidación ejercicio anterior	(6.237)	(1.642)
Otros	1.273	(578)
Activación de créditos fiscales (**)	(12.340)	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	3.269	11.198

(*) No incluye las deducciones registradas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

(**) Registrados en 2007 en otros epígrafes patrimoniales.

En el ejercicio 2008 se han considerado deducciones por 23.590 miles de euros (25.182 miles de euros en 2007), de las cuales 12.254 miles de euros (8.500 miles de euros en el ejercicio anterior) estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007.

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 y la declaración finalmente presentada han motivado un Ingreso por Impuesto sobre Sociedades que se corresponde principalmente con la acreditación de deducciones por I+D en un importe superior al inicialmente estimado.



La Sociedad ha acreditado en el ejercicio 2008 unas deducciones por importe de 8.902 miles de euros, que se corresponden principalmente con deducción por inversiones en activos fijos materiales nuevos (3.217 miles de euros) y deducción por I+D (5.098 miles de euros). Dichas deducciones han sido destinadas en parte para consumo propio de la Sociedad (3.698 miles de euros) y parte han sido cedidas a otras sociedades del grupo fiscal (1.092 miles de euros), originando la correspondiente cuenta a cobrar. Del mismo modo, otras sociedades del grupo fiscal han cedido deducciones a la Sociedad por importe de 1.694 miles de euros, motivando la correspondiente cuenta a pagar.

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en la Sociedad, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuese inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

La Sociedad ha considerado exenta una renta de 259 miles de euros generada en 2008 al acogerse al beneficio fiscal de la reinversión de beneficios extraordinarios contemplado en el artículo 22 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión, por importe de 259 miles de euros (1.508 miles de euros en los últimos cuatro años) deberán permanecer en el patrimonio de la Sociedad, salvo pérdidas justificadas, durante cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, desde que se materialice la reinversión, excepto que su vida útil fuese inferior. La transmisión de dichos elementos antes de la finalización del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no integrada, excepto que el importe obtenido sea objeto de reinversión en los términos establecidos en la normativa fiscal.

La Sociedad tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con fecha 11 de septiembre de 2008 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

e) Activos por impuesto diferido (diferencias temporarias y créditos fiscales)

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	36.911	24.030
Deducciones pendientes y otros	12.340	12.254
Total activos por impuesto diferido	49.251	36.284

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha registrado créditos fiscales por importe de 12.340 miles de euros (12.254 miles de euros en 2007).

La Sociedad no dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Sociedad dispone de deducciones por importe de 23.618 miles de euros. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación

09/2008



basado en una evaluación de la cartera de pedidos. En atención a dicho criterio, la Sociedad mantiene sin activar deducciones por importe de 11.278 miles de euros.

El importe y plazo de aplicación de las diferencias temporarias de la sociedad (activadas y no activadas) es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
	Importe	Importe
Diferencias temporarias activadas-		
Provisiones de cartera social	9.319	9.369
Responsabilidades contractuales y fiabilidad	11.332	9.828
Provisión obras no deducibles en ejercicio	9.632	-
Provisión cartera	1.400	-
Garantías y mantenimiento	3.570	3.534
Otros	1.658	1.299
	36.911	24.030
Diferencias temporarias no activadas-		
Externalización jubilados	3.660	3.441
Contrato de relevo	2.781	3.277
Seguro concertado	1.971	1.433
Provisión cartera	1.544	1.650
Otros	909	1.007
	10.865	10.808

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales de la sociedad (activadas y no activadas) es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.08		31.12.07	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
Deducciones activadas-				
Generadas en 2003	-	-	11.434	2018
Generadas en 2004	3.364	2019	820	2019
Generadas en 2005	5.061	2020	-	-
Generadas en 2006	3.915	2021	-	-
	12.340		12.254	
Deducciones no activadas-				
Generadas en 2004	-	-	7.985	2019
Generadas en 2005	-	-	4.423	2020
Generadas en 2006	2.658	2021	5.053	2021
Generadas en 2007	4.510	2022	-	-
Generadas en 2008	4.110	2023	-	-
	11.278		17.461	

Las deducciones activadas se corresponden, fundamentalmente, con deducciones por I+D y deducciones por inversión en activos fijos nuevos. Las deducciones no activadas se corresponden con estos conceptos y con deducciones por actividades exportadoras.

09/2008

g) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Subvenciones	1.214	1.759
Deducción implantación en el extranjero	3.686	5.530
Amortización acelerada gastos e inmovilizado I+D	2.557	1.042
Libertad amortización	210	256
Otros	2.279	952
Total pasivos por impuesto diferido	9.946	9.539

h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2004 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2005 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad no ha sido objeto de actuaciones de comprobación o inspección.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los impuestos asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las actuaciones judiciales y los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

17. Provisiones y contingencias

Durante el ejercicio 2008 y 2007, la Sociedad ha dotado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" 1.264 miles y 262 miles de euros para hacer frente a posibles pasivos por sucesos pasados a los que puede tener que hacer frente la compañía por lo que al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad tiene registrada una provisión de 1.186 miles y 732 miles de euros tras aplicar durante los ejercicios 2008 y 2007 810 miles y 645 miles de euros, respectivamente.

Provisiones a corto plazo	31.12.07	Dotaciones netas	31.12.08
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	104.547	88.208	192.755
Otros (Notas 3.m, 3.ñ y 7)	5.684	(1.191)	4.493
Total a corto plazo	110.231	87.017	197.248

Provisiones a corto plazo	01.01.07	Dotaciones netas	Trasposos	31.12.07
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales	69.003	35.544	-	104.547
Otras provisiones	9.832	(4.538)	390	5.684
TOTAL	78.835	31.006	390	110.231

09/2008



Las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2008 se refieren básicamente a las provisiones por fiabilidad (29 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (73 millones de euros), y garantías (55 millones), que se reparten entre los vehículos entregados y en período de garantía.

Las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2007 se refieren básicamente a las provisiones por fiabilidad (35 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (29 millones de euros), y garantías (38 millones), que se reparten entre los vehículos entregados y en período de garantía.

18. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cuentas a cobrar (Nota 13)	26.981	2.420
Préstamos concedidos	81.076	23.953
Cuentas a pagar	974	3.880
Ventas	183.448	103.691
Compras y servicios recibidos	16.012	5.235

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio adicionales a las descritas en la Nota 15, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	2008
	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio
Créditos	(521)
Derivados	(5.050)
Otros	34
Total	(5.537)

19. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2008	2007
Por Actividades-		
A) Ferroviario:		
Vehículos	840.685	835.167
Rodajes, reparaciones y mantenimiento integral	114.898	96.326
B) Otros	2.704	2.526
	958.287	934.019

Mercados Geográficos	2008	2007
Nacional	575.196	652.067
Exportación	383.091	281.952
Total	958.287	934.019

09/2008

b) Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" del ejercicio 2008 y 2007 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2008	2007
Consumo de materias primas y otras materias consumibles-		
Compras y trabajos realizados por terceros	559.288	476.327
Otros (Nota 3.m)	-	(5.304)
Variación de existencias	(42.350)	(29.625)
Total	516.938	441.398

c) Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007, atendiendo a su procedencia es el siguiente (en miles de euros):

	2008			2007		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	75%	22%	3%	80%	19%	1%

d) Gastos de personal

La plantilla media equivalente empleada en 2008 y 2007 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2008

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	1.046	845	201
Obreros	2.453	2.410	43
Total (*)	3.499	3.255	244

(*) Al 31 de diciembre de 2008, la plantilla fija y eventual era de 3.136 y 558 personas

09/2008

Ejercicio 2007

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	976	804	172
Obreros	2.438	2.404	34
Total (*)	3.414	3.208	206

(*) Al 31 de diciembre de 2007, la plantilla fija y eventual era de 3.131 y 263 personas.

El 100% de los Consejeros son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (miles de Euros):

	2008	2007
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.l, 3.fi y 14)	136.993	125.820
Seguridad social	40.797	38.181
Otros gastos (Nota 3.k)	6.594	5.477
	184.384	169.478

e) Otros gastos de explotación

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría (incluyendo revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 684 miles y 434 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales (incluyendo revisiones semestrales) de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 577 miles y 360 miles de euros en 2008 y 2007 (de los que 247 miles y 135 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría y revisión semestral de la sociedad dominante en 2008 y 2007). Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 533 miles y 558 miles de euros, de los cuales 444 miles y 544 miles de euros corresponden a la firma Deloitte en los ejercicios 2008 y 2007.

f) Información sobre medio ambiente

Las inversiones más significativas realizadas en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente e incorporados al inmovilizado material (Nota 7) durante los ejercicios 2008 y 2007, han ascendido a 697 miles y 961 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

Durante el ejercicio 2008, CAF no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

20. Información sobre el Consejo de Administración**a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración**

En 2008 y 2007, la Sociedad ha registrado 907 miles y 799 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo

09/2008



de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por la Sociedad con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los miembros del Consejo de Administración y sus representantes indicados a continuación han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa): Ha comunicado su participación, con el 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE", sociedad constituida junto con CAF (Nota 9) y confirma que no posee ninguna otra participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad.

Los demás miembros del Consejo de Administración manifiestan que no poseen ninguna participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, salvo por las mantenidas por determinados Administradores en el ejercicio de su cargo por cuenta de la Sociedad (Nota 9) y que se detallan a continuación:

09/2008

Sociedad	Actividad	Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada	Nombre
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación y Desarrollo	Administrador Único	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Consejero Delegado	Alejandro Legarda
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Prestación de toda clase de servicio de transporte terrestre	Presidente	Alejandro Legarda
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Urbanizaciones Parque Romareda, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Tenencia de acciones	Administrador Único	Alejandro Legarda
Traintic, S.L.	Fabricación de productos electrónicos	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF USA, Inc.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF México, S.A. de C.V.	Fabricación y mantenimiento de equipos	Presidente	José María Baztarrica
CAF Argentina, S.A.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF Rail UK, Ltda..	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
CAF Italia, S.R.L.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
Constructora Mex. del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Trenes de Navarra, S.A.U.	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Chile, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	Andrés Arizcorreta
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Desarrollo software	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Sempere Componentes, S.L.	Comercialización componentes	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Servicios de ingeniería	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Ensayos y homologación	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Trainelec, S.L.	Equipos electrónicos de potencia	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Soluciones tecnológicas	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ibaia Energía, S.L.	Generación energía	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Fabricación vagones de carga	Consejero	Alejandro Legarda
Agarregune, S.L.	Construcción de edificios, captación y dinamización de empresas en el ámbito de la movilidad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Argelia, E.U.R.L.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Francia, S.A.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Turquía, L.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Andrés Arizcorreta
Gestión Elaboración de Manuales Industriales Ingeniería y Servicios Complementarios, S.L.	Diseño de equipos industriales	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Seinalia, S.L.	Fabricación y comercialización de equipos de señalización y seguridad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Alejandro Legarda
Ditecsa Jaén, S.L.	Fabricación y montaje de componentes del sector de automoción	Consejero	Alejandro Legarda
Plan Metro, S.A.	Arrendamiento de material móvil ferroviario	Consejero	Alejandro Legarda

906436859³¹⁷⁸

09/2008

21. Retribuciones a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2008 y 2007 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

22. Aavales, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los avales y garantía prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad a favor de terceros ascienden a 1.591.677 miles y 1.110.618 miles de euros. De este total, un importe de 119.728 miles y 88.891 miles de euros corresponden a avales para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades públicas. La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por este concepto (Notas 13.g y 14).

En la medida en que los costes a asumir fueran superiores o inferiores al importe estimado por la Sociedad para hacer frente a su compromiso de asunción de costes, a cambio de una prima formalizada para la construcción de los activos de la concesión del suburbano (Nota 9), se podrían materializar activos y pasivos para la Sociedad. El momento de su registro se corresponderá con el momento en que se vean modificadas las estimaciones de la Sociedad por la materialización real del compromiso asumido.

23. Acontecimientos posteriores al cierre

Al 31 de diciembre de 2008 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe aproximado de 4.137.431 miles de euros (3.410 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) (Nota 11). Al 31 de enero de 2009 este importe ascendía a 4.208.712 miles de euros.



09/2008

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^º BAZTARRICA GARIJO**PRESIDENTE****D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA****CONSEJERO DELEGADO****D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA****CONSEJERO DIRECTOR GENERAL****D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA****CONSEJERO**

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI**CONSEJERO****D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI****CONSEJERO****D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL****CONSEJERO****D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI****CONSEJERO****D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE****CONSEJERO****D. ALFREDO BAYANO SARRATE****SECRETARIO**

09/2008

**APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

- D. JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO
- D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA
- D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
- D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
- D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
- D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
- D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
- D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
- D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
- D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
- D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 26 de febrero de 2009 (las cuentas anuales referidas al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007 fueron asimismo formalizadas en su día), sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 142 pliegos numerados correlativamente, del número 3039 al 3180, ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 26 de febrero de 2009

VºBº

EL PRESIDENTE

JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO

VºBº

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

09/2008

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., D. Alfredo Bayano Sarrate, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 26 de febrero de 2009, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 26 de febrero de 2009

Fdo.: D. Alfredo Bayano Sarrate

D. JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO
PRESIDENTED. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA
CONSEJERO DELEGADOD. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
CONSEJERO DIRECTOR GENERALD. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
VOCALGIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
VOCALD. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
VOCALD. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
VOCALD. FERMIN ARRES ARRATIBEL
VOCALD. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
VOCALD. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
VOCAL

TESTIMONIO POR EXHIBICION DE DOCUMENTO

Yo, FEDERICO GARAYALDE NIÑO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias al dorso en ciento cuarenta y cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 9C números 6436856 y los ciento cuarenta y cuatro posteriores en orden correlativo, coinciden exactamente con el documento que tengo a la vista.-

En Madrid, mi residencia, a veintisiete de febrero de dos mil nueve .-



9C6436077

09/2008



**Construcciones y Auxiliar
de Ferrocarriles, S.A. y
Sociedades Dependientes
que componen el
Grupo CAF (Consolidado)**

Cuentas Anuales consolidadas del
ejercicio 2008 e
Informe de Gestión consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

22090

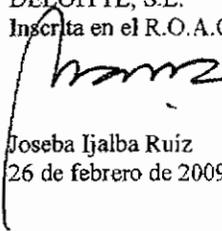


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Construcciones y Auxiliar de
Ferrocarriles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes que conjuntamente forman el Grupo CAF (Notas 1 y 2.f), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Joseba Ijalba Ruiz
26 de febrero de 2009



09/2008



**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN
EL GRUPO CAF (CONSOLIDADO)**

C.A.F.

INFORME ANUAL 2008

FEBRERO 2009



9C6436030
2460

09/2008



INFORME DE GESTION 2008
DEL
GRUPO CONSOLIDADO

09/2008



El ejercicio 2008 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 105.741 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 21% superior al del ejercicio anterior.
- Las amortizaciones de inmovilizado ascienden a 23.462 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 129.874 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 1.004.951 miles de euros, un 15% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.137.431 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad del Grupo.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo destinar 32.567 miles de euros de los beneficios, después de impuestos, a reparto de dividendos y 72.702 miles de euros a reservas voluntarias.
- La cifra de Fondos Propios del Grupo, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 349.456 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2008, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

09/2008



En línea con los anteriores ejercicios, durante el año 2008 la actividad comercial ha sido muy intensa, lográndose contratos por valor de 1 710 millones de euros. Al final del ejercicio, la cartera de pedidos se situó en 4.137 millones de euros.

Esta cartera, alta comparada con cifras históricas, presenta un aumento en la componente del mercado de exportación, que alcanza la cifra del 48% del total.

La actividad de contratación con RENFE se ha concretado principalmente en una serie de modificaciones en los 16 trenes AVGL de alta velocidad y ancho variable, que ya se tenían contratados, así como una reindustrialización de la obra, ocupándose CAF de la fabricación y suministro de toda la parte mecánica. Todo ello supone 110 millones de euros de nueva contratación.

Un hito relevante en el pasado ejercicio lo constituye la contratación con Metro Madrid de 60 nuevas unidades de tren, de las series 9000 y 3000. De la serie 9000 se fabricarán composiciones de 3 y 4 coches con tensión de alimentación única y composiciones de 6 coches con doble tensión de alimentación. En lo referente a la serie 3000 serán composiciones de 4 ó 6 coches con tensión de alimentación única. El importe de esta contratación supera los 400 millones de euros.

Siguiendo con la línea de Investigación Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i), que en 2007 dio como resultado la plataforma BITRAC de locomotoras diesel-eléctricas / eléctricas, en diciembre se presentó el dispositivo Acumulador de Carga Rápida (ACR) que permite la circulación de los tranvías en tramos tranviarios definidos por el cliente como libres de catenaria. Si bien inicialmente serán los tranvías de CAF, URBOS III, los que equipen este dispositivo, el ACR está concebido para instalarse en cualquier tipo de tranvía existente.

El correcto funcionamiento de las unidades suministradas con equipos de tracción fabricados por CAF, tanto en Metro de Bilbao como en el Tranvía de Vitoria, así como la homologación por parte de Metro de Barcelona del equipo de tracción de fabricación CAF para su funcionamiento bajo tensión de catenaria de 1.500 voltios de corriente continua, confirma el éxito comercial del desarrollo de estos equipos. Paralelamente el proceso de homologación de la unidad CIVIA III, de tres coches con equipo de tracción CAF, iniciado en 2007 prosigue su curso acorde a los plazos previstos.

El resto de contrataciones dentro del mercado nacional se completa con las 11 unidades eléctricas para SFM (Serveis Ferroviaris de Mallorca) que irán dotadas de equipo de tracción CAF, 22 coches remolque para Metro de Bilbao y 11 unidades adicionales a las 12 contratadas en 2007 por FEVE.

Si en 2007 el hecho a destacar en el campo de la exportación fue la contratación con el Metro de Santiago de Chile, en 2008 lo es la contratación en Brasil, de las 17 unidades para Metro de Sao Paulo y las 40 unidades de cercanías para Sao Paulo, que serán operadas por CPTM (Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos). En ambas ocasiones además de la importancia de la obra, se conjuga con la consolidación de un mercado por el que CAF venía apostando desde hacía algún tiempo.

A dichas contrataciones se añaden las conseguidas en Arabia Saudita para el suministro de 8 locomotoras y 40 coches de pasajeros, en Edimburgo para el suministro de 27 tranvías de piso bajo y la ampliación de 8 unidades de Metro de Roma.

La contratación de 33 unidades de 3 coches para IZMIR en Turquía nos afianza en el mercado de dicho país como uno de los principales suministradores ferroviarios de los últimos años.

Continúa el crecimiento de las actividades de mantenimiento que suponen un 35% de la cartera de pedidos, con un volumen de negocio similar al del ejercicio anterior.

En el capítulo de rodajes, las ventas se mantienen a un nivel muy positivo similar al de años anteriores.

09/2008



A lo largo del año 2.008 se han completado las entregas de las 4 últimas unidades para el Metro de Sevilla, así como las 5 unidades del contrato de ampliación, los 10 últimos trenes rehabilitados para Pittsburgh, las 6 últimas unidades de la serie II de cercanías CIVIA de RENFE, la última unidad de la serie 3.000 para el Metro de Madrid, los últimos 11 trenes para la STIB de Bruselas, los últimos 19 coches remolques adicionales para el Suburbano de México y la unidad de cercanías CIVIA UTF para RENFE.

También, durante este período, se han entregado 9 unidades de tren de alta velocidad (AVR) para RENFE, 3 trenes para el Metro de Argel, 9 unidades de tren con tracción diesel para Argelia, 18 trenes de cercanías CIVIA III para RENFE, 1 tren para la TCDD de Turquía, 3 trenes de tracción diesel para RENFE, 3 trenes de tracción eléctrica para RENFE, 4 unidades de tranvía para Vitoria, 6 unidades de tranvía para Antalya (Turquía), y el primer tren de la S/6000 para el Metro de Bilbao.

En lo relativo a otros proyectos en distintas fases de desarrollo, cabe destacar el avanzado estado de fabricación del primer tren de ancho variable y alta velocidad (AVGL) para RENFE, el primer tren para FGC de la serie 213, los 2 primeros coches RCP para Metro de Roma, el primer tren para el Metro de Chile, la primera locomotora de línea para FESUR y la primera unidad para la Línea A del Metro de México.

En lo que concierne a otros proyectos contratados, cabe subrayar el desarrollo de las actividades de Ingeniería de los trenes para el Metro de Sao Paulo y las unidades para CPTM (Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos) de la misma ciudad, las unidades de tren para Izmir (Turquía), los trenes para Nueva Delhi (India), la nueva serie 9000 para el Metro de Madrid, las unidades de tranvía para Edimburgo, los trenes para Arabia Saudita, las nuevas unidades para EuskoTren y el nuevo proyecto para los Ferrocarriles de Mallorca. Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2008 han sido las siguientes:

	<u>Nº de Coches</u>
U. Tren (A+B), LRV Pittsburgh rehabilitadas (USA).....	20
U. Tren Metro Sevilla (A+B+C+D+E)	20
U. Tren CIVIA II de 3 coches para Cercanías RENFE (A1+A2+A3).....	18
U. Tren (M1+R1+S1+S2+R2+M2) de 6 coches para M.Madrid S/3000 Monot	6
U.Tren (M1+S1+R2+M2) de 4 coches para Metro de Madrid S/3000 Bitensión	48
U.Tren (M+R+N) para la STIB de Bruselas.....	33
U.Tren (MC1+Mi1+Mi2+MC2) Alta Velocidad Regionales AVR para RENFE.....	36
U.Tren (M1+R+M2) Diesel para Argelia	27
U.Tren (TCF+TCB+MIF1A+MIF1B+MIF2+MIFC) de Alta Velocidad para Turquía	6
U.Tren (RCB+M1B+M2B+M2A+M1A+RCA) para Metro de Argel	18
U.Tren para Ampliación Metro de Sevilla (A+B+C+D+E).....	25
U.Tren CIVIA III (A1+A2+A3+A4+A5) de 5 coches para Cercanías RENFE.....	90
U.Tren Media distancia Diesel (M1+R+M2) de 3 coches para RENFE.....	9
U.Tren Media distancia Eléctricos (A1+A2+A3+A4+A5) de 5 Coches para RENFE	3
U.Tren CIVIA UTF de 3 Coches para cercanías RENFE (A1+A2+A3).....	3
U.Tren Tranvía Antalya (A+B+C+D+E) (Turquía).....	30
U.Tren Tranvía Vitoria (A+B+C+D+E) para EUSKOTREN.....	20
U.Tren Metro Bilbao S/600 (M1+N1+N2+M2) para CTB.....	4
Coches Remolques Tipo N para Trenes Suburbanos de México.....	19
TOTAL	435



09/2008



906436084
2464

BOGIES

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque).....942

UNIDAD DE RODAJES

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque).....5.452

Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque).....190

Cuerpos de eje sueltos.....11.548

Ruedas.....50.500

Ruedas de grúa.....84

Bandajes.....647

Enganches.....899

Reductoros reparadas.....70

Aros.....105

Otras fabricaciones complementarias:

Acero.....47.964 Tm.

En el área de reparación se citan las siguientes:

Reparación UT-3504 accidentada (Euskotren).....1

Puesta a cero TRD (M1+M2) (RENFE).....3

Revisión UT S/200 (Euskotren).....2

Revisión Bogies S/550 (Metro Bilbao).....32

Reparación Bogies Mallorca (SFM).....7

09/2008



La plantilla del Grupo consolidado ha experimentado la siguiente evolución

	<u>FIJOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA ANUAL</u>
31-12-07	4152	4415	4321
31-12-08	4550	5108	4758

Se ha incrementado sensiblemente la plantilla del Grupo a nivel de las Filiales, manteniéndose estable la plantilla fija en la Sociedad Dominante.

Se ha mantenido el esfuerzo en la incorporación de personas de alta cualificación técnica y se ha incrementado la capacidad del Grupo.

Se están consolidando los programas de Formación y Desarrollo, a través de los correspondientes Procesos, con aplicaciones específicas para el colectivo técnico cualificado orientadas a la evaluación y gestión del desempeño.

Se ha llevado a cabo un programa de coaching directivo para la Dirección general de las Filiales del Grupo.

La accidentalidad laboral se ha mantenido en los niveles del ejercicio anterior.

Se ha llevado a cabo la tercera Auditoría Reglamentaria del Sistema de Prevención, con resultado favorable.

Se han desarrollado el conjunto de actividades previstas en el Plan de Prevención General y en cada uno de los Planes de Prevención específicos de cada negocio.

09/2008



CAF S.A consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política general de la empresa la política medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización así como el aseguramiento de que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones, no solamente en cuanto a seguridad y eficacia, sino también en el respeto al medio ambiente.

En las factorías de fabricación de CAF, S.A., está implantado y certificado el Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma ISO 14001, que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades para la protección del medioambiente, las responsabilidades, los objetivos ambientales y los recursos para desarrollar, revisar y mantener al día la política medioambiental.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético, con el objeto de preservar los recursos naturales, en lógica congruencia con la fabricación de medios de transporte ferroviarios, considerados favorablemente por su reducido impacto ambiental.

Como dato indicativo, se señala que las emisiones de gases de efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han reducido significativamente sobre los datos de 2007, situándose sensiblemente por debajo de los derechos asignados.

09/2008



Las inversiones materiales llevadas a cabo en las factorías durante el año 2008 han ascendido a la cifra de 53.963 miles de euros (sin incluir el efecto de conversión de tipo de cambio). Dicha inversión se ha orientado fundamentalmente hacia la modernización de las instalaciones productivas para lograr un incremento de la productividad, así como mejoras en la seguridad laboral y las condiciones medioambientales.

Las inversiones realizadas que se pueden considerar más representativas en este año 2008 son las siguientes:

En la Unidad de Negocio de Vehículos cabe señalar, en el Área de Bogies, la finalización de las obras en las nuevas naves de mecanizado y pintura, así como su equipamiento. En el Área de Acabado de Vehículos, se ha continuado con la modernización de las líneas de montaje, unido a una importante inversión en seguridad en dichas líneas. A ello habría que sumar en el Área de Logística la compra de un nuevo robot para los almacenes automatizados.

En la Unidad de Negocio de Rodajes, las inversiones realizadas durante el 2008 han ido dirigidas principalmente a aumentar la capacidad productiva y nivel de automatización en las secciones de forja, mecanizado y verificado de ruedas. Como inversiones más relevantes se puede mencionar la prensa de forja de 10.000 Tn., los robots de manipulación de ruedas de forja, la adquisición de células de mecanizado y verificado, así como el inicio de la construcción de una nueva nave de mecanizado. De la misma forma, cabe señalar también las inversiones en el área de ejes, con la compra de nueva maquinaria.

En el Área Tecnológica, además de la continua mejora de los sistemas de diseño y su ampliación en lo que se refiere a nuevos puestos de trabajo, a lo largo de este año se ha dotado al área de Tecnología e Ingeniería, de la infraestructura necesaria, hardware y software, que permita asumir el incremento en el número de proyectos en los que la empresa está trabajando.

Por último, en relación a las nuevas plantas y filiales del grupo CAF, se han realizado importantes inversiones en su implantación y dotación de equipamientos productivos, destacando en este año las realizadas en Trenasa (Navarra), Cofema (Madrid) y Tradinsa (Cataluña).

09/2008



Uno de los aspectos a destacar del desarrollo tecnológico de CAF es que ha pasado de ser una actividad realizada dentro de CAF a ser una actividad liderada desde CAF I+D (Unidad de I+D empresarial), pero distribuida entre las filiales tecnológicas.

La actividad propia de CAF I+D relacionada con aspectos básicos de tecnologías y con el desarrollo de productos avanzados, se complementa con su actividad de coordinación de los desarrollos de sus filiales con el objetivo de garantizar sinergias y conseguir los mejores resultados globales para el Grupo.

La labor de coordinación y participación conjunta entre CAF I+D y las filiales tecnológicas en proyectos de investigación se ha visto reforzada durante el pasado ejercicio con la aprobación por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial del proyecto ECOTRANS, dentro de la cuarta convocatoria del programa CENIT para la investigación. Este proyecto trata de desarrollar tecnologías para un transporte urbano sostenible y en el mismo, además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.

Tanto los desarrollos propios de CAF I+D como los de las filiales dan lugar a colaboraciones muy importantes con Universidades y Centros Tecnológicos que se han ido extendiendo tanto en número de centros involucrados como en importancia de los proyectos abordados.

Los trabajos más importantes del ejercicio desarrollados por CAF I+D han estado relacionados con:

- Proyecto AVI 2.015 (Alta Velocidad Interoperable subvencionado a través del CDTI dentro del programa CENIT)
- Inicio del proyecto de tren de 320 Km/h (vía UIC) y 300 km/h de ancho variable, como materialización de las tecnologías desarrolladas en el anterior programa.
- Comienzo del desarrollo de un equipo de señalización ERMTS embarcado.
- Inicio del proyecto ECOTRANS
- Desarrollos de proyectos genéricos en tecnologías de Ruido y Dinámica Ferroviaria
- Finalización del proyecto Integrail, subvencionado por la C.E. dentro del 6º Programa Marco
- Participación, junto con las principales empresas nacionales del sector, en los proyectos ELECRAIL, UNICHANGER, etc.

En cuanto a los desarrollos de las filiales, cabe destacar:

- Equipos de Tracción CAF montados en el tranvía de Vitoria (750 Vcc) y Metro de Bilbao (1500 Vcc)
- Puesta en marcha y homologación del tren CIVIA para RENFE y Metro de Barcelona con tracción CAF.
- Puesta en marcha de solución de módulo de acumulación de energía con supercondensadores y pruebas iniciales en un tranvía.
- Desarrollos en la Unidad de Rodajes de aceros de altas prestaciones, ruedas elásticas e insonorizadas y fabricación de ejes con elementos comerciales

Los proyectos más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Tranvía de Antalya
- Tranvía de Vitoria con tracción CAF
- Tranvía de Edimburgo
- Locomotora Bitrac
- Metro de Santiago de Chile
- Metro México Línea A
- Unidades media distancia diesel para RENFE
- Unidades media distancia eléctricas para RENFE
- Metro Bilbao s/600 con tracción Trainelec
- Trenes de alta velocidad regionales AVR para RENFE
- Trenes de alta velocidad AVGL para RENFE



9C6436089
2469

09/2008

Habiéndose puesto en marcha también

- Metro de Sao Paulo
- Unidades eléctricas para Izmir (Turquia)
- Unidades eléctricas para CPTM (Brasil)
- Trenes para Arabia Saudita
- Metro Madrid gálibo ancho y estrecho
- Metro de Delhi
- Aeropuerto de Delhi



09/2008

**POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.- Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

a) Riesgo de mercado -

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito -

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Adicionalmente a todo lo anterior, el Grupo cuenta con el compromiso en firme de ciertas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, el Grupo paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

09/2008



El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren a través de la utilización de un sistema de información detallado de cada una de las partidas de coste que compara en cada momento el presupuesto de dicha partida con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto, todo ello llevando a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto en el que interviene cada uno de los departamentos implicados en cada proyecto.

2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha seguido los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea basado en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores.

09/2008

INFORMACIÓN SOCIETARIA

INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, como así tampoco autocartera.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

Adicionalmente, también en tanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2008.

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto%	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	17,745	17,745
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LTED.	0,000	3,233	3,233

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General

09/2008



e) Los pactos parasociales.

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

1. Nombramiento y sustitución.

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlos entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

09/2008



Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo, Don José María Baztarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Anzkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarios, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2008 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.



906436095
2475

09/2008



No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.



906436096
2476

09/2008



Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en las siguientes actuaciones:

- Incremento progresivo de la capacidad productiva y estandarización de las actividades para hacer frente al incremento de cartera de pedidos.
- Fortalecimiento del Grupo en las áreas industrial, tecnológica y organizativa vía inversiones en activos fijos.
- Desarrollo de nuevos productos e implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de los servicios aplicados al campo ferroviario como las concesiones y el mantenimiento de trenes.
- Potenciación del área de negocio de rodajes.



906436097
2477

09/2008

HECHOS POSTERIORES



A 31 de enero de 2009, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.208.712 miles de euros.

No hay otros hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.



906436098
2478

09/2008



**INFORME ANUAL
DE
GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2008**



906436089
2479

09/2008

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

09/2008

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,580
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	0	110.831	3,233

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

906436101
2481

09/2008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA GESTIONADAS	110.831	3,233



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
AVIVA INTERNATIONAL HOLDING LTED	24/10/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
CARTERA SOCIAL, S.A.	08/01/2008	Se ha superado el 25% del capital Social
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	04/11/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
BESTINVER BOLSA, FI	02/07/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA	31/03/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	28/03/2008	Se ha superado el 15% del capital Social
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITEXEA	09/01/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITEXEA	11/01/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	608.302	17,745
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003



906436102
2482

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON XABIER GARAYALDE MAIZTEGUI	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	608.302	17,745

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,753
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.



906436103
2483

09/2008

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca



Nombre o denominación social relacionadas
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000



906436104
2484

09/2008

(*) A través de:



Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 7 de junio de 2008, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.
- d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.
- e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.
- f) La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2008, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

906436105
2485

09/2008

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---



Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE	26/12/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha de primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO	26/12/1991	04/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	05/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	--	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	--	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAVALDE MAIZTEGUI	--	CONSEJERO	18/11/2004	18/11/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	DOMINICAL	28/01/2008

906436107
2487

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cesar	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA		07/06/2008



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA		CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA		CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

09/2008

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRI

Perfil
Amplia experiencia en el sector financiero

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

Perfil
Amplia experiencia en actividades empresariales

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

Perfil
Amplia experiencia en el sector financiero

Nombre o denominación del consejero
DON LUIS ARCONADA ECHARRI

Perfil
Amplia experiencia en actividades empresariales

Nombre o denominación del consejero
DON XABIER GARAYALDE MAIZTEGUI

Perfil
Amplia experiencia en actividades económico-financieras



Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

906436109
2489

09/2008

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO



B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

Motivo del cese

Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea cesó en su cargo con motivo de la venta total de su participación accional en CAF. Envío con este motivo una carta al Presidente del Consejo, explicando las razones del cese. Dicha carta se puso en conocimiento del Consejo de Administración, que aceptó el cese del Consejero.

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

Motivo del cese

Caja de Ahorros de Vitoria y Alava cesó en su cargo con motivo de la venta total de su participación accional en CAF. Envío con este motivo una carta al Presidente del Consejo, explicando las razones del cese. Dicha carta se puso en conocimiento del Consejo de Administración, que aceptó el cese del Consejero.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR

09/2008

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	AGARRAGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	BIZKAIA FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF ARGELIA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF FRANCE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CAF TURQUIA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES	CONSEJERO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

09/2008

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRAITIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

09/2008

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo, en su Artículo 25.3 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	907
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

906436113
2493

09/2008

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	907



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

906436114
2494

09/2008

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	907	0
Total	907	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	907
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

--	--

9C6436115
2495

09/2008

Número de beneficiarios		0
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

09/2008



B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZCORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

09/2008

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrir las entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.
No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

09/2008

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:



9C6436119
2499

09/2008

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.



906436120
2500

09/2008

Asimismo, los Consejeros deberán informar y, en su caso, disminuir aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, existe un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Además, la mitad de los miembros del Consejo lo integran consejeros independientes. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00



906436121
2501

09/2008

	Tipo de mayoría 0,156	%
Absoluta		60,00



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

09/2008

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

NO



B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,900

09/2008

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO



9C6436124
2504

09/2008



¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de Administración:

(A) Respecto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de Información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

(B) Respecto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

09/2008

En el caso de que hubieran existido desacuerdos ~~entre la auditoría y la sociedad~~, explique el contenido de los mismos:

NO



B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	444	444
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	43,500	43,500

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	31	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

09/2008

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto participación		Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, AIE	75,000	Administrador
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	Administrador

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

09/2008

Explique las reglas

Según establece el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.



B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

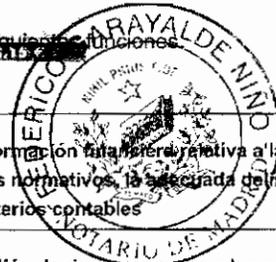
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	INDEPENDIENTE

09/2008

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones



Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la seguridad delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) ser Consejeros externos de la Sociedad;
- (b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por periodos de igual

09/2008

duración mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cuando la convoque su Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente, no obstante, de ~~de~~ la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de resoluciones, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.

Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran

09/2008

reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados Consejeros de la Sociedad y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicho órgano.

Para ello, deberá verificar la concurrencia de los requisitos generales exigidos a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán designados por el Consejo de Administración de la sociedad; en todo caso, una mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros externos de la sociedad. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros externos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Auditoría designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor

09/2008

antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión.

De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

En el primer pleno del Consejo de Administración que se celebre con posterioridad a las reuniones de la Comisión, el Presidente de ésta o, en su defecto, el vocal que le sustituya dará cuenta de la actividad de la Comisión y responderá del trabajo realizado.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CAF y sociedades que forman parte de su grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

(i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1584/1989, de 22 de diciembre. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(iii) Supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades

(iv) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios

09/2008

distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión de Auditoría también informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2007, con el objeto de incorporar las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que son aplicables a la Comisión de Auditoría. Dicha modificación fue

09/2008

comunicada como Hecho Relevante a la CNMV.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

El Consejo de CAF aprobó asimismo durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está igualmente disponible en la página web de CAF, en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante.



B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

09/2008

NO



C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Desde la promulgación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley de Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

También en virtud de la citada Ley, los administradores deben comunicar la participación que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(!) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.



906436135
2015

09/2008

- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.



(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos.
- Los sistemas de control interno para gestionar los citados riesgos

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;



906436136
2918

09/2008

- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
--	--	--

09/2008

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específica y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia.</p> <p>Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 75,6 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.</p>

09/2008

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.



E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/06/2008	47,320	28,270	0,000	0,000	75,590

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como la gestión social del mismo.

El mencionado acuerdo se adopta por unanimidad.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias 73.942 miles de euros

Dividendos 29.139 miles de euros

TOTAL 103.081 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 8,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2008 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 6,97 euros por acción.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.



9C6436139
2519

09/2008

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de Junio de 2007.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,68%

4o.- 1. Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, de D. José Ignacio Berroeta Echevarria, designado en ejercicio de la facultad de cooptación.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

2. Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, de D. Juan José Arrieta Sudupe, designado consejero en ejercicio de la facultad de cooptación.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a Don Andrés Arizcorreta García.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

4. Reelegir como miembro del Consejo de Admnsitración de la sociedad, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a D. Luis Miguel Arkonada Echarrí.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 89,86%.

5o.- Se acuerda reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 a DELOITTE TOUCHE ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-79104469, no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, folio 100, tomo 13.396, sec. 8, Inscripción 125 y domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,53%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.

09/2008

En el caso en que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública lo que se presumirá si una misma persona ostenta la representación de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es www.caf.net. El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores'

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

09/2008

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estatutiva de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: 3.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: 3.4

Explique

No se ha dado el caso hasta la fecha de que un accionista solicite el fraccionamiento del voto.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

09/2008

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y

09/2008

el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.4

Cumple



11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

09/2008

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior constitución para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.35

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

09/2008

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.39

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

09/2008

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafa: B.1.2

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hegan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafa: B.1.2

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia a pesar de que en algún caso superan el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

09/2008

Cumple



32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

09/2008

- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a plazos de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.25

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

09/2008

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que se hubieran prestado.

Ver epígrafe: 5.1.16



Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

09/2008

No Aplicable



44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de GAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos

09/2008

fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

09/2008

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes aspectos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.39

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar al Consejo.

09/2008

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:



906436154
2534

09/2008

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa e importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO



Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



09/2008



906436155
2535

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPOEN EL GRUPO CAF
(CONSOLIDADO)
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

FEBRERO 2009



09/2008

906436156
2538

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF**

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1, 2 y 3)
(Miles de Euros)

Activo	31.12.08	31.12.07 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.08	31.12.07 (*)
Activo no corriente:			Patrimonio Neto (Nota 14):		
Inmovilizado intangible (Nota 7)-	5.447	48	Fondos Propios-	10.319	10.319
Fondo de Comercio (Nota 2.0)	167.725	197.508	Capital escitulado	11.663	11.663
Otro inmovilizado intangible	173.172	197.555	Prima de emisión	58.452	58.452
Inmovilizado material, neto (Nota 8)	204.630	171.823	Otras reservas de la Sociedad dominante y sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación	195.648	136.070
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 9)	13.488	2.064	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	105.741	87.623
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	60.781	25.871		382.923	304.330
Activos por impuesto diferido (Nota 18)	72.582	44.409	Ajustes por cambios de valor-		
Total activo no corriente	524.633	441.823	Diferencias de conversión	(19.697)	(3.914)
			Operaciones de cobertura	(204)	496
			Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	(19.901)	(3.418)
			Intereses minoritarios	382.122	300.912
			Total patrimonio neto	15.208	3.574
				377.330	304.486
Activo corriente:			Pasivo no corriente:		
Exigencias (Nota 11)	78.875	18.929	Provisiones no corrientes	3.812	3.812
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-	642.558	334.372	Pasivos financieros no corrientes (Nota 9)-	160.348	160.348
Clientes por ventas y prestación de servicios (Nota 12)	39.072	21.144	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	28.236	253.684
Otros deudores (Notas 7 y 19)	1.821	1.607	Otros pasivos financieros (Nota 15)	21.456	20.293
Activos por impuesto corriente (Nota 19)	683.449	357.123	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	25.454	275.108
			Total pasivo no corriente	209.494	209.494
Otros activos financieros corrientes (Nota 9)	509.539	454.835	Pasivo Corriente:		
Otros activos corrientes	396	324	Provisiones corrientes	445.668	235.016
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	116.714	24.212	Pasivos financieros corrientes (Nota 9)-	569.792	298.458
Total activo corriente	1.388.973	855.423	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	23.722	21.852
Total Activo	1.913.606	1.297.246	Otros pasivos financieros (Nota 15)	1.039.182	555.328
			Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-	445	635
			Proveedores		
			Otros acreedores (Nota 15)	1.284.822	717.852
			Pasivos por impuesto corriente (Nota 19)	1.913.606	1.297.246
			Total Pasivo y Patrimonio Neto		

(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.



**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A.
y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

(Notas 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

	(Debe) Haber	
	2008	2007 (*)
Operaciones continuadas:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 6)	1.004.951	874.474
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10.177	(111.892)
Trabajo realizado por la empresa para su activo	119	22
Aprovisionamientos (Nota 21)	(473.242)	(314.182)
Otros ingresos de explotación (Nota 7)	40.646	1.989
Gastos de personal (Nota 22)	(229.466)	(200.130)
Otros gastos de explotación	(230.712)	(122.250)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(20.674)	(15.120)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 7 y 8)	182	22
Otros resultados	373	(26.849)
Resultado de Explotación	102.354	86.084
Ingresos financieros	17.156	8.527
Gastos financieros	(12.943)	(609)
Diferencias de cambio	2.781	3.709
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(2.642)	(107)
Resultado Financiero	4.352	11.520
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 9)	(294)	387
Resultado antes de Impuestos	106.412	97.991
Impuesto sobre beneficios	296	(9.690)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	106.708	88.301
Resultado Consolidado del Ejercicio	106.708	88.301
Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	105.741	87.626
Intereses minoritarios	967	675
Beneficio por acción (en euros)		
Básico	30,85	25,56
Diluido	30,85	25,56

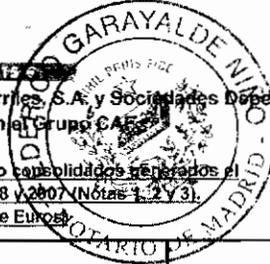
(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2008.

09/2008

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF**

**Estados de flujos de efectivo consolidados generados el
31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1, 2 y 3).
(Miles de Euros)**



	2008	2007
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Resultado del ejercicio	106.412	68.301
Ajustes del resultado-		
Amortizaciones (Notas 7 y 8)	23.790	18.616
Resultados de cobertura ineficiente (Nota 17)	-	2
Dotación provisiones a largo plazo y Otros pasivos financieros a largo plazo (Notas 3 y 15)	3.583	31.527
Variaciones de provisiones de activos financieros no corrientes (Nota 8)	3.948	-
Dotación de las provisiones a corto plazo (Nota 20)	30.322	51.729
Otras partidas de pérdidas y ganancias	114	-
Beneficio en enajenación de activos no corrientes (Notas 3, b, 7 y 8)	(182)	(41)
Inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 9)	294	(1.229)
Cambios en el capital corriente-		
Deudores comerciales y otros activos corrientes (Notas 3 d y 5)	(379.032)	(119.964)
Incremento de existencias	159.839	33.040
Acreedores comerciales	291.202	20.935
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios (Nota 19)	(21.852)	(22.151)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	(1.113)	(33.054)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)	217.325	65.711
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Pagos por inversiones-		
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (Nota 9)	(1.013)	(346)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	(89.324)	(137.707)
Otros activos financieros (Nota 9)	(61.433)	(4.561)
Cobros por inversiones-		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	497	120
Otros activos financieros (Nota 9)	1.124	9.134
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)	(150.149)	(133.360)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Cobros/(Pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión (Nota 15)	69.211	93.311
Devolución y amortización (Nota 15)	(14.374)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (Nota 14)	(29.139)	(10.970)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		
Pago de intereses	-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	(372)	(378)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)	25.326	81.963
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III)	92.502	14.314
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	24.212	9.898
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	116.714	24.212

(*) Presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado el 31 de diciembre de 2008.



09/2008

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF

Estado de Ingresos y Gastos Consolidados
correspondientes al

31 de diciembre de 2008 y 2007 (Notas 1, 2 y 3)
(Miles de Euros)



906436159
2539

	2008	2007 (*)
A) Resultado consolidado del ejercicio	106.708	88.301
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	(16.483)	(5.448)
Por valoración de instrumentos financieros		
Por coberturas de flujos de efectivo	(972)	667
Diferencias de conversión	(15.783)	(7.870)
Efecto impositivo	272	1.755
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)	90.225	82.853
Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	89.258	82.179
Intereses minoritarios	967	674

(*) Presentados exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de los estados
de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al
31 de diciembre de 2008

09/2008

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes (Grupo CAF)**

Memoria consolidada correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

**1. Naturaleza y actividad de la Sociedad Dominante**

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o Sociedad dominante) fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad dominante es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad dominante, en el desarrollo de su actividad, participa mayoritariamente en el capital de otras sociedades (Nota 2.f).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**a) Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2008 y 2007 han sido formuladas por los Administradores:

- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2008 y 2007.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 3.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo CAF al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados en esas fechas.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 y 2007 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de CAF celebrada el 27 de junio de 2008. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de CAF entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

09/2008


b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite al respecto.

La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7-"Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC32 y NIC 1 (1)	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27 (1)	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

- (1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.
- (2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.
- (3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008.

NIIF 8 Segmentos operativos-

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Los Administradores no han evaluado aún el impacto que la aplicación de esta norma tendrá sobre las cuentas anuales consolidadas.

**Revisión de la NIC 23 Costes por intereses-**

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva. Los Administradores consideran que su entrada en vigor no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supondrá un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros-

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función mas claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).

Los impactos de esta norma son básicamente de presentación y desglose.

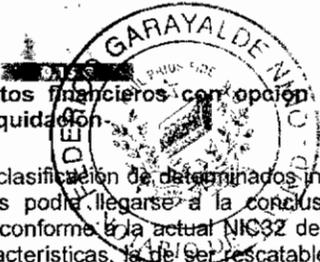
Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados-

La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia del principio internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas, los Administradores no se esperan modificaciones significativas por la introducción de esta nueva norma. Sin embargo, dado los cambios en dicha norma los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de esta norma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones-

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

09/2008



Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación-

Los cambios aprobados hacen referencia a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podría llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permitirán que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad.

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios-

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. El Grupo ha aplicado dicha CINIIF de forma anticipada desde el ejercicio 2008 (Nota 7).

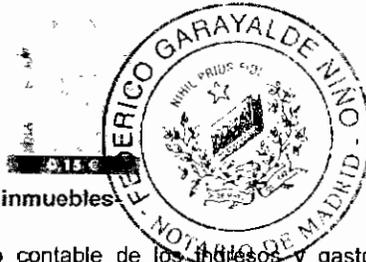
CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes-

La interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 14 - NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción-

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el limite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.



CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ~~ingresos~~ y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero-

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende.

La práctica contable que viene aplicando la Sociedad en sus operaciones de este tipo es consistente con los de la interpretación emitida, de modo que no se espera que su entrada en vigor suponga ningún impacto para las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas-

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. Esta interpretación tendrá impacto en el futuro únicamente en la medida en que se efectúen este tipo de operaciones con accionistas.

c) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.f.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo CAF al 31 de diciembre de 2008 y 2007 responde al siguiente desglose:

Divisa	Contravalor en miles de euros			
	31.12.08		31.12.07	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Peso chileno	240	241	-	-
Peso mexicano	259.747	236.153	359.930	259.636
Peso argentino	2.673	889	2.311	629
Real brasileño	63.487	1.140	4.101	767
Dólar estadounidense	6.458	3.502	13.751	6.664
Libra británica	1.591	1.132	1.672	1.144
Total	334.196	243.057	381.765	268.840

09/2008



El desglose de los principales saldos de sociedades dependientes cuya moneda funcional es en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.08		31.12.07	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Otro inmovilizado intangible	158.586	-	194.884	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45.006	-	30.489	-
Otros activos financieros corrientes	42.955	-	113.140	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	72.008	-	7.909	-
Pasivo no corriente	-	158.755	-	161.148
Pasivo corriente	-	81.378	-	102.242
Otros	15.641	2.924	35.343	5.450
Total	334.196	243.057	381.765	268.840

d) Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2008 y 2007 se han utilizado ocasionalmente estimaciones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No ha habido cambios en estimaciones contables respecto al año 2007 que hayan tenido impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2007.

Las cuentas anuales consolidadas de 2007 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2008.

De cara a una mayor conciliación con la presentación de cifras en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Grupo ha reclasificado determinadas partidas del balance de situación en los saldos presentados a modo comparativo correspondientes al ejercicio 2007. Dichas reclasificaciones corresponden a importes poco relevantes y no afectan a las principales magnitudes (fondo de maniobra, deuda financiera, etc.).

Por último, y si bien no tiene impacto alguno en resultados o patrimonio, el Grupo ha incrementado sus saldos de clientes y acreedores comerciales y provisiones al 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2007 parte de los importes presentados como pasivo se encontraban como menor saldo de activo.

09/2008

f) *Grupo consolidable y principios de consolidación*

Perímetro de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas están compuestas por la Sociedad dominante y aquellas sociedades controladas por ésta, entendiéndose por tal, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas para obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales a dicha fecha de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Sociedad dominante-Nota 1) y de las Sociedades dependientes y asociadas que se desglosan a continuación:



09/2008



	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad	Auditor
Consolidadas por integración global (*)-				
Subgrupo Industrial				
CAF, S.A.	Dominante	Gipuzkoa (España)	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF USA, Inc.	100%	Delaware (USA)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF México, S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Brasil industria e Comercio, S.A.	100%	Sao Paulo (Brasil)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	100%	Buenos Aires (Argentina)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Ernst & Young
CAF Irlanda, Ltda.	100%	Belfast (Irlanda del N.)	Reparación y manten. de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	100%	Roma (Italia)	Reparación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Deloitte
CAF Chile, S.A.	100%	Santiago de Chile (Chile)	Reparación y mantenimiento equipos ferroviarios	-
CAF Francia, S.A.S.	100%	Paris (Francia)	Fabricación y mantenimiento de equipo	-
CAF Turquía, L.S.	100%	Estambul	Fabricación y mantenimiento de equipos	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	100%	Argel (Argelia)	Fabricación y mantenimiento de equipos	-
CFD Bagnères, S.A.	60%	Paris (Francia)	Fabricación y mantenimiento de equipos	Grant Thornton
Trenes de Navarra, S.A.	97,65%	Navarra (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	100%	Madrid (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Horwath, Spain
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	67%	Jaén (España)	Fabricación y montaje de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	96%	Lleida (España)	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	Deloitte
Subgrupo Tecnológico				
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	100%	Gipuzkoa (España)	I+D en relación con material ferroviario	-
Traintic, S.L.	99,99%	Gipuzkoa (España)	Fabricación productos electrónicos	BSK-Bask Consulting
Trainelec, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Equipos electrónicos de potencia	Deloitte
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	85%	Gipuzkoa (España)	Soluciones tecnológicas	BSK-Bask Consulting
Desarrollo de Software Miramon 4, S.L.	60%	Gipuzkoa (España)	Desarrollo software	BSK-Bask Consulting
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	100%	Bizkaia (España)	Servicios de ingeniería	BSK-Bask Consulting
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Ensayos y homologación	BSK-Bask Consulting
Lets Ingenieros, S.L.	52,11%	Madrid (España)	Proyectos técnicos, ingeniería electrónica y fabricación de equipos electrónicos	-
Seinalia, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Diseño, fabricación y comercialización de equipos de señalización	-
Predictive Ingenieros, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Servicios de mantenimiento predictivo	-
Lander Simul. and Training Solutions, S.A.	57%	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de simuladores	S.M. Auditores
Subgrupo Servicios				
Actren, S.A. (**)	51%	Madrid (España)	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Deloitte
Sermanfer, S.A.U.	100%	Madrid (España)	Servicios de mantenimiento de material ferroviario	Audyge
Sefemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Prestación de servicios y administración del personal	Almaguer, Guerrero y Cia
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Servicios administrativos y de asesoría	Almaguer, Guerrero y Cia
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	100%	Gipuzkoa (España)	Promoción de empresas por participación en capital	Arco Auditores
Urbanización Parque Romareda, S.A.U.	100%	Zaragoza (España)	Tenencia de acciones	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	85%	México D.F. (México)	Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros.	Deloitte
Ibaia Energia, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Generación energía	BSK-Bask Consulting
Sempere Componentes, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Comercialización componentes	BSK-Bask Consulting
Agarregune, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Fomento, iniciativa y la inversión empresarial	-
Subgrupo Construcción				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	100%	Gipuzkoa (España)	Equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Deloitte
Constructora Mex. Del Fer. Sub., S.A. de C.V.	100%	México D.F. (México)	Equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Deloitte

09/2008



	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad	Auditor
Consolidadas por el método de la participación (Nota 9) -				
Subgrupo Industrial				
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	23,45%	Jaén (España)	Fabricación vagones de carga	-
Ditecsa Jaén, S.L.	23,45%	Jaén (España)	Montaje de conjuntos mecánicos y motores	-
Subgrupo Tecnológico				
Asirys Vision Technologies, S.A.	26%	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de sistemas de prod. automática	S.M. Auditores
Subgrupo Servicios				
Plan Metro, S.L.	40%	Madrid (España)	Arrendamiento operativo de material móvil ferroviario	Deloitte
Transitia, Sociedad de Promoción de Empresas, S.L.	33%	Bizkaia (España)	Promoción, y gestión del transporte de personas	-

(*) La Sociedad dominante garantiza el apoyo financiero de sus sociedades dependientes durante el plazo mínimo de un ejercicio.

(**) Sociedad consolidada por el método proporcional

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha adquirido el 22,43% restante de la sociedad del grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. por importe de 4.500 miles de euros, siendo el valor en libros de dicha sociedad en el momento de la compra de 1.363 miles de euros.

Asimismo, a finales de 2008, el Grupo ha enajenado el 15% de la participación de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. por 15.756 miles de euros, igual al coste de la inversión inicial.

Con fecha 13 de marzo de 2008 (fecha efectiva de la transacción) el Grupo ha adquirido el 60% del capital de la sociedad francesa Construction Ferroviaire de Bagnères, S.A. A su vez esta sociedad participa en el 100% de la sociedad Conception et Developement, S.A. Esta operación se enmarca dentro del proceso de expansión que está previsto por el Grupo. A su vez esta sociedad poseía una participación en el 100% de la sociedad "Conception Ferroviaire et Developement, S.A.S.", habiéndose fusionado durante el ejercicio 2008. En dicha operación de adquisición se ha puesto de manifiesto un Fondo de Comercio por importe de 5.296 miles de euros.

El precio pagado (coste de la combinación de negocios) por la adquisición de dicha rama de actividad ha ascendido a 8.040 miles de euros, importe que ha sido desembolsado en efectivo. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra ascendían a 4.744 miles de euros, aproximadamente.

Estas sociedades se dedican al diseño, estudio técnico y construcción de vehículos ferroviarios, integrándose por tanto en el segmento ferroviario del Grupo. La operación se ha contabilizado por el método de compra como sigue:

09/2008



	Importe en Libros a fecha de Adquisición (*)	Ajustes al Valor Razonable	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Activos no corrientes	1.636	-	1.636
Activos corrientes	15.062	-	15.062
Pasivos no corrientes	(806)	-	(806)
Pasivos corrientes	(11.319)	-	(11.319)
Total			4.573
Correspondiente a CAF (60%)			2.744
Fondo de Comercio (Nota 7)			5.296
Precio compraventa			8.040

(*) Cifras correspondientes al subgrupo adquirido.

Las unidades generadoras de efectivo correspondientes al fondo de comercio se corresponden con las propias entidades legales.

El resto de variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2008 se corresponden con la constitución de Seinalia, S.L., CAF Turquía, L.S., CAF Francia, S.A.S., CAF Argelia, E.U.R.L., Agarregune, S.L., Transita, Sociedad de Promoción de Empresas, S.L., Ditecsa Jaén, S.L. y Corporación Trainemex, S.A. de C.V. por importe de 1.000 miles, 1 miles, 200 miles, 230 miles, 60 miles, 1.003 miles, 3 miles y 4 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2007 se enajenó el 10% de la sociedad Trenes de Navarra, S.A.U., sociedad constituida en el ejercicio 2006, por un importe de 200 miles de euros. Asimismo, se adquirió el 52,11% de la sociedad Lets Ingenieros, S.L. y se constituyeron las siguientes sociedades: Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Actren, S.L., Desarrollo Software Miramon 4, S.L., Sempere Componentes, S.L., Trainelec, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., Ibaia Energia, S.L., CAF Chile, S.A. y Compañía de Vagones del Sur, S.A. por un importe total de 3.455 miles de euros.

Método de consolidación

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control. Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, son "entidades asociadas" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos negocios en los que el control sobre una actividad está sometida a un control conjunto, entendiendo control como el poder de dirigir la política financiera y de explotación de una entidad. En las cuentas anuales consolidadas, los negocios conjuntos se integran

09/2008

por "consolidación proporcional", es decir, los estados financieros de cada partícipe incluyen la parte de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada en proporción a la participación poseída.

Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros según el método de "tipo de cambio de cierre", que consiste en convertir todos los bienes, derechos y obligaciones a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia entre el importe de los fondos propios de la sociedad extranjera convertidos al tipo de cambio histórico (salvo el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo antes mencionado) y la situación patrimonial neta que resulte de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones a tipo de cambio de cierre a partir del 1 de enero de 2004 se registran en los Fondos Propios del balance consolidado en la partida "Diferencias de conversión" deducida la parte que de dicha diferencia corresponda a los socios externos, que se registra en la cuenta "Patrimonio Neto - Intereses minoritarios".

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CAF en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, han sido las siguientes:

a) Otros activos intangibles

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias - Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición (Nota 7). Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias (Nota 7).

Los importes registrados por el Grupo CAF en concepto de concesiones administrativas se corresponden, de acuerdo con la CINIIF12, con el coste incurrido en la adquisición o producción de los activos necesarios para la explotación de las mismas, capitalizándose los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción de las infraestructuras. El método de registro seguido es el del "intangible" al soportarse la recuperación de las inversiones con los flujos provenientes de los pasajeros y otras actividades de explotación de la concesión y no existir un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente. Por tanto, el margen en los activos producidos internamente se abonará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como una menor dotación a la amortización a medida en que se produzca la explotación de la concesión. Su amortización se llevará a cabo de forma lineal durante la vida de la Concesión (establecida en 30 años) desde el momento de inicio de prestación de servicios, que se ha producido en el primer semestre de 2008 (Nota 7).

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

b) Inmovilizado material

Los elementos del epígrafe de "Inmovilizado material" se valoran a su coste de adquisición modificado, en su caso, por las diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral



11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre, que de acuerdo con las NIIF se ha considerado como parte del coste de dichos activos y por la alternativa incluida en la NIIF 1 por la cual se considera como valor de coste atribuido para determinados activos concretos el valor razonable a la fecha de transición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades consolidadas realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

Los beneficios (pérdidas) que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en los ejercicios 2008 y 2007 han ascendido a 182 miles y 22 miles de euros, aproximada y respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Otros resultados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

En general para aquellos inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, el Grupo CAF analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material – Amortización acumulada" del balance de situación consolidado adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

d) Instrumentos financieros

Deudores y otras cuentas a cobrar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

09/2008



Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

El Grupo dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas. Durante 2008 y 2007 el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar ha sido una dotación y una aplicación neta de 781 miles y 881 miles de euros, respectiva y aproximadamente (Nota 12).

Inversiones financieras

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados por la NIC 39, mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.
- (2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que el Grupo quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas a su coste amortizado.
- (3) Activos financieros negociables valorados a valor de mercado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
 - Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
 - Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
 - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

- (4) Activos financieros disponibles para la venta, se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo CAF determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

09/2008



Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar son inicialmente valoradas a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen (Nota 16).

Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, el Grupo CAF ha suscrito contratos de compra - venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, yenes, pesos mexicanos, libras esterlinas y reales brasileños (Nota 17).

El Grupo revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo el Grupo.

El Grupo CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en el epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo registra como cobertura de valores razonables las coberturas contratadas para obras comenzadas a partir del ejercicio 2006, al producirse las condiciones necesarias para este tipo de coberturas.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio para valoración". Este criterio es el empleado por el Grupo para la cobertura de las obras comenzadas en el ejercicio 2005 y anteriores así como para aquellos en los que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.

En la medida en la que la transacción altamente probable se traduzca en un compromiso en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.

09/2008

- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio "Diferencias de conversión". Esta cobertura ha sido empleada para los fondos propios de CAF USA, inc.



e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f, y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
3. Costes por intereses calculados en función de las necesidades de financiación directamente asignable a cada uno de los contratos.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados

Para los contratos de construcción, el Grupo sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, el Grupo aplica los siguientes índices correctores para determinar el resultado y los ingresos:

- Con un grado de avance entre 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficios e ingresos equivalente al grado de avance.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y abono al epígrafe "Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio" que se registra deduciendo el capítulo "Existencias" del activo del balance de situación consolidado (Nota 11).

Por otro lado, para las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspa la titularidad.

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" (Nota 12).

09/2008

2015



- si es negativa, como "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Anticipos recibidos por pedidos".

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en divisa de las sociedades extranjeras consolidadas se han convertido a euros según lo explicado en la Nota 2.f. Los restantes activos y pasivos no monetarios en divisa se han valorado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, imputándose a resultados las diferencias de tipo de cambio positivas y negativas entre el tipo de cambio contabilizado y el tipo de cambio de cierre. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo CAF ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")

En el balance de situación consolidado adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

j) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Las subvenciones de capital se registran como menor valor del activo subvencionado en el momento de su concesión definitiva, por el importe concedido, y se abonan a resultados de acuerdo al ritmo de amortización de los activos subvencionados.
2. Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva, mediante la reducción de los costes subvencionados.

k) Prestaciones post-empleo

Las obligaciones legales y contractuales de las sociedades consolidadas con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos se dotan mediante el pago de una prima por una aportación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 15). El importe aportado en 2008 y 2007 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 3.200 miles y 2.020 miles de euros respectivamente con cargo al epígrafe "Gastos del Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo no tiene pendientes pagos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 por dichos conceptos. Asimismo, la sociedad dominante, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 1,75% del salario base de todo el personal de la Sociedad dominante a una entidad de previsión social.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 1.120 miles de euros (1.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), registrada en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y calculada por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida y valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos". Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente. Los pagos del ejercicio por dicho concepto han ascendido a 609 miles de euros (12.048 miles de euros en 2007 que incluía el acuerdo de externalización).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

09/2008



l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese

Al 31 de diciembre de 2008, los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del balance de situación consolidado adjunto incluyen importes, por 7.744 miles y 2.220 miles de euros respectivamente (9.563 miles y 2.140 miles de euros en 2007), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de la Sociedad dominante de los pagos futuros sin contraprestación laboral a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2008 tenían suscritos contratos de relevo. Dicha provisión fue registrada durante los ejercicios 2006 y 2007, habiéndose actualizado con abono al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008 adjunta (Notas 18 y 22) por importe de 2.555 miles de euros (4.957 miles de euros en el ejercicio 2007).

m) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el impuesto sobre sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales, no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con las diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en el Grupo consolidado CAF el cubierto por la cartera de pedidos. Los activos por impuestos diferidos (que incluye activos por diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

De acuerdo con la normativa en vigor, son objeto de registro contable los créditos fiscales correspondientes a bonificaciones y deducciones pendientes de aplicación siempre que sea previsible el cumplimiento de las condiciones establecido por la norma fiscal. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene activados por este hecho 12.603 miles de euros en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" (Nota 18), tras la aplicación de 23.392 miles de euros en la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 (Nota 18) (al 31 de diciembre de 2007, el importe activado ascendía a 12.254 miles de euros tras aplicar 25.100 miles de euros en la estimación sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 y tras registrar 5.304 miles y 6.950 miles de euros con abono a la cuenta de resultados y a "Reservas Voluntarias") y tras registrar 12.603 miles de euros con abono a la cuenta "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de resultados consolidada. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos de esta naturaleza, el Grupo, sigue un criterio de activación basado en la evaluación de la cartera de pedidos.

09/2008

**n) Arrendamientos**

El Grupo CAF clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos originados en los inmuebles arrendados son imputados al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

ñ) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

El Grupo dota provisiones en el epígrafe "Provisiones no corrientes" como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Grupo espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad dominante y son registradas al valor actual siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha realizado pagos por importe de 1.114 miles y 691 miles de euros y ha dotado 3.583 miles y 262 miles de euros, principalmente con cargo a los epígrafes "Gastos de personal-Sueldos y salarios" y "Aprovisionamientos" (Nota 22) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, y debido a variaciones en el perímetro la provisión se ha incrementado en 471 miles de euros.

En el epígrafe "Provisiones corrientes" del balance de situación consolidado adjunto se recogen las provisiones que el Grupo constituye para cubrir, principalmente, los gastos de garantía y servicios de asistencia contractuales y otros aspectos derivados de su actividad (Nota 20). Las sociedades consolidadas han registrado en "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2008 adjunta 84.730 miles de euros (37.188 miles de euros durante el ejercicio 2007) correspondientes a la diferencia entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos en el ejercicio 2008 y 2007 en concepto de prestación de servicios de garantías contractuales (25.834 y 17.139 miles de

09/2008



euros, aproximada y respectivamente), se han registrado en los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2008 y 2007 adjuntas.

o) Aspectos medioambientales

El Grupo sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza (Notas 8 y 21.c).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas (Nota 21.c).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO₂ para el período 2008-2012. Posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, el Grupo deberá disponer de derechos por las emisiones de CO₂, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el período 2008-2012 habiendo correspondido al Grupo derechos para emitir 154.635 toneladas de CO₂ en dicho período. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO₂, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha realizado emisiones de 20.003 toneladas frente a los derechos de 30.873 toneladas que tenía otorgados, por lo que al Grupo no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio. En el ejercicio 2007 se liquidó el plan 2005-2007 anterior para el que las emisiones fueron superiores a los de derechos asignados en 3.000 toneladas, aproximadamente, habiendo adquirido derechos en el mercado para cubrir dichos excesos por 3 miles de euros.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

09/2008



- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dicho ejercicio.

s) Operaciones en discontinuidad

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

t) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La distribución del beneficio del ejercicio 2008 de la Sociedad dominante propuesto por sus Administradores es la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
A Reservas Voluntarias	72.702
A Dividendos	32.567
Total	105.269

5. Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades que desarrolla el Grupo CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio,

09/2008



riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de mercado -

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar y el euro). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en el Grupo el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, el Grupo realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito -

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que el Grupo asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Area OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Adicionalmente a todo lo anterior, el Grupo cuenta con el compromiso en firme de ciertas entidades financieras para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar. En estos acuerdos, el Grupo paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés y un margen por la financiación.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del Grupo el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. En este sentido, la práctica totalidad del endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentra relacionado con la concesión obtenida en México (Notas 7 y 16) y se trata de una deuda estructurada bajo la modalidad de

09/2008

Project Finance, sin recurso al resto de las sociedades del Grupo y a un tipo fijo por lo que la sensibilidad de las cuentas del Grupo a variaciones de los tipos de interés es muy reducida.



6. Segmentación

a) Criterios de segmentación

Los criterios aplicados a la hora de presentar la información segmentada del Grupo CAF incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son los siguientes:

- La segmentación primaria ha sido realizada en base a las unidades de negocio, separando las actividades operativas de "Ferroviario" y "Rodaje y componentes".
- La segmentación secundaria se ha realizado en base a criterios geográficos del Grupo.

b) Bases y metodología de la información por segmentos

Los ingresos y gastos ordinarios del segmento corresponden a los directamente atribuibles al segmento por lo que no incluyen intereses, dividendos, ganancias o pérdidas procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios. Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

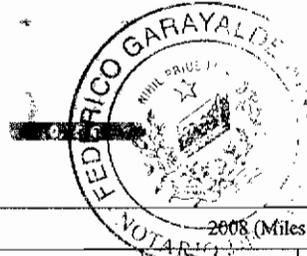
Segmentación primaria-

Consideradas las bases para la segmentación principal según la Normativa Internacional, el Grupo CAF ha considerado las 2 unidades de negocio en las que ha operado como segmento principal, dado que considera que su estructura organizativa y de gerencia, así como su sistema de información interna para el órgano de administración y ejecutivo son tales que los riesgos y rendimientos se ven influidos de forma predominante por el hecho de que sus operaciones se realicen en una u otra área de negocio, entendiéndose como tal el conjunto de productos y servicios relacionados. En definitiva, se identifica mediante la segmentación primaria aquellos componentes identificables del Grupo CAF caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollen su actividad en entornos diferentes.

De esta forma, y de acuerdo con su experiencia histórica, ha determinado la existencia de los siguientes segmentos principales, que considera cumplen con los requisitos de homogeneidad interna en cuanto a similitud en las condiciones económicas o políticas o a los riesgos derivados de las regulaciones aplicables, tipo de cambio o proximidad de las actividades y que se diferencian del resto de segmentos por idénticas razones:

- Ferroviario
- Rodaje y componentes

A continuación se presenta la información por segmentos de negocio:



Segmentación Primaria (Unidades de Negocio)	2008 (Miles de Euros)			
	Ferroviario	Rodaje y componentes	General	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:				
Ventas externas	932.979	71.972	-	1.004.951
Ventas intersegmentos	-	21.146	-	21.146
Eliminaciones intersegmentos	(21.146)	-	-	(21.146)
Total ventas	911.833	93.118	-	1.004.951
RESULTADOS:				
Resultados del segmento	89.542	15.376	(3.120)	101.798
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	-	-	4.352	4.352
Resultado financiero	-	-	(294)	(294)
Beneficios o pérdidas en enajenación de activos no corrientes	-	-	556	556
Beneficio antes de impuestos	89.542	15.376	1.494	106.412
Impuesto sobre beneficios	-	-	296	296
Beneficio neto del ejercicio	89.542	15.376	1.790	106.708
Resultado atribuido a socios externos	-	-	(967)	(967)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	89.542	15.376	823	105.741
ACTIVOS:				
Otros activos intangibles	172.582	590	-	173.172
Inmovilizado material	160.419	39.129	5.082	204.630
Existencias	42.445	36.430	-	78.875
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	664.899	17.598	952	683.449
Otros activos no corrientes	-	-	146.831	146.831
Otros activos corrientes	-	-	626.649	626.649
Total Activos	1.040.345	93.747	779.514	1.913.606
PASIVOS:				
Beneficio	89.543	15.376	822	105.741
Acreedores comerciales	916.970	26.431	72.058	1.015.459
Provisiones por operaciones de tráfico	198.258	1.200	-	199.458
Otros pasivos financieros no corrientes	65.937	-	-	65.937
Otros pasivos financieros corrientes	29.173	-	-	29.173
Patrimonio Neto (sin beneficio del año)	-	-	271.588	271.588
Otros pasivos no corrientes	160.349	-	25.169	185.518
Otros pasivos corrientes	16.564	-	24.168	40.732
Total Pasivos	1.476.794	43.007	393.805	1.913.606

Los activos y pasivos registrados en relación con concesiones administrativas se encuentran registrados dentro del segmento Ferroviario. Al 31 de diciembre de 2008, los activos y pasivos relacionados con este concepto ascienden a 239 millones (Notas 7 y 16) y 215 millones de euros (Nota 16), aproximada y respectivamente (285 millones y 199 millones al 31 de diciembre de 2007).

09/2008



Segmentación Primaria (Unidades de Negocio)	2007 (Miles de Euros)			
	Ferrovionario	Rodaje y componentes	General	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:				
Ventas externas	824.622	49.852	-	874.474
Ventas intersegmentos	-	24.579	-	24.579
Eliminaciones intersegmentos	(24.579)	-	-	(24.579)
Total ventas	800.043	74.431	-	874.474
RESULTADOS:				
Resultados del segmento	84.190	2.907	(1.042)	86.055
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	-	-	387	387
Resultado financiero	-	-	11.521	11.521
Beneficios o pérdidas en enajenación de activos no corrientes	-	-	28	28
Beneficio antes de impuestos	84.190	2.907	10.894	97.991
Impuesto sobre beneficios	-	-	(9.690)	(9.690)
Beneficio neto del ejercicio	84.190	2.907	1.204	88.301
Resultado atribuido a socios externos	-	-	(675)	(675)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	84.190	2.907	529	87.626
ACTIVOS:				
Otros activos intangibles	197.325	231	-	197.556
Inmovilizado material	136.703	27.390	7.830	171.923
Existencias	(11.877)	30.807	-	18.930
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	318.679	12.243	3.450	334.372
Otros activos no corrientes	-	-	72.344	72.344
Otros activos corrientes	-	-	502.121	502.121
Total Activos	640.830	70.671	585.745	1.297.246
PASIVOS:				
Beneficio	84.190	2.907	529	87.626
Acreedores comerciales	467.090	15.641	9.782	492.513
Provisiones por operaciones de tráfico	113.991	1.004	-	114.995
Otros pasivos financieros no corrientes	89.289	2.999	122	92.410
Otros pasivos financieros corrientes	19.290	-	-	19.290
Patrimonio Neto (sin beneficio del año)	-	-	216.860	216.860
Otros pasivos no corrientes	161.232	-	21.465	182.697
Otros pasivos corrientes	26.109	-	64.746	90.855
Total Pasivos	961.191	22.551	313.504	1.297.246

Los activos y pasivos de uso general, así como los resultados generados por éstos no han sido objeto de asignación al resto de segmentos. De la misma forma, no han sido objeto de asignación las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo CAF.

Segmentación secundaria-

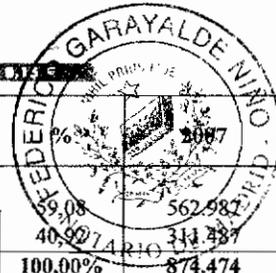
La segmentación secundaria ha sido realizada por segmentos geográficos:

- Nacional
- Exterior

La información relativa a los segmentos secundarios es la siguiente:

- a) La distribución de las ventas por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente (en miles de euros):

09/2008



Área geográfica	2008	2007	%
Mercado Nacional	593.724	562.582	64,38
Mercado Exterior (*)	411.227	311.487	35,62
Total	1.004.951	874.474	100,00%

(*) La mayor parte de las ventas del mercado exterior se realizan desde la Sociedad dominante ubicada en España

- b) La distribución de las inversiones netas en inmovilizado material por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2008	2007
Nacional	198.519	167.548
Exterior	6.111	4.375
Total	204.630	171.923

Por otra parte, y adicionalmente a lo indicado en el cuadro anterior, el Grupo ha invertido en las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de la concesión de México. Dichos activos, de acuerdo con la normativa aplicable, se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros activos intangibles-Concesiones Administrativas" (Nota 7). La totalidad de dichas inversiones se han realizado en México.

09/2008


7. Otros activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 en las diferentes cuentas del epígrafe de otros activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Concesiones administrativas	Gastos de Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Saldo al 31.12.06					
Coste	97.126	18.751	9.566	-	125.443
Amortización acumulada	-	(15.227)	(8.927)	-	(24.154)
Neto	97.126	3.524	639	-	101.289
Coste-					
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f) (*)	-	-	-	48	48
Entradas (*)	97.758	804	650	-	99.212
Trasposos a existencias	-	(1.390)	-	-	(1.390)
Salidas, bajas o reducciones (*)	-	-	(168)	-	(168)
Saldo Coste 31.12.07	194.884	18.165	10.047	48	223.144
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	80	15	95
Entradas	21.768	5.994	686	5.384	33.832
Trasposos	-	-	(103)	-	(103)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	(445)	-	(445)
Diferencias de conversión	(52.466)	-	(5)	-	(52.471)
Saldo Coste 31.12.08	164.186	24.159	10.260	5.447	204.052
Amortización Acumulada-					
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f) (*)	-	-	-	-	-
Entradas o dotaciones (*)	-	(1.274)	(838)	-	(2.112)
Trasposos a existencias	-	509	-	-	509
Salidas, bajas o reducciones (*)	-	-	169	-	169
Saldo Amortización Acumulada 31.12.07	-	(15.992)	(9.596)	-	(25.588)
Diferencias de conversión	1.667	-	23	-	1.690
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	(55)	-	(55)
Entradas o dotaciones	(5.876)	(1.372)	(125)	-	(7.373)
Trasposos	-	-	1	-	1
Salidas, bajas o reducciones	-	-	445	-	445
Saldo Amortización Acumulada 31.12.08	(4.209)	(17.364)	(9.307)	-	(30.880)
Neto 31.12.07	194.884	2.173	451	48	197.556
Neto 31.12.08	159.977	6.795	953	5.447	173.172

(*) Incluye el efecto por conversión de tipo de cambio

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a el Grupo procedió en 2007 a traspasar 881 miles de euros de los gastos de desarrollo netos activados por un proyecto a un contrato obtenido que incorpora la tecnología desarrollada (Nota 11).

09/2008



El detalle del Fondo de Comercio por sociedades es el siguiente (miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
CFD Bagneres, S.A.	5.296	-
Lets Ingenieros, S.L.	48	48
Otros	103	-
Total	5.447	48

Las adiciones del ejercicio registradas como Concesiones administrativas se corresponden con el coste incurrido en los activos necesarios para la explotación de la Concesión en México por importe de 39.832 miles de euros (137.454 miles de euros en 2007), netas de las subvenciones recibidas por importe de 18.064 miles de euros (39.696 miles de euros en 2007). En el segundo trimestre de 2008 el Grupo ha comenzado con la explotación de dicha concesión.

Con fecha 4 de diciembre de 2003 y 24 de junio de 2005 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México firmó sendos convenios específicos de coordinación con el Gobierno del Estado de México para la realización del Ferrocarril Suburbano de la zona metropolitana del Valle de México.

El 12 de julio de 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria y bases generales para participar en la licitación pública para el otorgamiento de una concesión para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, que incluyó los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Posteriormente fueron emitidas las modificaciones del 20 de julio de 2005 y el 23 de agosto de 2005, que fueron notificadas a los participantes.

El 25 de agosto de 2005, la SCT otorgó el título de la concesión a la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.

Las condiciones generales de la concesión son las siguientes:

- la concesión estará en vigor por un periodo de treinta años desde la firma del Título de Concesión, pasado el cual los activos de la concesionaria revertirán al concedente. Los periodos en que se incurra en algún evento no imputable al Concesionario que cause un retraso en el inicio o la suspensión de la prestación del Servicio de Transporte, no computarán para el cálculo de la vigencia de la concesión. El Concesionario podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la concesión.
- el Concesionario tendrá derecho a que se le otorguen derechos de paso obligatorios para prestar el Servicio de Transporte sobre la Vía General de Comunicación Ferroviaria del Noroeste, en los tramos de Cuautitlán-Buenavista y Cuautitlán-Huehuetoca.
- el Concesionario deberá construir las obras ferroviarias, así como todos los trabajos de construcción, reconstrucción y adecuación y el suministro e instalación de todos los materiales, equipos y subsistemas ferroviarios requeridos para la puesta en operación del Ferrocarril Suburbano, excepto las obras viales y urbanas, que estarán a cargo de la SCT, en coordinación con las autoridades de los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal.

El Grupo ha alcanzado un acuerdo con el concedente, por el que se percibirá en contraprestación a los retrasos ajenos al Grupo una indemnización por importe de 26 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y con cargo al epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Otros deudores" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

Los Administradores de la Sociedad dominante, apoyados por estudios encargados a terceros, consideran que la actividad futura de la concesión permitirá la recuperación del coste neto de los activos empleados en la misma.

Los términos detallados del título de concesión se encuentran recogidos en las bases generales de la licitación.

09/2008

8. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 en las diferentes cuentas del epígrafe de Inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos y en Curso	Total
Saldo al 31.12.06						
Coste	147.496	144.790	10.884	15.670	2.589	321.429
Amortización acumulada	(49.546)	(97.273)	(7.267)	(11.734)	-	(165.820)
Neto	97.950	47.517	3.617	3.936	2.589	155.609
Coste o valor de mercado-						
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f) (*)	290	-	13	5	-	308
Entradas (*)	6.442	19.598	1.068	1.433	2.781	31.322
Trasposos (*)	4.013	(1.088)	79	60	(4.034)	(970)
Salidas, bajas o reducciones (*)	(466)	(257)	(2.424)	(207)	(5)	(3.359)
Saldo 31.12.07	157.775	163.043	9.620	16.961	1.331	348.730
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	2.481	49	13	-	2.543
Entradas	16.006	24.077	1.628	3.258	7.386	52.355
Trasposos	5.549	646	71	2	(6.011)	257
Salidas, bajas o reducciones	-	(3.601)	(25)	(103)	-	(3.729)
Diferencias de conversión	(745)	77	(110)	(97)	(6)	(881)
Saldo 31.12.08	178.585	186.723	11.233	20.034	2.700	399.275
Amortización Acumulada-						
Incorporaciones al perímetro (*)	(10)	-	-	-	-	(10)
Entradas o dotaciones (*)	(3.550)	(8.763)	(733)	(1.459)	-	(14.505)
Trasposos (*)	(49)	912	(19)	21	-	865
Salidas, bajas o reducciones (*)	-	418	2.083	162	-	2.663
Saldo Amortización Acumulada 31.12.07	(53.155)	(104.706)	(5.936)	(13.010)	-	(176.807)
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	(863)	(11)	(13)	-	(887)
Entradas o dotaciones	(3.883)	(10.370)	(815)	(1.349)	-	(16.417)
Trasposos	(80)	(77)	(22)	(26)	-	(205)
Salidas, bajas o reducciones	-	3.291	43	80	-	3.414
Diferencias de conversión	(40)	(57)	21	61	-	(15)
Saldo Amortización Acumulada 31.12.08	(57.158)	(112.782)	(6.720)	(14.257)	-	(190.917)
Neto 31.12.07	104.620	58.337	3.684	3.951	1.331	171.923
Neto 31.12.08 (**)	121.427	73.941	4.513	5.777	2.700	208.358

(*) Incluye el efecto por conversión de tipo de cambio.

(**) Antes de considerar las pérdidas por deterioro.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha realizado inversiones en sus plantas con el objetivo de aumentar y mejorar su capacidad productiva.

El Grupo realizó durante el ejercicio 2007 un estudio exhaustivo del inmovilizado habiendo dado de baja elementos totalmente amortizados y fuera de uso por importe de 2.657 miles de euros de coste bruto.

El efecto de las actualizaciones de Inmovilizado según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización registradas en el ejercicio 2008 y anteriores es de 91 miles y

09/2008



4.378 miles de euros, respectiva y aproximadamente (275 miles y 4.303 miles de euros en el ejercicio 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tenía compromisos firmes de compras de inversión por importe de 17.966 miles y 10.185 miles de euros, aproximadamente.

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor neto contable del inmovilizado a dicha fecha.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascendía a 129.771 miles y 123.776 miles de euros, aproximadamente.

El Grupo deduce del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 6.194 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 (4.979 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). El importe llevado a resultados en el ejercicio 2008 asciende a 1.215 miles de euros (1.496 miles de euros en 2007) y se encuentra registrado en el epígrafe de "Dotación a la amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Pérdidas por deterioro-

Los Administradores consideran que existen indicios sobre el deterioro de determinados activos del Grupo situados en el extranjero al 31 de diciembre de 2008, por lo que se ha procedido a registrar un saneamiento por importe de 3.728 miles de euros con objeto de valorar dicho inmovilizado a su valor recuperable (al 31 de diciembre de 2007 no existían indicios de deterioro en los activos).

9. Inversiones contabilizadas por el método de la participación y Activos financieros no corrientes

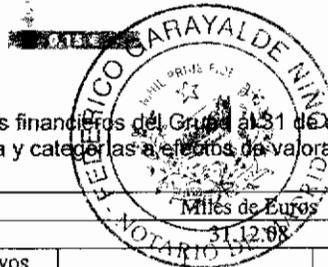
El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 en las diferentes cuentas de los epígrafes "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" y "Activos financieros no corrientes", ha sido el siguiente:

	Miles de Euros										
	Inversiones en Asociadas		Instrumentos de Patrimonio		Otros Activos Financieros		Instrumentos Financieros Derivados (Nota 17)		Préstamos y Cuentas a Cobrar		Total
	Coste	Coste Amortizado	Coste Amortizado	Provisión	Coste Amortizado	Provisión	Valor de Mercado	Provisión	Coste Amortizado	Provisión	
Saldo al 31.12.06	835	14.842	7.598	(721)	7.598	(7.220)	-	-	15.611	(2.252)	28.693
Variaciones en el perímetro (Nota 2.f) (*)	1.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.050
Entradas o dotaciones (*)	179	3.110	718	-	-	-	368	-	7.683	-	12.058
Salidas, bajas o reducciones (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.134)	45	(9.089)
Traspasos y cancelaciones	-	-	(6.732)	-	(6.732)	7.220	-	-	-	(5.265)	(4.777)
Saldo al 31.12.07	2.064	17.952	1.584	(721)	1.584	-	368	-	14.160	(7.472)	27.963
Variaciones en el perímetro (Nota 2.f) (*)	12.235	20	8	-	8	-	-	-	68	-	12.331
Entradas o dotaciones (*)	(294)	3.304	134	-	134	-	9.196	-	51.609	(220)	63.929
Salidas, bajas o reducciones (*)	(537)	-	(177)	-	(177)	-	-	-	(524)	-	(1.338)
Traspasos y cancelaciones	-	-	-	721	-	-	(368)	-	(5.372)	(23.689)	(28.708)
Saldo al 31.12.08	13.468	21.476	1.549	-	1.549	-	9.196	-	59.941	(31.381)	740,49

(*) Incluye el efecto por conversión de tipo de cambio.



09/2008



A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, presentados por naturaleza y categoría y efectos de valoración:

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	21.476	-	-	-	21.476
Derivados financieros	-	-	-	9.196	9.196
Otros activos financieros	152	28.561	1.396	-	30.109
Largo plazo / no corrientes	21.628	28.561	1.396	9.196	60.781

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	17.952	-	-	-	17.952
Derivados financieros	-	-	-	368	368
Otros activos financieros	262	7.093	564	-	7.919
Largo plazo / no corrientes	18.214	7.093	564	368	26.239

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Activos financieros no corrientes" y "Otros activos financieros corrientes" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	346	346	704	1.396
Préstamos y partidas a cobrar	4.251	4.024	5.725	14.561	28.561
Derivados financieros	7.541	1.655	-	-	9.196
Total	11.792	6.025	6.071	15.265	39.153

Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012 y Sigüientes	Total
Derivados financieros	368	-	-	-	368
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	564	564
Préstamos y partidas a cobrar	1.532	1.065	1.040	3.456	7.093
Total	1.900	1.065	1.040	4.020	8.025

09/2008


a) Participaciones en empresas asociadas

La información relevante de las participaciones en empresas asociadas, valoradas por el método de la participación, se muestra a continuación (en miles euros):

Nombre	Domicilio Social	Actividad y Objeto Social	Fracción de capital		Inversiones en Asociadas	Datos financieros básicos (1)			Cifra de negocios	Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultados de 2008		
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén (España)	Fabricación vagones de carga	-	35% (2)	1.286	3.703	(30)	3	-	-
Ditecsa Jaén, S.L.	Jaén (España)	Montaje de conjuntos mecánicos y motores	-	100%(2)	1	3	(3)	(70)	2.120	-
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa (España)	Estudio y fabricación de sistemas de fabricación automáticos	-	26% (3)	60	209	(390)	(146)	398	S.M. Auditores
Plan Metro, S.A.	Gipuzkoa (España)	Arrendadora de equipos ferroviarios	-	40% (4)	11.255	28.44	- (6)	(303)	-	Deloitte
Transítia SPE, S.L.	Bilbao (España)	Reparación y mantenimiento de material ferroviario	-	33%(5)	866	3.006	-	(407)	-	-

- (1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación (en miles de euros).
 (2) A través de CAF Santana, S.A., participada asimismo en un 67%.
 (3) A través de CAF I+D, S.L.
 (4) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.
 (5) A través de Bizkaia Ferroviaria, S.L.
 (6) Sin considerar las reservas por valoración de derivados.

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	2.064	835
Beneficios de Sociedades	(294)	412
Dividendos	-	(233)
Variación en perímetro	11.698	1.050
Saldo final	13.468	2.064

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha adquirido el 40% del capital social de Plan Metro, S.L. y el 33% de la sociedad Transítia, Sociedad de Promoción de Empresas, S.L., por importe de 11.376 miles y 1.002 miles de euros, respectivamente. Asimismo, ha vendido el 24,5% del capital social de Sab Iberica, S.A. por importe de 423 miles de euros.

b) Cartera de valores no corriente

Nombre	% Participación	Coste inversión (miles de euros)
Alquiler de Trenes A.I.E	5%	1.202
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	7,6%	11.911
Dano-Rail, S.Coop.	20%	338
Ferromovil 3000, S.L.	10%	3.181
Alquiler de Metros A.I.E	5%	66
Plan Azul 07, S.L	5,2%	1.381
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A	15%	1.908
Iniciativa FIK, AIE	6,25%	1.301
FIK Advanlife, S.L.	6%	1

Como consecuencia de un contrato de financiación suscrito entre Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. y una entidad bancaria de fecha 16 de febrero de 2004, a 31 de diciembre de 2008 y 2007 estas acciones se encuentran pignoradas.

09/2008



Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo a través de la sociedad dependiente "Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.L." ha acudido a dos ampliaciones de capital de la sociedad "Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A." por importe de 2.043 miles y 1.449 miles de euros, habiendo desembolsado la misma proporción que ostentaba, el 7,6%.

Durante el ejercicio 2008 se ha llevado a cabo la ampliación del capital social de "Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A." en 720 miles de euros, a la que acudieron sus accionistas en proporción al capital social en su propiedad (15%). La actividad de dicha sociedad es el arrendamiento operativo de vehículos producidos por el Grupo a un tercero.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, el Grupo ha suscrito participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advanlife S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos en el campo de la tecnología para la salud orientadas al envejecimiento y la discapacidad. El valor nominal de las participaciones asciende a 3.125.000 euros y 313 euros, respectivamente. El Grupo tiene compromisos de desembolsos pendientes por dichas participaciones de 2.094 miles de euros, pagaderas en plazos semestrales de 156 miles de euros.

Asimismo, desde el ejercicio 2007, el Grupo a través de la sociedad dependiente Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., participa en la nueva sociedad "Plan Azul 07, S.A." con un 5,2%. La aportación, con prima, asciende a 1.381 miles de euros, totalmente desembolsados a 31 de diciembre de 2007.

Todas las inversiones han sido valoradas a coste de adquisición, al no poder ser medido de forma fiable su valor de mercado (Nota 3.d).

c) Otros activos financieros

La Sociedad dominante concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. El Grupo no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

d) Instrumentos financieros derivados

En este epígrafe se incluye el valor de mercado de los contratos de seguros de tipo de cambio con vencimiento a largo plazo (Nota 17).

e) Préstamos y cuentas a cobrar

En el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" y "Activos financieros no corrientes" se incluyen, entre otros, las participaciones que la Sociedad dominante posee en el "Plan de Participaciones", definida como una inversión a mantener hasta su vencimiento.

A finales del ejercicio 2007, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la constitución de un nuevo Plan en condiciones similares a las de los planes realizados con anterioridad, acordando asimismo no rescindirlos unilateralmente en los próximos 7 años. Este nuevo plan está formado por 171.747 derechos. El coste para la Sociedad dominante, una vez descontada la aportación de los trabajadores y de Cartera Social, a través del pago de derechos de renuncia asciende a 26.841 miles de euros, que fue registrado con cargo y abono en los epígrafes "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2007 y "Deudas a largo plazo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto. Con fecha 4 de enero de 2008 Cartera Social, S.A. adquirió 171.747 acciones de la Sociedad dominante que suponían un 5,01% del capital social y que soportaban los derechos anteriormente mencionados, por importe de 50.665 miles de euros.

El Grupo tiene registrado en este epígrafe a largo plazo en el capítulo "Préstamos y cuentas a cobrar" un importe de 54.714 miles de euros (8.510 miles de euros en 2007), que corresponden a un activo instrumentado en una serie de "Derechos" que configuran un Plan de Participación en acciones de

09/2008



CAF. Adicionalmente, estos "Derechos" se adquirieron a Cartera Social, S.A. (Nota 14), sociedad en la que participan trabajadores de CAF representados fiduciariamente por 8 trabajadores o antiguos trabajadores de la Sociedad dominante y cuyo objeto social es el de favorecer el acceso de los trabajadores con contrato fijo, al capital social de CAF. Cartera Social, S.A. es la única propietaria de dichas acciones, gozando plenamente de todos los derechos políticos y económicos que les corresponden. Por tanto, CAF no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. El Grupo tiene el compromiso de vender, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos "Derechos" en 84 vencimientos mensuales similares. Las acciones mencionadas serán propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del "Derecho", el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral. Durante ese período Cartera Social, S.A. financiará la propiedad de las acciones básicamente con el importe pagado por CAF por la compra de los derechos mencionados.

Dado que la Sociedad dominante compró los "Derechos" antes citados a un precio que, neto de bonificaciones por venta a sus trabajadores y por la aportación de Cartera Social es superior al precio de venta a los mismos, este Plan producirá una pérdida que ha sido registrada por el Grupo ya que, si bien CAF tiene la opción de rescindir unilateralmente este compromiso tanto con Cartera Social, S.A. como con sus trabajadores, en cuyo caso CAF tendrá derecho a la devolución proporcional del importe de "Derechos" adquiridos por ella y no vendidos a sus trabajadores, los Administradores de CAF se comprometieron a no rescindir unilateralmente el compromiso adquirido durante los próximos 7 años.

Como consecuencia de este compromiso y, al 31 de diciembre de 2008, para adecuar el coste de los derechos adquiridos a su valor neto de recuperación, el Grupo tiene registrada una provisión de 33.280 miles de euros de los que 31.381 miles de euros figuran como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo (6.620 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 de los que 5.266 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo y el resto de las inversiones financieras a corto plazo). Al 31 de diciembre de 2008 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, han sido registrados en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado a dicha fecha adjunta. Durante el ejercicio 2008 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 3.332 miles y 401 miles de euros (2.637 miles y 1.079 miles de euros en 2007) aproximada y respectivamente.

El deterioro del plan de participación se calcula en base a un tipo de descuento del 4,2% y a una aportación de Cartera Social basada en un monto de dividendo por acción similar al de la distribución del resultado del ejercicio 2008.

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas y con otras que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.f) son las siguientes:

Sociedad	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Servicios Prestados o Ventas	Servicios Recibidos o Compras	Dividendos Recibidos	Servicios Prestados o Ventas	Servicios Recibidos o Compras	Dividendos Recibidos
Sab Ibérica, S.A. (*)	-	-	-	42	7.455	233
Ferromovil 3000, S.A.	107.760	-	-	-	-	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	13.108	-	-	4.039	-	-

(*) El Grupo ha vendido dicha participación durante el ejercicio 2008 por lo que no se desglosan las transacciones de dicho periodo.

Como resultado de las operaciones del presente ejercicio, de las efectuadas en años anteriores y de los anticipos concedidos, los principales saldos que el Grupo mantenía con las sociedades participadas no consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2008 y 2007, eran los siguientes (Nota 2.f):

09/2008



Sociedad	Miles de Euros			
	31.12.08		31.12.07	
	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar
Sab Ibérica, S.A. (*)	-	-	14	635
Subgrupo CAF HD	-	-	-	176
Alquiler de Trenes, A.I.E.	-	-	-	-
Ferromovil 3000, S.A.	3.178	-	-	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	13.108	-	-	-
Otros	-	-	(45)	328
	16.286	-	(31)	1.139

(*) El Grupo ha vendido dicha participación durante el ejercicio 2008 por lo que no se desglosan saktos al 31 de diciembre de 2008.

11. Existencias y contratos de construcción

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 21)	140.718	95.547
Productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 3.f)	862.316	620.016
Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio	(944.573)	(724.888)
Anticipos a proveedores	20.414	28.254
	78.875	18.929

Los "Costes liquidados en proyectos vivos al cierre del ejercicio" corresponden a la liquidación de costes, provisiones incluidas, en función del grado de avance efectivo realizado en los mismos (Notas 3.f y 12).

El Grupo deduce del valor contable de la línea de "Productos en curso, terminados y semiterminados" el importe de las subvenciones recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 782 miles y 3.776 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 (Nota 15) y 31 de diciembre de 2007, respectivamente. El importe llevado a resultados de subvenciones de explotación en los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 5.193 miles y 2.216 miles de euros, respectivamente y se encuentra registrado en el epígrafe de "Variación existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

La información relativa a los contratos de construcción del Grupo CAF se desglosa en la Nota 6 de segmentación dentro del segmento "ferroviario", suponiendo un 90,73% de la cifra de ventas del mismo.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 589.890 miles de euros, aproximadamente (Nota 26) (791.397 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor de las existencias a dicha fecha.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

09/2008



	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Cientes en monedas del entorno euro	529.422	288.221
Cientes en moneda extranjera (Nota 3.h)	118.188	46.424
Provisiones por deterioro (Nota 3.d)	(1.054)	(273)
	646.556	334.372

Estos saldos a cobrar se han generado, principalmente, como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 60% aproximadamente, 29% en 2007) se encuentran facturados a clientes. El resto corresponde a "Producción ejecutada pendiente de facturar". Los principales saldos se han producido en el entorno euro. Al 31 de diciembre de 2008 los saldos principales eran con RENFE, con Metro Sevilla y con Societe des Tranports de Brussels por 200.815 miles y 13.108 miles y 15.460 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluyen, principalmente, cuentas a cobrar por la obra del Metro de Argel, Metro Delhi, Metro Santiago de Chile, Tranvía de Edimburgo y Trenes de Argelia por el equivalente a 10.854 miles, 7.055 miles, 13.791 miles, 13.516 miles y 21.075 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2007 los saldos principales eran con RENFE, con Il Comune Di Roma y con Societe des Tranports de Bruselas por 99.354 miles y 6.313 miles y 11.383 miles de euros, respectivamente. Entre las cuentas a cobrar en moneda extranjera, se incluían, principalmente, cuentas a cobrar por la obra de Sacramento Regional Transit por el equivalente a 1.412 miles de euros.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Vencidos > 90 días	13.861	14.115
Vencidos > 180 días	22.047	4.712
	35.908	18.827

Tras el análisis individualizado de los mismos el Grupo CAF ha considerado que solamente 1.054 miles y 273 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente tienen riesgo de cobro, habiéndose dotado las correspondientes provisiones por deterioro.

13. Otros activos financieros corrientes

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el detalle de este epígrafe es el siguiente:

Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Miles de Euros				
	31.12.08				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Valores representativos de la deuda pública	-	-	306.090	-	306.090
Derivados financieros	-	-	-	19.051	19.051
Otros activos financieros	938	3.331	180.129	-	184.398
Corto plazo / corrientes	938	3.331	486.219	19.051	509.539

09/2008



Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Miles de Euros		
	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Total
			31.12.07
Valores representativos de la deuda pública	-	158.437	158.437
Otros activos financieros	1.230	295.168	296.398
Corto plazo / corrientes	1.230	453.605	454.835

El saldo registrado en "Otros depósitos" incluye el saldo no utilizado de la financiación recibida por el Proyecto del Ferrocarril Suburbano por importe de 29.728 miles de euros (Nota 16). Este importe no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano como efectivo restringido y asignable, únicamente a las inversiones a realizar en este proyecto (Nota 7).

14. Patrimonio neto

a) Capital social de la Sociedad dominante

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social de la Sociedad dominante estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de más del 3% del capital social de la Sociedad dominante son:

	% Participación 2008	% Participación 2007
Cartera Social, S.A. (Notas 9 y 13) (*)	29,56%	24,55%
Gipuzkoa Donostia Kutxa	17,75%	11,00%
Bilbao Bizkaia Kutxa	-	10,82%
Bestinver Gestion, S.A., S.G.I.I.C.	-	9,96%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
Caja Vital	-	3,02%
AVIVA International Holding, Ltda.	3,23%	-

(*) Los accionistas de esta sociedad son o han sido trabajadores de la Sociedad dominante (Nota 9). El Grupo tiene registrado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 un saldo a favor por importe de 6 miles y 5.408 miles de euros, aproximada y respectivamente.

El 7 de junio de 2007 en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó facultar al Consejo de Administración de la sociedad dominante, para poder aumentar el capital social hasta un importe de 5.129.253 euros durante un plazo de 5 años en una o varias veces, respetando el derecho preferente de suscripción. Dicha facultad no se ha ejercido hasta la fecha. Asimismo, el 7 de junio de 2008 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de dieciocho meses a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas esta adquisición no se ha llevado a cabo.

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

09/2008



c) Reserva de revalorización

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2006 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.06	Actualización tipo impositivo	31.12.07	31.12.08
Revalorización activos materiales:				
Terrenos	28.475	1.943	30.418	30.418
Actualización Ley 9/1983	7.954	-	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	-	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	-	8.701	8.701
	56.509	1.943	58.452	58.452

Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Reservas y resultados en sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación

El detalle por sociedades según su aportación a las reservas de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y al resultado consolidado de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

09/2008



	2008		2007	
	Reservas	Resultados	Reservas	Resultados
CAF, S.A.	184.233	92.939	129.760	81.505
CAF USA, Inc.	1.870	(482)	1.238	626
CAF México, S.A. de C.V.	2.462	1.537	2.644	(94)
CAF Brasil Ind. E C., S.A.	1.062	1.256	(330)	1.166
CAF Argentina, S.A.	(129)	289	281	279
CAF Irlanda, Ltda.	458	120	300	158
CAF Italia, S.R.L.	128	277	24	98
Trenes de Navarra, S.A.U.	(99)	445	(128)	18
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	(485)	177	(649)	69
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	(8)	73	(207)	142
Subgrupo CAF I+D	4.358	2.992	1.529	2.754
Subgrupo Sermanfer	1.225	275	785	425
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	1.905	2.140	30	1.366
Urbanización Parque Romareda, S.A.U.	69	(4)	65	4
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	(1.431)	1.063	555	(1.372)
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	66	-	59	7
Constructora Mex. del Fer. Sub., S.A. de C.V.	(77)	60	(262)	125
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	143	262	-	161
Lets Ingenieros, S.L.	-	10	-	(1)
Actren, S.A.	(74)	117	-	(50)
Centro Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	(8)	56	-	(8)
Ibaia Energia, S.L.	7	18	-	7
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	(43)	133	-	(33)
Sempere Componentes, S.L.	(29)	739	-	(29)
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	(11)	1	-	-
Plan Metro, S.L.	-	(121)	-	-
Seinalia, S.L.	-	(6)	-	-
Transitia SPE, S.L.	-	(136)	-	-
CAF Chile, S.A.	-	(2)	-	-
Predictove Ingenieros, S.L.	-	(2)	-	-
CFD Bagneres, S.A.	-	(275)	-	-
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	(11)	9	-	(7)
Trainelec, S.L.	255	1.781	-	-
Sab Ibérica, S.A.	-	-	376	310
Otros	(188)	-	-	-
	195.648	105.741	136.070	87.626

f) Reservas restringidas e indisponibles

En las cuentas anuales individuales de las sociedades consolidadas existen reservas por importe total de 44.117 miles y 41.406 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectiva y aproximadamente, correspondientes a los conceptos de reserva legal, reserva de actualización de balances, reserva por capital amortizado y otras, que tienen la consideración de restringidas e indisponibles, respectivamente.

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2008 las reservas son indisponibles por un importe de 6.795 miles de euros (2.173 miles de euros al cierre del ejercicio 2007).

09/2008


g) Diferencias de conversión

El desglose, por sociedades, del epígrafe "Diferencias de conversión" al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
CAF México, S.A. de C.V.	(1.216)	(471)
CAF Brasil Ind. e C., S.A.	(369)	1.138
CAF Argentina, S.A.	171	(333)
CAF USA, Inc.	(73)	70
CAF Irlanda, Ltda.	(120)	(37)
Sefemex, S.A. de C.V.	(65)	(29)
Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V.	(17.177)	(4.021)
Constructora Mex. del Fer. Sub, S.A. de C.V.	(837)	(231)
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	(11)	-
	(19.697)	(3.914)

h) Ajustes en patrimonio por valoración

El importe registrado en esta reserva es el referente a las correcciones valorativas de los derivados designados como de cobertura de flujos de efectivo de caja (Nota 3.d).

i) Accionistas minoritarios

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – Intereses minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.670
Beneficios atribuibles a socios externos	675
Variación en el perímetro	253
Otros	(24)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.574
Beneficios atribuibles a socios externos	967
Variación en el perímetro (Nota 2.f)	11.726
Otros	(92)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	15.208

j) Gestión del capital

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores del Grupo CAF consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento con recurso a la matriz sea mínimo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la mayor parte del endeudamiento se encuentra directamente asignado a actividades como la concesión de México (Notas 3.a y 7). Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto:

09/2008



	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Deuda financiera neta:		
Anticipos reembolsables	61.334	67.919
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 16)	160.349	161.232
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 16)	16.564	26.110
Inversiones Financieras Temporales (Nota 13)	(488.576)	(446.957)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(116.714)	(24.212)
	(367.043)	(215.908)
Patrimonio neto:		
De la Sociedad Dominante	362.122	300.913
Intereses minoritarios	15.208	3.574
	377.330	304.487

15. Otros pasivos financieros no corrientes

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros			
	31.12.08			
	Pasivos Financieros Mantenedidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	-	160.349	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	7.187
Otros pasivos financieros	-	-	58.750	-
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	-	219.099	7.187
Deudas con entidades de crédito	-	-	16.564	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	11.534
Otros pasivos financieros	-	-	17.639	-
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	-	34.203	11.534
Total	-	-	253.302	18.721

09/2008



Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros			
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	-	161.232	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	92.411	-
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	-	253.643	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	26.110	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	1.265
Otros pasivos financieros	-	-	19.321	-
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	-	45.431	1.265
Total	-	-	299.074	1.265

El Grupo ha recibido por programas de Investigación y Desarrollo ciertas ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo a realizar en el período comprendido entre 2008 y 2007 que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener período inicial de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 por los diferentes programas mencionados ha sido:

	Miles de Euros
	Anticipos reembolsables
Saldo al 31.12.06	58.246
Adiciones	2.699
Trasposos a corto plazo (Notas 19 y 20)	(7.767)
Saldo al 31.12.07	53.178
Adiciones	4.561
Trasposos a corto plazo (Notas 19 y 20)	(9.911)
Saldo al 31.12.08	47.828

Las cuentas a pagar a corto plazo se encuentran detalladas en las Notas 19 y 20.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. El Grupo registra en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-Otros deudores" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores" 41 miles y 60 miles de euros (361 miles y 2.173 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2007), correspondientes a los importes pendientes a cobrar y pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

09/2008



Al 31 de diciembre de 2008, el vencimiento en los próximos años es:

	Miles de Euros
2010	6.546
2011	6.899
2012	6.920
2013	6.920
2014 y otros	20.543
	47.828

16. Deudas con entidades de crédito

La composición de estos epígrafes del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.08		31.12.07	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y cuentas de créditos con entidades financieras	160.349	16.489	161.232	26.031
Intereses devengados pendientes de vencimiento	-	75	-	79
Total	160.349	16.564	161.232	26.110

En aplicación de la NIC39, los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. (Nota 7) suscribió dos préstamos con el Banco Santander, S.A, que a 31 de diciembre de 2008 y 2007 siguen vigentes, y cuyas condiciones son las siguientes:

- Créditos IVA con un importe máximo de 250 millones de pesos mexicanos, destinado a financiar total o parcialmente cualquier pago de IVA. La duración de este crédito se fija en 30 meses a partir del 24 de julio de 2006. El tipo de interés se establece en TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio publicado por el Banco de México)+1,25%. El pago de cada disposición es de 90 días naturales a partir de la fecha de cada disposición. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los importes dispuestos por este crédito ascienden a 3.628 miles y 10.919 miles de euros (69.897 miles y 175.542 miles de pesos mexicanos).
- Contrato de financiación con un importe máximo equivalente a 177 millones de euros (3.414 millones de pesos mexicanos) por la aplicación de los tipos de cambio a plazo, pagando una tasa fija de interés intercalario, de acuerdo al contrato de financiación. La amortización del préstamo se producirá en 28 cuotas semestrales a partir del 28 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe dispuesto de este préstamo asciende a 164.565 miles y 175.125 miles de euros (3.171 millones y 3.139 millones de pesos mexicanos).

La sociedad dependiente seguirá disponiendo de los recursos de estos créditos en función de las necesidades de financiación del Proyecto del Ferrocarril Suburbano (Nota 7).

El importe dispuesto no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano (Nota 7) y se presenta como efectivo restringido dentro del epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 13).

Estos créditos a largo plazo incluyen ciertas cláusulas restrictivas que limitan a la sociedad Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V., entre otros, la obtención de nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos fijos y otros activos no circulantes, efectuar reembolsos de capital, así como la obligación de mantener ciertas condiciones financieras, entre las que se incluye la relativa a la proporción entre pasivo total y el capital social. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad dependiente cumplía todas estas condiciones.

09/2008



Los dos préstamos antes citados de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. son sin recurso a los accionistas de la misma ("project finance"). El Crédito IVA tiene como garantía las devoluciones a realizar por la Hacienda Pública mexicana del IVA soportado durante la construcción, que no se compensa con IVA repercutido por no existir éste durante dicho periodo. La financiación de 177 millones de euros cuenta con una garantía constituida por un fondo contingente para el servicio de la deuda, de 124 millones de dólares americanos, desembolsado en efectivo por el fondo federal mexicano FINFRA en el fideicomiso que controla la tesorería global de Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.

Las amortizaciones previstas en el contrato de esta financiación y créditos de IVA, se muestran a continuación (miles de euros):

	Miles de euros	
	31.12.08	31.12.07
2008	-	15.171
2009	12.658	15.171
2010	12.659	15.171
2011	12.659	15.171
2012	12.659	15.171
2013	12.659	15.171
Siguientes	101.271	84.099
Total	164.565	175.542

Adicionalmente a esta financiación comentada, al 31 de diciembre de 2008, las sociedades consolidadas tenían concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras principalmente en euros y que devengan tipos de interés de mercado, básicamente referenciados al EURIBOR+ un diferencial de mercado hasta un límite de 147.853 miles de euros, no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha (175.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

17. Instrumentos financieros derivados

El Grupo CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio (Nota 3.d). El Grupo CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

09/2008



Derivados de venta 31.12.08 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2009	2010	2011 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	248.926.337	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	15.381.840	24.983.637	5.434.784
Seguros de cambio de Yenes	9.597.852.003	-	-
Seguros de cambio de Euros	7.815.168	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	469.533.168	-	-
Seguros de cambio Reales Brasileños	89.567.173	-	-

Derivados de compra 31.12.2008 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)
	2009
Coberturas :	
Seguros de cambio de Dólares	163.529.945
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	298.490
Seguros de cambio de Yenes	695.468.170
Seguros de cambio de Euros	25.765.260

Derivados de compra 31.12.2008 (cobertura de flujos de efectivo)	2009
Coberturas-	
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	30.598.400

Derivados de venta 31.12.2007 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2008	2009	2010 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	154.609.950	112.062.000	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	26.994.834	22.963.594	10.834.105
Seguros de cambio de Yenes	10.947.549.939	3.449.228.064	-
Seguros de cambio de Euros	29.329.681	-	-
Seguros de cambio de Dólares Canadienses	89.969	-	-
Seguros de cambio de Dólares Australianos	92.349	-	-

Derivados de compra 31.12.2007 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)	
	2008	2009
Coberturas :		
Seguros de cambio de Dólares	13.652.307	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	669.382	-
Seguros de cambio de Yenes	2.028.882.240	450.000.000
Seguros de cambio de Euros	30.138.673	-
Seguros de cambio de Francos Suizos	5.521	-

Derivados de compra 31.12.2007 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)	
	2008	2009
Coberturas		
Seguros de cambio en Dólares	40.940.765	76.861.784
Seguros de cambio en Euros	7.817.296	18.240.359

09/2008



	Miles de Euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07
Coberturas :				
Seguros de cambio en Dólares	1.923	2.265	-	285
Seguros de cambio en Libras Esterlinas	6.204	145	-	-
Seguros de cambio en Yenes	3.891	(3.858)	-	-
Seguros de cambio en Euros	-	-	-	405
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	(580)	-	(285)	-
Seguros de cambio en Reales Brasileños	(1.406)	-	-	-
Seguros de cambio en Francos Suizos	(222)	(140)	-	-
Seguros de cambio en Dólar Australiano	-	2	-	-
Valoración al cierre (*)	9.810	(1.586)	(285)	690

(*) Antes de considerar su efecto fiscal

En lo que respecta a la imputación a resultados y variación del valor de los derivados de valor razonable, su imputación a resultados ha sido de 6.229 miles y 4.107 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas, ya que durante los ejercicios 2007 y 2008 apenas se han producido ineficacias en las coberturas, siendo el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada totalmente residual.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a. sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen, en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

18. Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2008, permanecían abiertos a inspección, básicamente los cuatro últimos ejercicios en relación con los principales impuestos a los que se halla sujeta la actividad de las distintas sociedades que conforman el Grupo CAF. Durante el ejercicio 2008 el Grupo no ha sido objeto de actuaciones de comprobación o inspección.

La Sociedad dominante tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio, si bien le resulta de aplicación la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por lo que el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2008 ha sido del 28%.

La Sociedad dominante tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la Sociedad dominante y las sociedades dependientes son: Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF I+D, S.L., Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L., Traintic, S.L., Ibaia Energía, S.L., Sempere Componentes, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trainelec, S.L., Agarregune, S.L., Seinalia, S.L., Predictove Ingenieros, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., y Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.

El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2008 del Grupo y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

09/2008



	Miles de Euros
	2008
Resultado contable (antes de impuestos)	106.412
Diferencias permanentes, netas (Notas 3.d, 3.k y 3.l)	(7.520)
Aumentos y disminuciones netas por diferencias temporales (Notas 3.d, 3.k, 7, 9 y 20)	67.889
Ajustes consolidación fiscal (Nota 7)	21.390
Base imponible (resultado fiscal)	188.171

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2007 de la Sociedad dominante y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de Euros
	31.12.07
Resultado contable (antes de impuestos)	113.768
Diferencias permanentes, netas (Notas 3.d, 3.k, y 3.l)	(8.283)
Aumentos y disminuciones netas por diferencias temporales y libertad de amortización (Notas 3.d, 3.k, 7 y 20)	54.564
Ajustes consolidación fiscal	(558)
Base imponible (resultado fiscal)	159.491

La diferencia entre la carga fiscal imputada y la que habrá de pagarse por dicho ejercicio registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo del balance de situación consolidado adjunto, presenta los siguientes aspectos:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y su base fiscal. Las diferencias más significativas son las producidas por la valoración de los derivados y la revalorización de activos.
- Diferencia temporal correspondiente al 28% de la provisión por los derechos del Plan de Participación, así como a diferencias temporales por provisiones fiscalmente no deducibles en el ejercicio de su dotación.
- Diferencia temporal correspondiente al 28% de los incrementos de la amortización fiscal sobre la contable, por los beneficios fiscales sobre libertad de amortización y amortización acelerada previstos en las Normas Forales 6/1988, 7/1996 y 11/1993.



La composición y el movimiento de dichos saldos es como sigue:

	Miles de Euros			
	31.12.07	Adiciones	Bajas	31.12.08
Impuestos diferidos activos:				
Provisiones temporalmente no deducibles	15.447	20.313	(1.330)	34.430
Plan de Participaciones (Nota 9)	9.336	-	(17)	9.319
Gastos de establecimiento	280	-	(280)	-
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	783	-	(783)	-
Eliminación beneficios en consolidación	8.612	7.863	(245)	16.230
	34.458	28.176	(2.655)	59.979
Impuestos diferidos pasivos:				
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	1.803	2.073	(1.168)	2.708
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	709	-	(630)	79
Revalorización terrenos (Nota 14)	11.829	-	-	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	5.373	-	(1.687)	3.686
Fondo de Comercio	-	445	-	445
Otros-Cuentas por pagar con Administraciones Públicas	1.920	2.609	(1.920)	2.609
	21.634	5.127	(5.405)	21.356

	Miles de euros				
	31.12.06	Adiciones	Bajas	Otros (*)	31.12.07
Impuestos diferidos activos:					
Provisiones temporalmente no deducibles	9.828	6.470	(851)	-	15.447
Plan de Participaciones (Nota 9)	2.123	7.515	(302)	-	9.336
Eliminación beneficios en consolidación	-	8.612	-	-	8.612
Gastos de establecimiento	497	-	(217)	-	280
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	982	-	(199)	-	783
	13.430	22.597	(1.569)	-	34.458
Impuestos diferidos pasivos:					
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	2.404	320	(921)	-	1.803
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	1.098	-	(389)	-	709
Revalorización terrenos (Nota 14)	13.773	-	-	(1.944)	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	7.216	-	(1.843)	-	5.373
Otros-Cuentas por pagar con Administraciones Públicas	-	1.920	-	-	1.920
	24.491	2.240	(3.153)	(1.944)	21.634

(*) Con cargo a reservas.

Por otro lado, el Grupo ha registrado durante el ejercicio 2008 en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" 12.603 miles de euros en concepto de créditos fiscales (Nota 9).

Asimismo, en el cálculo de la cuenta a pagar por impuesto sobre sociedades de 2008, se han considerado deducciones por 25.732 miles de euros, de las cuales 12.254 miles de euros estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2007. Asimismo las diferencias entre la estimación y liquidación del impuesto del ejercicio 2007 han supuesto la aplicación final de más créditos fiscales con un impacto neto como menor gasto por importe de 6.600 miles de euros aproximadamente.

Adicionalmente a lo explicado en la Nota 3.m, existen créditos fiscales (por un importe aproximado de 13.059 miles de euros) generados por el Grupo dominante que serán activados en la medida que puedan ser aplicados en los ejercicios siguientes de acuerdo con los límites y plazos establecidos en la norma vigente.

09/2008



El Grupo ha acreditado en el ejercicio 2008 unas deducciones por importe de 11.358 miles de euros, que se corresponden principalmente con deducción por inversiones en activos fijos materiales nuevos (3.484 miles de euros) y deducción por I+D (5.876 miles de euros). El importe de deducciones pendientes de aplicar tras la previsión del Impuesto de 2008 asciende a 25.771 miles de euros. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, el Grupo, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos. En atención a dicho criterio, el Grupo, aproximadamente, mantiene sin activar deducciones por importe de 13 millones de euros.

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en el Grupo, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuere inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

El Grupo ha considerado exenta una renta de 259 miles de euros generada en 2008 al acogerse al beneficio fiscal de la reinversión de beneficios extraordinarios contemplado en el artículo 22 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión, por importe de 259 miles de euros (1.508 miles de euros en los últimos cuatro años) deberán permanecer en el patrimonio del Grupo, salvo pérdidas justificadas, durante cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, desde que se materialice la reinversión, excepto que su vida útil fuere inferior. La transmisión de dichos elementos antes de la finalización del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no integrada, excepto que el importe obtenido sea objeto de reinversión en los términos establecidos en la normativa fiscal.

La Sociedad dominante tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con fecha 11 de septiembre de 2008 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2004 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2005 para los demás impuestos que le son de aplicación en las sociedades que tributan en España, y para las sociedades extranjeras, de acuerdo a la normativa local aplicable. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo no ha sido objeto de actuaciones de comprobación o inspección.

Los Administradores opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo derivados de los ejercicios abiertos a inspección y de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

09/2008



19. Administraciones públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	31.12.08				31.12.07			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Seguridad Social	-	-	-	5.055	-	44	-	4.052
Hacienda Pública-								
Impuesto sobre el valor añadido	-	9.715	-	27.369	-	13.828	-	17.859
Otros	-	1.275	-	1.101	-	814	-	223
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	4.099	-	37	-	4.880
Impuesto sobre Sociedades (Nota 3.m)	-	1.821	-	23.722	-	1.607	-	21.852
Hacienda Pública deudora por subvenciones	-	1.249	-	-	-	1.942	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación (Notas 3.m y 9)	12.603	-	-	-	7.776	4.478	-	-
	12.603	14.060	-	61.346	7.776	22.750	-	48.866

20. Provisiones a corto plazo

El movimiento de este epígrafe (Nota 3.ñ) durante 2008 y 2007, ha sido (en miles de euros):

	Servicios de Garantía y Asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	Otras Provisiones (Notas 3.m, 3.ñ y 8)	Total
Saldo al 31.12.06	70.989	11.321	82.310
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	37.188	(4.893)	32.295
Traspasos	-	390	390
Saldo al 31.12.07	108.177	6.818	114.995
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	87.314	(2.851)	84.463
Saldo al 31.12.08	195.491	3.967	199.458

Las provisiones al 31 de diciembre de 2008 se refieren, básicamente, a las provisiones por fiabilidad (73 millones de euros aproximadamente), por responsabilidades contractuales (29 millones de euros) y garantías (59 millones).

21. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras (*)	481.927	307.498
Trabajos realizados por otras empresas	37.181	35.053
Variación de existencias (Nota 11)	(45.866)	(28.369)
	473.242	314.182

(*) El 92% en monedas del entorno euro, y el resto básicamente en USD (85% en 2007).

09/2008

**b) Otros gastos de explotación**

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales (incluyendo las revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (individual y consolidada) y de Sociedades dependientes han sido 689 miles de euros. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han sido 577 miles de euros. Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 533 miles de euros, de los cuales 444 miles de euros corresponden al auditor principal.

c) Información sobre medio ambiente

Las inversiones más significativas realizadas en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente e incorporados al inmovilizado material (Nota 8) durante los ejercicios 2008 y 2007, han ascendido a 697 miles y 961 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo no ha obtenido subvenciones de naturaleza ambiental.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de las Sociedades del Grupo consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

d) Subvenciones de explotación

En la resolución del 28 de octubre de 2005 del CDTI (BOE del 2 de noviembre de 2005) que regula la convocatoria del programa CENIT, se indica que bajo la denominación del programa CENIT se prevé la concesión de ayudas, en forma de subvenciones, dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico.

Con fecha 21 de marzo de 2006 el Grupo CAF, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total para el Grupo de 9.605 miles de euros (6.734 miles de euros correspondientes al Grupo CAF) para el desarrollo de nueva tecnología para los ejercicios 2006-2009. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. El Grupo CAF preveía incurrir en unos costes totales durante el periodo del programa de 14.451 miles de euros si bien los costes incurridos al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 16.675 miles de euros (10.235 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe recibido en concepto de subvención relativo al programa CENIT asciende a 5.120 miles y 3.276 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 el Grupo, como líder del consorcio creado con otras empresas al respecto, recibió la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el CDTI por el cual se conceden subvenciones por un importe total de 10.882 miles de euros (5.200 miles de euros correspondientes al Grupo) para el desarrollo de nuevas tecnologías para los ejercicios 2008-2011 (Ecotrans) en el marco del programa CENIT. Cada una de las empresas que componen el consorcio participa en las diferentes fases del proyecto presentado, junto con la correspondiente subcontratación a centros tecnológicos. El Grupo prevé incurrir en unos costes totales durante el periodo del programa de 11.389 miles de euros, ascendiendo los gastos a justificar al 31 de diciembre de 2008 a 2.484 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 el importe cobrado relativo al proyecto Ecotrans asciende a 1.134 miles de euros, habiéndose imputado la totalidad de dicho importe a resultados en el ejercicio 2008.

Estas ayudas, en caso de no alcanzarse las inversiones en I+D previstas en dichos proyectos deberán ser devueltas considerando un tipo de interés de mercado.

09/2008



22. Plantilla media y gastos de personal

La plantilla media equivalente empleada en 2008 y 2007 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	
	2008	2007
Empleados	1.600	1.324
Obreros	3.158	2.997
Total (*)	4.758	4.321

(*) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la plantilla fija y eventual era de 5.108 y 4.415 personas.

El desglose de la plantilla media entre hombres y mujeres en el 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empleados	1.273	327	1.053	271
Obreros	3.109	49	2.963	34
Total	4.382	376	4.016	305

Asimismo, el 100% de los consejeros son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.l y 3.n)	170.504	148.365
Seguridad social	50.221	44.002
Otros gastos (Nota 3.k)	8.741	7.763
	229.466	200.130

23. Información sobre el Consejo de Administración

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2008 y 2007, la Sociedad dominante ha registrado 907 miles y 799 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración, no habiendo devengado importe alguno los de las sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ni el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ni los del resto de filiales tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por el Grupo con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los miembros del Consejo de Administración y sus representantes indicados a continuación han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa) ha comunicado su participación, con el 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE", sociedad constituida junto con CAF (Nota 9) y confirma que no posee ninguna otra participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad.



9C6436213
2593

09/2008



Los demás miembros del Consejo de Administración manifiestan que no poseen ninguna participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, salvo por las mantenidas por determinados Administradores en el ejercicio de su cargo por cuenta de la Sociedad dominante (Nota 9) y que se detallan a continuación:

09/2008



Sociedad	Actividad	Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada	Nombre
CAF HD, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación y Desarrollo	Administrador Único	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Consejero Delegado	Alejandro Legarda
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Prestación de toda clase de servicio de transporte terrestre	Presidente	Alejandro Legarda
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Urbanizaciones Parque Romareda, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Tenencia de acciones	Administrador Único	Alejandro Legarda
Traintic, S.L.	Fabricación de productos electrónicos	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF USA, Inc.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF México, S.A. de C.V.	Fabricación y mantenimiento de equipos	Presidente	José María Baztarrica
CAF Argentina, S.A.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Presidente	José María Baztarrica
CAF Rail UK, Ltda.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
CAF Italia, S.R.L.	Mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	José María Baztarrica
Constructora Mex. del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Diseño y equipamiento de explotación de líneas ferroviarias	Presidente	Alejandro Legarda
Trenes de Navarra, S.A.U.	Fabricación de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Chile, S.A.	Fabricación de equipos ferroviarios	Presidente	Andrés Arizcorreta
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Desarrollo software	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Sempere Componentes, S.L.	Comercialización componentes	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Servicios de ingeniería	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Ensayos y homologación	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Trainelec, S.L.	Equipos electrónicos de potencia	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Soluciones tecnológicas	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Ibaia Energía, S.L.	Generación energía	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Fabricación vagones de carga	Consejero	Alejandro Legarda
Agarregune, S.L.	Construcción de edificios, captación y dinamización de empresas en el ámbito de la movilidad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Argelia, E.U.R.L.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Francia, S.A.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
CAF Turquía, L.S.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Andrés Arizcorreta
Gestión Elaboración de Manuales Industriales Ingeniería y Servicios Complementarios, S.L.	Diseño de equipos industriales	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Seinalia, S.L.	Fabricación y comercialización de equipos de señalización y seguridad	Administrador Único	Andrés Arizcorreta
Constructions Ferroviaires de Bagnères, S.A.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	Consejero	Alejandro Legarda
Diteosa Jaén, S.L.	Fabricación y montaje de componentes del sector de automoción	Consejero	Alejandro Legarda
Plan Metro, S.A.	Arrendamiento de material móvil ferroviario	Consejero	Alejandro Legarda

09/2008

**24. Retribuciones a la Alta Dirección**

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de la Alta Dirección de la Sociedad dominante, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2008 y 2007 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

25. Aavales, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2008, los avales y garantías prestados al grupo por entidades financieras y compañías de seguros a favor de terceros ascienden a 1.591.677 miles de euros (1.344.457 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) básicamente avales técnicos en cumplimiento de los pedidos recibidos. De este total, un importe de 119.728 miles de euros corresponden a avales y garantías para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Nota 15) y otras entidades públicas. Asimismo, de dicho total, 19.100 miles de euros garantizan los fondos anticipados por FINFRA a la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. (Nota 7) y 24.653 miles de euros la aportación de capital de riesgo a dicha sociedad dependiente.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo CAF no ha identificado ningún activo o pasivo contingente significativo.

26. Acontecimientos posteriores al cierre

Al 31 de diciembre de 2008 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 4.137.431 miles de euros (Nota 11). Al 31 de enero de 2009 este importe ascendía 4.208.712 miles de euros.



906436216
2596

09/2008



APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^o BAZTARRICA GARIJO

D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA

PRESIDENTE

CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

CONSEJERO

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
CONSEJERO

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL

CONSEJERO

CONSEJERO

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

CONSEJERO

CONSEJERO

D. ALFREDO BAYANO SARRATE

SECRETARIO

906436217
2597

09/2008



APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

- D. JOSE M^º BAZTARRICA GARIJO
- D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA
- D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
- D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
- D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
- D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
- D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
- D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
- D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
- D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
- D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y del informe de Gestión consolidado de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el grupo CAF (consolidado), correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 26 de febrero de 2009 (las cuentas anuales referidas al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 fueron asimismo formalizadas en su día), sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 139 pliegos numerados correlativamente, del número 2459 al 2597, ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 26 de febrero de 2009.

V^ºB^º

EL PRESIDENTE

JOSE M^º BAZTARRICA GARIJOV^ºB^º

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE

09/2008


DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., D. Alfredo Bayano Sarrate, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 26 de febrero de 2009, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 26 de febrero de 2009

Fdo.: D. Alfredo Bayano Sarrate

D. JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO
PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZCORRETA GARCIA
CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
VOCAL

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
VOCAL

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
VOCAL

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
VOCAL

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
VOCAL

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
VOCAL

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
VOCAL

TESTIMONIO POR EXHIBICION DE DOCUMENTO

Yo, FEDERICO GARAYALDE NIÑO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias al dorso en ciento cuarenta y dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 9C números 6436218 y los ciento cuarenta y uno posteriores en orden correlativo, coinciden exactamente con el documento que tengo a la vista.-

En Madrid, mi residencia, a veintisiete de febrero de dos mil nueve .-



FE PÚBLICA
NOTARIAL



CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
NIL PRIUS FIDE
DEL NOTARIADO ESPAÑOL
0139431235